AÑO 2010

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. V-0730-2010

Expediente 052 F 050/10

| ASUNTO Declárese de utilidad pública y sujeto |
|--|
| a expropiación, los inmuebles de la antigua |
| traza del sistema ferroviario Nacional General |
| San Martín |
| |
| |
| |
| |
| FECHA DE SANCION: 06 DE OCTUBRE DE 2010 |
| Consta de 😭 folios |
| |



H. Cámara de Diputados SAN LUIS

| C.D.Nº | Fecha de presentación |
|--|----------------------------------|
| NICIADO POR: Noto Lº 37-PE-2010 | (13.08.2010) Poder Ejecutions |
| | |
| ASUNTO Proyecto de ley: Dochara de eno proprioción, los enmuelles de la musició nocional Jeneral San Marti | autique froza del tertema ferros |
| lei : 1 reserva el territorio y el pr furbarintis del antigno edificio d | u la estación de fennación. |

| H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA | H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA | |
|-----------------------------------|--|--|
| erka: | Fecha: | |
| Comisión de: | Comisión de: | |
| Fecha de despacho: | Fecha de despacho: | |
| Despacho Nºdel Orden del Día | Despacho Nºdel Orden del Día | |
| PRIMERA SANCION Fecha: | PRIMERA SANCION Fecha: | |
| SEGUNDA SANCION | SEGUNDA SANCION | |
| Fecha: | Fecha: | |
| ULTIMA REVISION | ULTIMA REVISION | |
| Fecha: | Fecha: | |
| SANCION N° | | |
| POMULGADA EL | 마시 경기 등 경기 전 경기 전 경기 전 경기 전 경기 전 경기 기계 | |
| CONSTA DE | FOLIOS | |

E 052 F 050/10

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



| H. CAMARA DE DIF DESPACHO DE SECRETARIA Fecha: 10.08.10 Hora | LEGISLATIVA |
|--|-------------|
| Fojas: | |
| | FIRMA |
| "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" | |

37

PE-2010.-

Nota N°
San Luis,

13 AGO 200

A la Señora Vice Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis SEÑORA GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de Ley que declara de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis, con objeto de permitir la realización de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar los inmuebles a la red vial de la Provincia y la Ciudad de San Luis, como vía de circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial; como así también reservar el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la construcción de un parque público y museo, rescatando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril, para su tratamiento y sanción.-

Sin otro particular saludo a Usted muy

atentamente.-

GLADYS BALLAY DE FOLLARI Ministro Segriado de Estado de Inclusión y Deserrollo Humano GOBJERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Pcia. de San Luis Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobarnador de la Provincia de San Luis

Controló: Confortió:



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

FUNDAMENTOS

Que en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, resulta oportuno celebrar un homenaje de reconocimiento a la Ciudad Cabildo de San Luis que contribuyó protagonicamente en la Fundación Nacional y en las luchas de la Independencia, realizando acciones que permitan mayor desarrollo y crecimiento para la Ciudad Capital de nuestra querida Provincia.

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis, es impulsor de numerosas e importantes políticas públicas que contribuyen al crecimiento y desarrollo de cada uno de los centros urbanos de la Provincia, entre los cuales se encuentra la Ciudad de San Luis Capital, que en los últimos tiempos ha tenido un exponencial aumento demográfico y vehicular, lo que contribuye al calentamiento global que produce el cambio climático mundial, por lo que también se impone a todos los Estados el ineludible y claro mandato de: "... actuar ahora..."

Que en dicho mandato de necesidad y urgencia internacional, la Provincia de San Luis acredita acción ejecutiva fundamental con ejes en el progreso cultural y económico de inclusión social compatibles con la sustentabilidad ambiental.

Que pese al positivo contexto general de la Provincia en materia medioambiental, el Estado Nacional ha dejado total y absolutamente abandonados hace mas de treinta años, sin mantenimiento, utilización, control y seguridad los inmuebles que corresponden al antiguo sistema ferroviario nacional, que recorren la Ciudad de San Luis en un trayecto aproximado de 12 kilómetros, por lo que los mismos se han constituido en terrenos insalubres, riesgosos, contaminantes e inseguros, no sólo para los transeúntes sino también para los que habitan en sus inmediaciones, los demás

camello Humano

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI Ministro Jese de Gabinete Goh, de la Peia, de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

habitantes de la Ciudad y la Provincia y quienes nos visitan desde otros puntos del país o internacionales.

Que el aprovechamiento público provincial y municipal de dichos inmuebles mediante la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación, con destino específico para integrarlos a la red vial Provincial y de la Ciudad de San Luis como importante arteria de circulación que permitirá descongestionar el tránsito vehicular de las calles de la Ciudad Capital y la interconexión de esta última con los caminos, rutas y autopistas de la Provincia; y la reserva territorial y de patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico para la realización de cualquier tipo de actividad relacionada con ello y con la sustentabilidad medioambiental, resguardando el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la estación de trenes, sin duda significará mayor crecimiento y progreso para los ciudadanos del municipio y la Provincia en su conjunto.

Que la Ciudad de San Luis, según estadísticas ambientales, no obstante su buena calidad de vida registra algunos déficits de competitividad media superior; a) en relación al espacio público por habitante recomendado por la Organización de Naciones Unidas, sobrepasa el mínimo de 10,12m2 y en relación al promedio de las mejores ciudades del mundo de 23,5m2, necesitaría sumar 196has.; b) en relación al espacio verde por habitante, establecido como indicador por la Organización Mundial de la Salud de 15m2 p/h, la ciudad capital posee un índice similar al de Córdoba o Rosario de 7,60m2. Para superar el déficit necesitaría incorporar 125 has. de parques o plazas; c) la Ciudad de San Luis posee 152 árboles cada mil habitantes, mientras que el promedio de las mejores ciudades del mundo definen 324 árboles cada mil habitantes. San Luis debiera plantar 30.000 árboles para alcanzar con la población de hoy el promedio ideal.

CONFORMOR CONTROLLED C

GLANS BALLOC DE FOLLARI
Médicias Secrégique de Settelo
de Inclusifer y Disservollo Humano
GOIDERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

C.P.N. CLAUDIO LAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Pcia, de San Luis Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Que el desafío impuesto por la amenaza del calentamiento global, obliga entre otras políticas, una específica hacia las ciudades, ya que son ellas directa o indirectamente responsables del 75% al 80% de la emisión de gases de efecto invernadero.

Que el principio constituyente de la ciudad además del "locus" (lugar, local) se establece la "civis" y la "urbe"; orden social de vecinos la primera, y orden espacial físico la segunda; se expresan en la cercanía, la vecindad, la comunidad, la diversidad integradas socio-espacialmente. Este conjunto conceptual se traduce como el espacio público que a través de los tiempos se reduce a: la calle, la plaza, el parque, con todas las variaciones derivadas de las tipologías básicas.

Que las citadas políticas urbanas de urgente necesidad local, nacional y mundial recomiendan la construcción de la ciudad sostenible, la ciudad ecológica, la ciudad saludable, la ciudad compacta, la ciudad integradora y de inclusión social, la ciudad inteligente y eficiente, sin olvidar tal vez lo más importante, la ciudad bella y limpia.

Que el crecimiento y desarrollo de la Ciudad de San Luis, (comercial, social, habitacional, vial, etc.) implica la extrema necesidad de erradicar la vieja traza del ferrocarril Gral. San Martín, barrera física que divide a la ciudad en dos sectores, encuadrada en el mismo criterio llevado adelante cuando se desafectó la traza de la Ruta Nacional Nº 7 transformándola en Avda. José Santos Ortiz e integrándola a las actividades propias de la Ciudad.

Que la zona de la traza actual del ferrocarril ha sido superada total y ampliamente por el crecimiento y densidad poblacional, por lo que resultaría negativa la restauración del sistema ferroviario en este sector.

Que tanto la Municipalidad de la Ciudad de

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAN Gobernador de la Provincia de San Luis

CONTOURS OF THE PROPERTY OF TH

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Pcia. de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Luis como el Gobierno de la Provincia han ejercido la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de este sector de las vías, a través del mantenimiento, limpieza, parquización y seguridad, ante el marcado abandono por parte del Estado Nacional ya mencionado en párrafos anteriores, acciones ejercidas que están a la vista.

Que a través de este nuevo destino, dispuesto en el inciso a) del artículo 4º del presente proyecto, se agilizará el transito vehicular del municipio capitalino y su zona de influencia, permitiendo contar con una vía próxima, sustentable, moderna y segura, desde cualquier punto de la Ciudad, para trasladarse dentro de la misma, desde o hacia otros de la Provincia, lo que redundará en beneficio de toda la comunidad local y de la Provincia de San Luis.

Que para alcanzar objetivos los construcción señalados, en tiempos del Bicentenario resulta también oportuno como destino dispuesto en el inciso b) del artículo 4º del proyecto, ambientalmente preventivo, socialmente justificado y políticamente razonable, establecer la reserva de territorio y patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con ello, que pueden ser un parque público y un museo, complementario e integrado a las obras de infraestructura vial del corredor central de la Ciudad de San Luis.

Que un parque urbano de más de 17 has. deberá orientarse a la temática del agua, de la tierra, de la energía, la flora, la ciencia y la tecnología como proyecto educativo pedagógico y recreativo.

Que la reserva del terreno necesario debe involucrar la parcela Oeste del corredor central y la parcela Este del mismo corredor, es decir las parcelas Nº 2 y Nº 4 del croquis agregado al presente proyecto; también se deberá establecer la

GLABYS BALLAR DE FOLLARI Ministan Secretarió de Estado de Housian y Despirollo Humano Guerenio De La Provincia De San Luis

C.P.N. CLAUDIO JANER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Peia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

reserva pertinente que rescata para su reciclado arquitectónico cultural el valor del patrimonio arquitectónico urbano del Edificio de la antigua Estación de Ferrocarril Gral. San Martín de la Ciudad de San Luis, para que sea declarada patrimonio histórico y cultural Provincial.

Que el objeto del presente proyecto tiene sustento doctrinario conforme a lo sostenido por Juan Alberto Casas y Horacio J. Romero Villanueva en su obra "Expropiación", al analizar la Ley Nº 21.499, quienes en la página 37 apartado-b- de dicha obra, al tratar sobre el objeto expropiable, expresan que, no se ve inconveniente alguno aunque el supuesto no se encuentra expresamente tratado por dicha ley, en que los bienes de la Nación sean públicos o privados, puedan ser expropiados cuando motivos excepcionales y justificados así lo ameriten y, donde el interés prevalezca sobre el del Estado Nacional; tal como sucede con los inmuebles objeto de este proyecto, donde la Provincia tiene un interés, actitud y proyección ampliamente superadora de la situación de total y absoluto abandono y desuso en que se encuentran dichos inmuebles por mas de tres décadas, ya que con el nuevo destino pretendido para los mismos se brindará mayor seguridad, salubridad, higiene, integración, interconexión, sustentabilidad y comunicación en beneficio de todos los puntanos y quienes transiten dentro del territorio provincial.

En el mismo sentido antes expuesto Juan Carlos Cassagne, en el Tomo II de su obra Derecho Administrativo, citando a Jorge L. Maiorano, sostiene que las provincias también poseen la potestad de expropiar bienes de dominio público o privado del Estado Nacional, encontrándose conforme con ello también Miguel S. Marienhoff (Tomo IV página 220, 221 Tratado de Derecho Administrativo).

Que por todo lo antes expresado, resultando

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA

P.N. CLAUDIC JAWER POGGI Ministro Jefe de Gabinete

Goh. de la Peia. de San Luis

CONTO OFFICE CONTO CONT



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

objeto del presente proyecto la superación de la situación fáctica y jurídica existente en relación a dichos terrenos, corresponde se declaren de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, identificado como parcela Nº 3 de la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 50 de Capital F° 285 N° 9031; T° 89 (ley 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (ley 3236) de Capital F° 36 Nº 26.549; como así también de todos los derechos posesorios y de cualquier otra naturaleza que pudiesen existir sobre los inmuebles identificados como parcelas Nº 1 y Nº 5, correspondientes a la zona de vías, del croquis agregado como anexo Nº 1 del mismo proyecto, cuyo objeto es la construcción inmediata de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar dichos inmuebles a la red vial de la Provincia y Ciudad de San Luis, como vía circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial.

Que asimismo corresponde se declaren de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, identificados como parcelas N° 2 y N° 4 de la planilla de coordenadas y croquis antes referido, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 50 de Capital F° 285 N° 9031; T° 89 (ley 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (ley 3236) de Capital F° 36 N° 26.549, con el destino a que se reserve territorio y patrimonio, arquitectónico, cultural y urbano, para la realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con ello, resguardando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril Gral. San Martín de la Ciudad de San Luis, en completa integración con las obras referidas en parrafo precedente.

Constitution of personal properties of the personal properties of the personal perso

V. a.

C.P.N. CLAUDIO AVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gota de la Pcia, de San Luis Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Que para la consecución de tales objetivos corresponde se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a realizar dichas obras de infraestructura y urbanización necesarias; a la suscripción de los convenios pertinentes para la eventual transferencia del mantenimiento, uso y goce de dichas obras a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, como así también para que se realicen todas las acciones necesarias a los fines de cumplir con el presente proyecto de Ley, según lo establecido por la Ley Nº V-0128-2004 (5497 "R"); e inclusive para que se celebren convenios alternativos que pudiesen resultar pertinentes con el Estado Nacional para la construcción de una nueva vía férrea o cualquier otra transacción necesaria para ello y a los fines de este proyecto.

Que con esta iniciativa legislativa la Provincia y la Ciudad de San Luis asistirán a una nueva etapa de transformación y cambio para su crecimiento y el desarrollo, al integrar, en sus diagramas y trazados de comunicación, una importante y extensa franja de territorio, que por el destino que antiguamente tuvo para el ferrocarril hoy solo representa una barrera divisoria, pudiendo contarse a partir de este proyecto con una mas fluida y sustentable circulación peatonal y vehicular, lo que constituirá un histórico, moderno y trascendental hito en lo vial, urbanístico, arquitectónico y cultural, a favor de la realización de la justicia social y el progreso merecido por nuestro Pueblo y por las generaciones del futuro.

Que por todo lo antes expuesto se solicita a los Señores Legisladores Provinciales que acompañen con su aprobación al presente proyecto de Ley.

GLADYO BAILAC DE FOLLARI Ministro Georgianio de Estado TV Dasarrollo Humano

.P.N. CLAUDIO JANTER POGGI Ministro Jefe de Cabinete Cob. de la Pcia, de San Luis

UT. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador Provincia de San Luis

DE SAN LUIS



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como parcela Nº 3 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al Tº 50 de Capital Fº 285 Nº 9031; Tº 89 (ley 3236) de Capital Fº 34 Nº 26.548; y Tº 89 (ley 3236) de Capital Fº 36 Nº 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentran en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, todos los derechos posesorios y de cualquier otra naturaleza que pudiesen existir sobre los inmuebles individualizados como parcelas Nº 1 y Nº 5 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, correspondientes a la zona de vías del antiguo sistema ferroviario nacional que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de

CONTROL CONTRO

CLOSIO DE ZOLLEZA

ALE LOS CARROLLES LA PROVINCIA

CE GAN LUIS

"P.N. CLAUDIO INVIER POGGI Ministro Jefe di Gabinete Sob de la Pcia, de San Luis Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

FOUND THE STATE OF THE STATE OF

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Declárense de utilidad pública, sujetos expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como parcela Nº 2 y Nº 4 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al Tº 50 de Capital F° 285 N° 9031; T° 89 (ley 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (ley 3236) de Capital F° 36 N° 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.

ARTÍCULO 4°: a) El destino de los inmuebles individualizados en los artículos 1° y 2° de la presente Ley es permitir la realización inmediata de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar los inmuebles allí referidos a la red vial de la Provincia y Ciudad de San Luis, como vía de circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial.

b) El destino de los inmuebles individualizados en el artículo 3° de la presente Ley es la reserva de territorio y patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la realización de cualquier tipo de

then the manufacture of the manu

COLUMN TARREST CA PROVINCIA
DE GAN LUIS

P.N. CLAUDIN JAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Pcia. de San Luis ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

actividades relacionadas con ello y con la sustentabilidad medioambiental, rescatando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril Gral. San Martín de la Ciudad de San Luis; todo integrado con las obras referidas en el inciso a) del artículo 4º.

ARTÍCULO 5°: Autorícese al Estado Provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, que fuesen pertinentes para la realización de las obras indicadas en los artículos precedentes, y a su vez para transferir el uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 6°: Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 7°: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, como así también suscribir convenios alternativos con el Estado Nacional para la construcción de una nueva vía férrea o cualquier otra transacción.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

P.N. CLAUBIO JAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Pcia. de San Luis

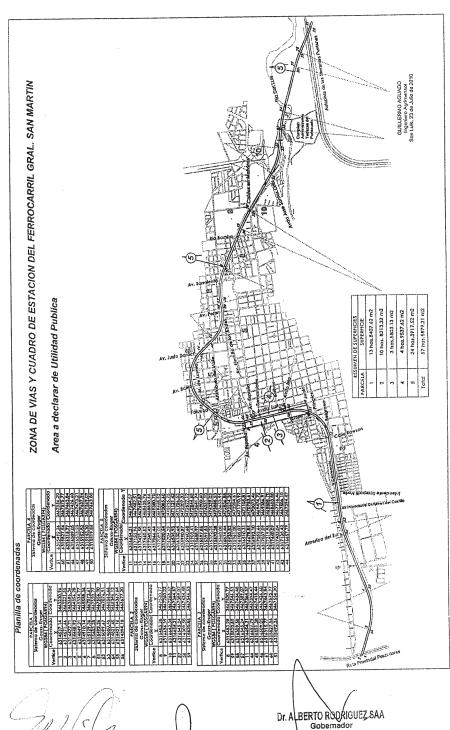
COSTUTORIOS.

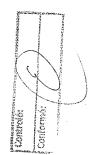
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAÁ Gobernador de la Provincia de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO Nº 1





GLADYS BAILAC DE FOLLARI Maintre Secretario de Estado (de 1 de Legardo de Humano de Lacesto DE LACESTONICIA

CPN. CLANDIO JAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Gob. de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Jaho C

<u>17 SESIÓN ORDINARIA – 20 REUNIÓN – 18 DE AGOSTO DE 2010</u>

ASUNTOS ENTRADOS:

PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados; Jorge Alberto Lucero y Fidel Ricardo Haddad, referido a: Rendir homenaje al Pueblo de ciudad de San Luis en sus 416 años de su Fundación. Expediente Nº 112 Folio 1059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados; Jorge Alberto Lucero; Fidel Ricardo Haddad y Héctor Carlos Berro referido a: Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de la Escuela Nº 313 "Rosario Mercedes Simón". Expediente Nº 113 Folio 1059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y Héctor Carlos Berro, referido a: Rendir un cálido homenaje a José Arnaldo Mirabile, al cumplirse un aniversario más de su nacimiento. Expediente Nº 118 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: Rendir homenaje en el aniversario de la desaparición de Felipe Vallese. Expediente Nº 119 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: Rendir homenaje a la aprobación del Proyecto de Ley sobre la inclusión del voto femenino Ley Nacional Nº 13010, por parte del Senado Nacional. Expediente Nº 120 Folio 1061 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: Rendir homenaje en el aniversario del renunciamiento de Eva Perón, el 31 de agosto de 1951. Expediente Nº 121 Folio 1062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: Rendir homenaje en el aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional. Expediente Nº 122 Folio 1062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución Nº 160-P-CD-10 (17/08/10) referida a: Tener por conformada en pleno las Comisiones Permanentes de Trabajo de Agricultura, Ganadería y Pesca; Control y Seguimiento Legislativo; Cultura, Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Cámara. Expediente Interno Nº 367 Folio 111 Año 2010 (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 37-PE-10 (13-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril. Expediente N° 052 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



2

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota Nº 150-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual devuelve Expediente Nº 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a "Ley Antitabaquismo" adjunta Resolución Nº 41-HCS-10. Expediente Interno Nº 343 Folio 103 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL.

2.- Nota Nº 152-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 15-HCS-2010 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Encuentro Nacional e Internacional de Folklore para Adultos Solar de Encuentro San Luis 2010. Expediente Interno Nº 365 Folio 110 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota Nº 154-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Enmienda la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis "Límites de la reglamentación – Derechos Implícitos", conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna. Expediente Nº 050 Folio 049 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.- Nota Nº 155-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: Modificación de la Ley Provincial Nº I-0021-2004 (5472 *R) "Defensa del Consumidor". Expediente Nº 051 Folio 049 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

5.- Nota Nº 157-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 14-HCS-2010 referida a: Solicita al Ministerio de Obra Pública e Infraestructura el estudio de ampliación de la Red Eléctrica, en las localidades del departamento Chacabuco. Expediente Interno Nº 364 Folio 110 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

1.- Oficio Nº 478-STJSL-SJ-10 (05-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados "Sosa Norma c/Estado Provincial - Demanda Contencioso Administrativa" Expte. Nº 10-S-08 - Tramix Nº 186914". (MdE 629 F. 096/10 Letra "U"). Expediente Interno Nº 344 Folio 104 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Oficio Nº 472-STJSL-SJ-10 (02-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados "Morán de Valcheff Teresita c/Gobierno de la Provincia – Medida Previa" Expte. Nº 12-M-06 – Tramix Nº 192189/10". (MdE 630 F. 096/10 Letra "U"). Expediente Interno Nº 345 Folio 104 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota Nº 137-MGJyC-10 (03-08-10) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano a/c interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva copia de Decreto Nº 1518-MGJyC-2010 promulga la Sanción Legislativa Nº V-0720-2010 "Creación del cargo de Ministro Jefe de Gabinete". (MdE 631 F. 096/10 Letra "B"). Expediente Interno Nº 346 Folio 104 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0720-2010)

4- Nota S/N° (30-07-10) del señor Fernando Oscar Estrada, Procurador General de la Provincia de San Luis, mediante la cual comunica la realización en la localidad de Potrero de Los Funes de las XXIII Jornadas Nacionales del Ministerio Público – "Reflexiones del Bicentenario", que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2010, asimismo solicita sea declarado de Interés Provincial. (MdE 632 F. 096/10 Letra "E"). Expediente Interno № 347 Folio 105 Año 2010.- (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



5.- Oficio N° 475-STJSL-SJ-10 (05-08-10) del doctor Omar Esteban Vria, Miostro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados "Mercau Rel Rosario y otro c/Municipalidad de Merlo – Demanda de Inconstitucionalidad" Expte. N° 45-M-07 – Tramix N° 187075. (MdE 634 F. 097/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 348 Folio 105 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.- Nota N° 2-PHCD-2010 (09-08-10) de la señora Jacinta Lucero, Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, mediante la cual eleva copia del Proyecto de Comunicación N° 01-HCD-2010 referido a: Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de San Luis derogarán la Ley N° V-0665-09 "Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis (SISTAU)". (MdE 641 F. 098/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 350 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

7.- Nota S/N° (04-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2009-074302, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Donación de terrenos al Centro de Jubilados "Celia de Diego", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 644 F 098/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 351 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE

CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.- Nota S/N° (05-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042667, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. (MdE 648 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 353 Folio 107 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.- Nota S/N° (05-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042670, Proyecto de Ordenanza referido a: Animales peligrosos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 649 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 354 Folio 107 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042671, Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la vía pública, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 650 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 355 Folio 107 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043829, Proyecto de Ordenanza referido a: Confección de Catastro Municipal, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 651 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 356 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043199, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 653 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 358 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043195, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 654 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 359 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043197, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009 "Cédula Provincial de Identidad Electrónica (CIPE)", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 655 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 360 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-Nota S/Nº (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2010-042673, Proyecto de Ordenanza referido a: Construcciones en ruinas-demoliciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 656 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 361 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/Nº (10-08-10) del señor Diputado Luis Guillermo Zabala adjunta Ante Proyecto de Ley "Formación del Consejo Profesional de Maestro Mayor de Obra y Técnicos de la provincia de San Luis". (MdE 657 F. 100/10 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 362 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18.-Nota S/N° (02-08-10) de la señora Gloria Isabel Petrino, Senadora Provincial, integrante de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas. (MdE 658 F 101/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 363 Folio 110 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



9.-Nota S/N° (17-08-10) del señor Diputado Carmelo Eduardo Mirabile. Presidente del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante cambios en las integraciones de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados. (MdE 669 F. 102/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 366 Folio 111 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/Nº (05-08-10) del doctor Darío Ceballos Regis, Presidente Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicita una audiencia - reunión a los fines de informarlo de la problemática judicial por la que atraviesa dicha Sociedad. (MdE 640 F. 098/10 Letra "C"). Expediente Interno Nº 349 Folio 105 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2.- Nota S/Nº (03-08-10) de la señora Velia Elina Vilchez, Presidente Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA), mediante la cual solicita audiencia de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10 de julio de 2010. (MdE 645 F. 098/10 Letra "V"). Expediente Interno N° 352 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz y Patricia Norma Gatica referido a: Creación del Juzgado de Paz de Candelaria - Ampliación de la Jurisdicción del Juzgado de Paz de Luján. Expediente Nº 053 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Patricia Norma Gatica referido a: Depósitos Judiciales - Percepción mediante tarjeta de débito. Expediente Nº 054 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño y el Diputado Carlos Ponce referido a: La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, declara de Interés Legislativo la realización del Congreso Argentino de Tasación y el 23 Encuentro de Tasadores en Argentina, organizada por la Universidad Católica de Cuyo. Expediente Nº 114 Folio 1060 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Solicita se incorpore en el Presupuesto de Gastos y Cálculos Año 2011, obras y mejoras de servicios en Localidades de la Provincia. Expediente Nº 116 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRA PÚBLICA Y ECONOMÍA

3- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Manuel Magallanes referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad realice un relevamiento de las medidas de seguridad implementadas en las entidades Bancarias que operan dentro de la Provincia y gire los resultados a esta Cámara. Expediente Nº 117 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA



VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce referido a: Solicita Informe al señor Ministro de Hacienda Pública, motivo por el cual en la Rendición de Cuenta Año 2009 no fue incluida la Empresa del Estado "Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara". Expediente Nº 115 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO Nº 41/10 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente Nº 030 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Declarándose zona protegida a las Sierras Centrales de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

2- DESPACHO Nº 43 /10 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente Nº 041 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Declarar de Interés Provincial, la rehabilitación del ramal ferroviario Villa Mercedes - Villa Dolores. Miembro Informante Diputado Demetrio Alume. (kpg)

3- DESPACHO Nº 44/10 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno Nº 240 Folio 071 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Ley Ejercicio Profesional en Obstetricia. Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (kpg)

4- DESPACHO Nº 45/10 – UNANIMIDAD-

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 022 Folio 040 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Mejor Alimentación, más Salud.** Miembros Informantes Diputados Ruiz de Miranda Ivonne y Luis Zabala. (kpg)

X - LICENCIAS:

DESTINADO A LA COMPION

Asenter Constitucionoles

Tronsportes Comercia y Hercolus

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISICNES
H. CAMARADE DIPUTADOS
SAN LUIS

DESPACHO LEGISLATIVO 17/08/10 14:10 hs

BICENTENARIO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES DÍA: martes 24/8/10HORA: 12 00 OFICINA: 35

| MIEMBROS DIP. SERGNESE, Delfor José DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl DIP. GATICA Patricia Norma | Presentes | Ausentes |
|--|-----------|-----------|
| DIP. ZABALA, Luís Guillermo DIP. SURROCA, Joaquín Juan DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo | | · Ausente |
| DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís | 0 | ·Auseu le |

ASUNTOS TRATADOS

| EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ASUNTO | DESP. Nº |
|------------|-------|-----|-------|--------|----------|
| - | | | | | - 301.11 |
| | | | | · | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | · . | | | | : |
| | | | | | |
| | | | | | |
| - | | | | | |
| | | | | | 777 |
| Observacio | | | | : | |

Firma del Auxiliar



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR DÍA: 24/8/40 HORA: 12 9

| MIEMBROS | Presentes | Ausentes |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| DIP. ALUME, Demetrio Augusto | Mul | |
| DIP. FORESTO, Luís Héctor | | |
| DIP. ZABALA, Luís Guillermo | | |
| DIP. PERALTA, Claudio Daniel | *A | |
| DIP. HERNANDEZ, Héctor Alejandro o | A | · Auseule |
| DIP. PONCE, Carlos Alberto | Chilly | |
| DIP. CASAL, Héctor Antonio | | 2 |
| | 1 | |
| | | |
| | | |

ASUNTOS TRATADOS

| EXT TE. POLIO ANO PROY. ASUNTO DESP. 1 | EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ACIDITO | 1 |
|--|--------|---------|-----|-------|---------|----------|
| | | | | 1101. | ASUNIO | DESP. No |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | <u></u> | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| Observaciones: | |
|----------------|--------------------|
| | ••••• |
| | Firma del Auviliar |



<

Acte 10/2010

En Sau lus, a 10 dias de Agosto de 2010, se renner les mientros de Asurtos Constitucionales, y habiendo Opuno com su ficiente, se para a tratas los sigues explos. No. 40 Fo 46 2010; No. 48 Fo 15 2009; No. 19 F30 2010; No. 45 F 47 2010. La Diputada Gartica foide la palabica y manificia como moción cambiar el Horar de Cermino los Dias Martes a las 1139 his puesto a Cermido a consideración es aprobado por unanimidad. — mejo se para a evaluar (os exples obsantes un comisión y se decide seguir estudiando los mismos y decidio en la proxima cermino. No blabiendo mon tena por haten, se da por finalizado la cermia, firma los mientos se da por finalizado la cermia, firma los mientos presenta.

Acta 11/2010

Transaction and the American American Company of the Company of th

En San Luis, a 24 dias de Agos to de Zoro, se cenneu conpuntamente les Comisiones de Asuntes Constitucione les y de Transporte, Industria, Comercio y Mescosur, y siendo la mora 12, y Maliendo quo com Suficiente se para a tratan el Exple OSZ 7° 50, 2010, proyect de Ley que declara de vilidad Publicary Sujeto a expropriación la Kaza del sistema feccorrario que se corre la ciodad de San Luis. Lue, o de leid

93 el Ashiculado del proyerto de ley, y lucyo de vy infercambio de opiniones, se resuelve en tri despe "Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis ENTRADA DESPACHO

0124/08/10 HORAB 30ly

DESPACHO Nº 48/10

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, han considerado el Proyecto de Ley Nº 052 F 050 Año 2010 referido a Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis, y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Mayoura.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como parcela Nº 3 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al Tº 50 de Capital Fº 285 Nº 9031; Tº 89 (ley 3236) de Capital Fº 34 Nº 26.548; y Tº 89 (ley 3236) de Capital Fº 36 Nº 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentran en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, todos los derechos posesorios y de cualquier otra naturaleza que pudiesen existir sobre los inmuebles individualizados como parcelas N° 1 y N° 5 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo N° 1 a la presente Ley, correspondientes a la zona de vías del antiguo sistema ferroviario nacional que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.



San Luis



ARTÍCULO 3°: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como parcela N° 2 y N° 4 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo N° 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al T° 50 de Capital l° 285 N° 9031; T° 89 (ley 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (ley 3236) de Capital F° 36 N° 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.

ARTÍCULO 4°: a) El destino de los inmuebles individualizados en los artículos 1° y 2° de la presente Ley es permitir la realización inmediata de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar los inmuebles allí referidos a la red vial de la Provincia y Ciudad de San Luis, como vía de circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial.

b) El destino de los inmuebles individualizados en el artículo 3° de la presente Ley es la reserva de territorio y patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con ello y con la sustentabilidad medioambiental, rescatando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril Gral. San Martín de la Ciudad de San Luis; todo integrado con las obras referidas en el inciso a) del artículo 4°—

ARTÍCULO 5°: Autorícese al Estado Provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, que fuesen pertinentes para la realización de las obras indicadas en los artículos precedentes, y a su vez para transferir el uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 6°: Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial







con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 7º: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, como así también suscribir convenios alternativos con el Estado Nacional para la construcción de una nueva vía férrea o cualquier otra transacción.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Articulo 131 de la Constitución Provincial.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Lufis.

Sergnese Delpor José Diputado Provincial

> نازيق فارتان INCU ZABALA Diputació Provincial Opto Vacemera Opto Dernera Camara ip San Luis

Joanna Surroco

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR: Alume Demetrio, Foresto Luis Héctor, Zabala Luis Guillermo, Peralta Claudio Daniel, Hernandez Héctor Alejandro, Ponce Carlos Alberto, Casal Héctor Antonio.

LAUDIO DANIEL PERALTA DIPUTADO PROVINCIAL DEPARTAMENTO CHACABUCO

LUIS GUILLERMO ZABALA
Diputado Arrovincial
Doto Perternera
Camara in San Luis

Luis Heisor Foresto SECRETARIO GENERAL U.T.A. Secc. San Luis

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 24 días del mes de agosto de

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



SAN LUIS, 24 de agosto de 2010

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
JORGE TANUS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de de adjuntar nota de fecha 24 de agosto de 2010 referida a: Poner en conocimiento y aclarar aspectos fundamentales sobre el Proyecto de Ley el cual declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la ciudad de San Luis, solicitando a su vez tenga a bien distribuir a las diferentes Autoridades y Presidentes de Bloques de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza las copias que acompañan a la presente.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



Poder Legislativo Edmana de Diputados Am Luis



NOTA Nº 510-DL-10







SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA
JORGE TANUS

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de ancho que van de la Localidad de Donovan hasta la ruta a Pescadores, atravesando de este a







oeste toda la Ciudad de San Luis; ramal declarado "secundario" en el año 2004 por la autoridad nacional ferroviaria. Este ramal "secundario" esta en absoluto desuso y total abandono por parte del Gobierno Nacional desde hace más de 25 años manteniendo la Provincia de San Luis y el Municipio de la Ciudad Capital la posesión pública, pacifica e ininterrumpida durante todo este lapso de tiempo.

En este particular cabe destacar que la Sra. Presidente de la Nación se ha comprometido a reactivar el Ferrocarril General San Martín en Octubre del corriente año. Más allá que vemos improbable su ejecución estando a menos de dos meses; debemos poner en su conocimiento, que si sucede, el tren deberá circular por el ramal principal; pues el que atraviesa la Ciudad de San Luis, referido en el Proyecto de Ley, no posee los rieles que obviamente se requieren para que se desplace un tren.

3) Las autoridades municipales de la Ciudad de San Luis y el Gobierno Provincial desde hace tiempo vienen manteniendo reuniones con las autoridades competentes del Gobierno Nacional tendientes a un traspaso de estos terrenos de forma consensuada. Estas iniciativas han llegado a punto muerto a raíz de la negativa permanente y sistemática de la Nación a avanzar en el tema. En función a esto y en uso de su autonomía el Gobierno Provincial, propiciando el crecimiento de la Provincia en general y del pueblo de la Ciudad de San Luis en particular, toma legítimamente la decisión de remitir el Proyecto de Ley en cuestión a nuestra Legislatura.

A tal punto llego la voluntad de dialogo, consenso y acuerdo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis y el Gobierno de la Provincia que se le acerco un borrador de convenio, a la Secretaria de Trasporte de la Nación, que en su Cláusula 4º estipulaba: "En sustitución del corredor de las actuales vías del ferrocarril y del inmueble que ocupa la histórica Estación de Ferrocarriles de la Ciudad de San Luis que por este acto transfiere el Estado Nacional al Estado Municipal, la Provincia de San Luis se compromete a una compensación de suelo para una nueva traza alternativa, con construcción de una nueva estación ferroviaria, en un circuito con menor conflictividad urbana, o a ejecutar las obras de construcción de una nueva estación de ferrocarriles en la Localidad de Beazley - Provincia de San Luis, dotando a la misma en uno u otro sentido, al momento de su construcción, de la funcionalidad que requiera un edificio para ese destino; dicho compromiso alcanza, asimismo, a la construcción de una autopista de unión entre ese punto y la Ciudad de San Luis, a cuyos





Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



efectos el Estado Nacional se compromete a autorizar las correspondientes obras viales sobre la Ruta Nacional Nº 146 - tramo Beazley - San Luis. Esta obligación deberá hacerse efectiva una vez que el Estado Nacional, en su carácter de titular del servicio público de transporte interjurisdiccional por ferrocarril, resuelva rehabilitar el ramal de paso del antiguo Ferrocarril General San Martín con partida de la provincia de Mendoza hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en los puntos que oportunamente se decidan, siempre que el paso de las vías férreas beneficie a la población de la provincia.-" De lo anterior se puede apreciar claramente que no es nuestra intención obstaculizar la rehabilitación del tren que une Retiro-Mendoza, afectar los legítimos intereses de una Provincia hermana, ni abandonar la voluntad de dialogo y acuerdo con el Gobierno Nacional.-

Para abundar sobre lo aquí expresado le invitamos a Ud. y por su intermedio a quien tenga interés en el tema, dudas y/o preocupación, visitar nuestra Provincia y nuestra Legislatura para poder comprobar in situ esta situación expresada, como lo hizo el Sr. Diputado Arenas en el día de ayer. En caso de no ser posible nos ofrecemos a trasladarnos a la Ciudad de Mendoza para exponer y acercarle toda la documentación y antecedentes de esta iniciativa legislativa.

Finalmente queremos dejarle absolutamente claro que tenemos el convencimiento que nuestra Región de Cuyo tiene un destino de progreso, grandeza y desarrollo, y no podemos permitir que pequeñas desinteligencias producto de la desinformación y/o la mala comunicación condicionen, frenen u obstaculicen nuestro destino común.

Sin otro particular lo saludamos a Ud. respetuosamente quedando a su entera disposición. LAUDIC DANIEL PERALT SERGHESE DELFOR LOSE DIPUTADO PROVINCIAL DEPARTAMENTO CHACABUCO Diputado Provincial Spartumento La Capital Gra de Diputados San L S GUILLIERMO ZABALA Diputado Provincial CARMELO EDUARDO MIRABI Lic. Graciela Concepción Mazzarino ra de Diputados San Luis ardo Arturo Rouriguez Diputado Provincia (Dpto. Pringles) Partido:Justiciali zdoolo Chour LUIS MARCELO AMITRANO DIPUTADO PROVINCIAL MARIA Diputada CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS DIPUTADO PROVINCIAL Idente Comisión de Leg. Grai "ANO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO





Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de ancho que van de la Localidad de Donovan hasta la ruta a Pescadores, atravesando de este a







SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA CARLOS A. MAZA

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de ancho que van de la Localidad de Donovan hasta la ruta a Pescadores, atravesando de este a







SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO INDEPENDIENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
RICARDO PUGA

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de







SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO DEMOCRATA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
ALDO M. VINCI

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de







Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de







SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE EJE JUSTICIALISTA
FRENTE PARA LA VICTORIA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
EDUARDO D. CASADO

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.







SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA
FRENTE DE LA VICTORIA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
CARLOS BIANCHINELLI

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"





SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
ALEJANDRO MOLERO

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.

2) El ramal a declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación en nada afecta al Ramal principal que une Buenos Aires con Mendoza y que en la Provincia de San Luis pasa por la Ciudad de Justo Daract y la Localidad de Beazley, entre otras.- El Proyecto en tratamiento solo afecta un trayecto de 12 Km. de largo por 30 metros de



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"





SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
DANIEL CASSIA

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.







SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
UNIDAD POPULAR
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
ROBERTO BLANCO

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.







SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO A.R.I.
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
NESTOR PIEDRAFITA

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San Luis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.





San Luis



SAN LUIS 24 DE AGOSTO DE 2010.-

SEÑOR
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA UNIPERSONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
DANIEL CASSIA

Los abajo firmantes Diputados Provinciales de la Provincia de San Luis integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento que el Diputado Provincial de Mendoza, Gustavo Arenas (F.P.V.), ha presentado a esa Legislatura un proyecto de repudio al Proyecto de Ley declarando de Utilidad Publica y sujeto expropiación los terrenos de la antigua traza ferroviaria que recorre la Ciudad de San Luis en tratamiento en nuestra Legislatura.

Al respecto es nuestra intención poder poner en su conocimiento y aclarar aspectos fundamentales de este particular:

1) La Provincia de San I uis siempre ha mantenido una posición de absoluta firmeza respecto a la defensa del Federalismo y el desarrollo equitativo de las economías regionales. En este marco la reactivación de los ramales ferroviarios tanto de carga como de pasajeros es una política de alta prioridad para la Provincia de San Luis; tanto es así que el Gobierno ha realizado con fondos propios, sin ninguna contribución ni reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, la rehabilitación de 37 Km. de vías férreas uniendo la Estación de Avanzada de Justo Daract con la Ciudad de Villa Mercedes y el ramal del Ferrocarril General San Martín, y la construcción de 6,5 Km. de vías férreas en Villa Mercedes permitiendo el ingreso a la Zona de Actividades Logísticas. Obras cuyo monto es varias veces millonarias; beneficiando al transporte de mercaderías de la Región Cuyana.





| | The second secon | that the state of the control of the |
|--|--|--|
| CORREO ARGENTINO | Boleta degin posterinoueo a pagar Fecha de conf | MATERIAL MET THE CONTRACTOR OF |
| Retiro permanente | Retiro everanal Y2263 F 0011 | ección: 26 1081 10 |
| C.U.I.T. Nº : 30673.37757 | | |
| Cuenta Nº : 0000012263 | Nombre: GOB.DE LA PCIA.DE SAN LUIS | |
| Dest. Factura Nº : 12263F0011 | | |
| process and a second se | Nombre: CAMARA DE DIPUTADOS | Management (1) and the second |
| Subsubcuenta Nº: | Notubre: ~denonsubs~ | The second secon |
| Nº orden de compra o contrat | 0 (*): | |
| Señores | 19.00 | |
| Cód. de Prod. (*) | conviamos las piezas que a continuación se detallan: | The second secon |
| CU 321725048 | Descripción ARTA CERTIFICADA HASTA 150 GRS | Cantidad entregada |
| CU 32172505 1 | ARTA CERTIFICADA HASTA 750 GRS | L |
| 100202101 G | ARTÁ, CERTIFICADA HASTA 150 GRS. CON A.R. | . / |
| 100202102 | ARTA CERTIFICADA HASTA 500 GRS. CON A.R. | |
| 0,000001 | TA EXPRESO HASTA 150 GRS | |
| 100302051 CA | ARTA EXPRESO HASTA 150 GRS CON A.R. | |
| | ARTA DOCUMENTO | - |
| 141002103 EN | ICOMIENDA CLASICA HASTA 3 KGS - PCIAL. | The state of the s |
| 141002104 EN | COMIENDA CLASICA HASTA 5 KGS - PCIAL. | Management of a company of the second of the second of the second of the second of |
| 1.130Z103 | COMIENDA CLASICA HASTA 10 KGS - PCIAL. | |
| EN | COMIENDA CLASICA HASTA 3 KGS – Nacional | |
| 1111 | COMIENDA CLASICA HASTA 5 KGS – PCIAL, | |
| 141002205 EN | COMIENDA CLASICA HASTA 10 KGS - PCIAL. | |
| the second of the second | TOTAL | The second secon |
| the second of th | | |
| The state of the s | | |
| The same of the sa | The state of the s | |
| A THE PROPERTY OF THE PROPERTY | | |
| The second secon | | |
| * ** * ** *** *** *** *** * *** * *** | | |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | The state of the s | |
| of the course of the control of the | The second secon | |
| The first contract the second | | |
| The state of the s | A STATE OF THE STA | |
| | | |
| īrma Transportista (*): | Firma Admisión/Ventalin | |
| | Firma del Cliente | |
| The second control of | | defer |
| \claración: | Adaración: | 1 |
|)M1 Mo: | Aclaration | idia S. Leyes |
| The state of the s | DNI Nº: | eda Offdina de Compras imara de Diputados Ean Luis |
| | Carpo: | |





PEDIDO Nº: 2675-X-00049418

N° de Documento 1012326606 Fecha del Pedido 26.08.2010

CORREO OFICIAL R.A. S.A.

(2675) SAN LUIS (CON)

SAN MARTÍN 801 (D5700BQQ) CAPITAL

Datos del Impositor (Solicitante) GOB.DE LA PCIA.DE SAN LUIS

C.U.I.T. Nº

Condición ante el IVA

30-67337754-4 Sujeto Exento

N° Cliente 12263 Destinatario de Factura Nº 12263F0011

DOMICILIO (DESTINO POSTAL) HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS HILARIO ASCASUBI Y RUTA 19 5700 SAN LUIS

Subsubcuenta Nº

Nro. BUI Correo A056997905 Nro. BUI del Cliente S/N°

N° Contrato

| sición | | | | | | | |
|--------|-----------|--------------------------|--|--------|---------|--|--|
| 01 | 100202001 | CARTA CERTIFICADA 150 GR | | Unidad | Cantid | | |
| | 100202002 | CARTA CERTIFICADA 500 GR | | PZA | - Vallu | | |
| | | CERTIFICADA 500 GR | | PZA | | | |
| Ì | | | | PZA | | | |
| 1 | | | | | ĺ | | |
| | | | | | | | |
| | | · | | | } | | |
| - 1 | | | | | j | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | 1 | | | |
| ŀ | | | | | | | |
| ĺ | | · | | | | | |
| - 1 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| - | | · · | | | | | |
| | | | | | | | |
| Ì | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| j | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| ĺ | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | |
| j | | | | | | | |
| | | | | 1 : . | | | |

Pfrma Kselo Correo Oficial Rep. Arg. S.A.

Aprobó Firma y Sello Correo Oficial Rep.Arg. S.A

Cliente Firma y Aclaración

2675-X-00049418

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Héctor Casal, José Luis Rodríguez, Fidel Haddad y Carlos Berro referido a: Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de la Escuela Nº 312 "República de Chile". Expediente Nº 125 Folio 1063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y Héctor Casal referido a: Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación del Centro Educativo Nº 13 "Rosa Burgos de Aguirre". Expediente Nº 127 Folio 1064 Año 2010. (dm)

 A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Héctor Casal y Carlos Berro referido a: Rendir homenaje al Profesor Hugo Fourcade, recientemente fallecido, en virtud a su trascendente aporte a las letras y a la cultura de San Luis con su permanente defensa de nuestro acervo histórico provincial. Expediente Nº 128 Folio 1064 Año 2010. (dm)

 A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 38-PE-2010 (19-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Actividad docente y educativa. Expediente N° 057 Folio 051 Año 2010. (mvr)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

 2 Nota Nº 39-PE-2010 (19-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Escuela Pública Digital (EPD). Expediente Nº 058 Folio 052 Año 2010. (mvr)
- 3 Nota Nº 40-PE-10 (30/08/10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011". Expediente Nº 060 Folio 052 Año 2010. (kpg)

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- a) De la Cámara de Senadores:
 - 1- Nota Nº 160-HCS-10 (18-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: Regula la venta de alcohol en la provincia de San Luis. Expediente Nº 055 Folio 051 Año 2010. (ms)
 - A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 2.- Nota Nº 159-HCS-10 (18-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: Libertad de Expresión del Pensamiento y de Información.

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

 Sanción referida a: Libertad de Expresión del Pensamiento y de Información.
 - A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y
 - 3.- Nota Nº 162-HCS-10 (18-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0722-2010 referida a: Ley General de Turismo Plan Maestro de Turismo 2010-2020. Expediente Interno Nº 370 Folio 112 Año 2010. (Mel.)

 A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII-0722-2010)



b) De Otras Instituciones:

1.- Nota S/Nº (23-08-10) del señor Jorge Bravo Director General de Taquígrafos Senado de la Nación, mediante la cual eleva Invitación al VI Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial organizado por la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Taquígrafos (FIAT), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires del 23 al 26 de Septiembre de 2010.- (MdE 699 F. 106/10 Letra "B"). Expediente Interno Nº 371 Folio 112 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL 2.- Nota S/Nº (09-08-10) del señor Diputado Provincial Héctor Adolfo Romero Alaniz, mediante la cual eleva copia de Resoluciones dictada por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas.- (MdE 701 F. 106/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 372 Folio 113 Año 2010. (cg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV-PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/Nº (17-08-10) del señor Rubén Scotti, Pastor de la Iglesia Evangélica "Encuentro con Dios" mediante la cual solicitaba se declarara de Interés Provincial las Primeras Jornadas de Capacitación de "No más Violencia" que se realizaron los días 27 y 28 de agosto de 2010. (MdE 672 F. 103/10 Letra "S"). Expediente Interno Nº 368 Folio 111 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL 2.- Nota S/Nº (17-08-10) del señor Rubén Scotti, Pastor de la Iglesia Evangélica "Encuentro con Dios" mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el Día Mundial d la Juventud con Valores Cristianos", que se conmemorará el día 10 de octubre de 2010. (MdE 673 F. 103/10 Letra "S"). Expediente Interno Nº 369 Folio 112 Año 2010. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V -PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: Modifícase el Artículo 112 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724 *R) "Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis". Expediente Nº 061 Folio 053 Año 2010. (dm) À CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Blanqueo de trabajadores de planes sociales. Expediente Nº 062 Folio 053 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INCLUSIÓN SOCIAL

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Créase UN (1) Municipio dentro del departamento Pederneraque comprende dentro de su jurisdicción al Complejo Urbanístico "La Ribera" Expediente Nº 063 Folio 053 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: Reglamentar las normas sanitarias en la práctica del tatuaje y/o perforación corporal (body-piercing), y en los establecimientos donde se realizan estas actividades dentro del territorio de la provincia de San Luís. Expediente Nº 064 Folio 054 Año 2010. (dm) À CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodriguez referido a Cámara vería con agrado que autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de El Trapiche y otro cajero en la localidad de Fraga, en el departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis. Expediente Nº 129 Folio 1065 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cecilio Quiroga y Claudio Peralta referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Nº 250 "Tomas Espora" de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco. Expediente Nº 130 Folio 1065 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cecilio Quiroga y Claudio Peralta referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Nº 251 "Santiago del Estero" de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco. Expediente Nº 131 Folio 1065 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Primer Encuentro Nacional de Folklore para Adultos", organizado por el Taller de Folklore Danzar la Vida, que se llevará a cabo el próximo 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Complejo Santiago Besso de la Villa de Merlo, San Luis. Expediente Nº 132 Folio 1066 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputados Héctor Berro y José Luis Rodríguez referido a: Solicita Informe al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de aeronaves. Expediente Nº 124 Folio 1063 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 059 Folio 052 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ratifica el Decreto Nº 1382-ME-10 de Necesidad y Urgencia que establece el Incremento Salarial para el Personal Docente del Sistema Educativo. Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm) DESPACHO Nº 46/10 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DÍA
- 2.- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 084 Folio 1050 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo designe con el nombre de "Alfonso y Zabala" a la avenida de circunvalación en Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz por la Mayoría y Miembro Informante Diputado Fidel Haddad por la Minoría. (dm)

 DESPACHO Nº 47/10 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO Nº 47/10 BIS – MINORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

3.- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente Nº 052 Folio 050 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanistico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO Nº 48/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA



5.- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 133 Folio 1066 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "VI Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaría y Judicial" y el "II Campeonato Iberoamericano", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 23 al 26 de septiembre de 2010. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO Nº 50/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

IX - LICENCIAS:

<u>DESPACHO LEGISLATIVO</u> 31/08/10 14:00 hs



<u>ORDEN DEL DÍA</u> <u>CAMARA DE DIPUTADOS</u>



19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DESPACHO № 048/10 – MAYORIA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Transporte. Industria, Comercio y Mercosur, han considerado el Proyecto de Ley Nº 052 F 050 Año 2010 referido a Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis, y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como parcela 18º 3 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al Tº 50 de Capital Fº 285 Nº 9031; Tº 89 (ley 3236) de Capital Fº 34 Nº 26.548; y Tº 89 (ley 3236) de Capital F' 36 Nº 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentran en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, todos los derechos posesorios y de cualquier otra naturaleza que pudiesen existir sobre los inmuebles individualizados como parcelas Nº 1 y Nº 5 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, correspondientes a la zona de vías del antiguo sistema ferroviario nacional que recorre la Ciudad de San Luis y que se enchentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.







V.

ARTÍCULO 3º: Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como parcela Nº 2 y Nº 4 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al T° 50 de Capital I 285 N° 9031; T° 89 (ley 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (ley 3236) de Capital F° 36 Nº 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional Gral. San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de

ARTÍCULO 4º:

a) El destino de los inmuebles individualizados en los artículos 1º y 2º de la presente Ley es permitir la realización inmediata de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar los inmuebles allí referidos a la red vial de la Provincia y Ciudad de San Luis, como vía de circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial.

b) El destino de los inmuebles individualizados en el artículo 3º de la presente Ley es la reserva de territorio y patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con ello y con la sustentabilidad medioambiental, rescatando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril Gral. San Martín de la Ciudad de San Luis; todo integrado con las obras referidas en el inciso a) del artículo 4º.

ARTÍCULO 5°: Autorícese al Estado Provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, que fuesen pertinentes para la realización de las obras indicadas en los artículos precedentes, y a su vez para transferir el uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 6º:

Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis





con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 7º: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, como así también suscribir convenios alternativos con el Estado Nacional para la construcción de una nueva vía férrea o cualquier otra transacción.

ARTÍCULO 8°: Registrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Lyis

SENGIESE DELFOR JOHÉ Olymada Fryslingist Dopostanianto Le Capitel Sanun do Inputatido San Luio

Ŋ

HALL CABAL Diper of Provincial Opin Papernera Comera no Sen Lui-

Bunneto

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR: Alume Demetrio, Foresto Luis Héctor, Zabala Luis Guillermo, Peralta Claudio Daniel, Hernandez Héctor Alejandro, Ponce Carlos Alberto, Casal Héctor Antonio.

LAUDIO DANIEL PERALTA DIPUTADO PROVINCIAL DEPARTAMENTO CHACABUCO

LUIS GUILLEYMO ZADAL. Diputakia Arovinsial Opto Sademera Camara in San Lin

Chier Robert Dames Seculo Caller or H.T.A. Gos

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 24 días del mes de agosto de

DI -6) 6



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: SAID SBODIO ALUME SECRETARIO LEGISLATIVO

Nº 727

FOLIO: 110

Letra: "A"

AÑO: 2010

DESP. LEG 384 FOLIO M6 AÑO 2010

ASUNTO: Nota de fecha 02-09-10. Ref.: Recibo de fax y fotocopia de formulario comprobante recibo enviado por Correo Argentino.

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



SANTHIS O

SAN LUIS, 02 de septiembre de 2010

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de adjuntar a la presente recibo de Fax por la cual se comunicó la nota enviada al Secretario de Transporte de la Nación Argentina Ingeniero Juan Pablo Schiavi y fotocopia de formulario comprobante de recibo enviado por Correo Argentino.

Sin otro particular, saludo a Usted

atentamente.-



Poder Legidativo Cámara de Diputados San Luis



<u>NOTA Nº 527 -DL-10</u>



REFOLIADO 31 AGO. 2010 11:06

1 -EMARTE LE : ELECTION 1

OTEO PAGSIMIL HORA DE IMICIO DURACION MODO PAGINAS RESULTADO GARINETE DE ASES 31 AGO. 11:05 00°58 TRANS 01 OK

MANUA CLUS DE TRANSMISION I

01

Ti AGO. 2010 11:05

HORA DE 19-110 IURACION (IDO PAGINAS RESULTADO SE 31 460, 11:07 00'50 TRANS 01 1 OK



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

San Luis, Agosto 30 de 2010.-

Al Señor Secretario de Transporte De la Nación Argentina Ing. Juan Pablo Schiavi SU DESPACHO

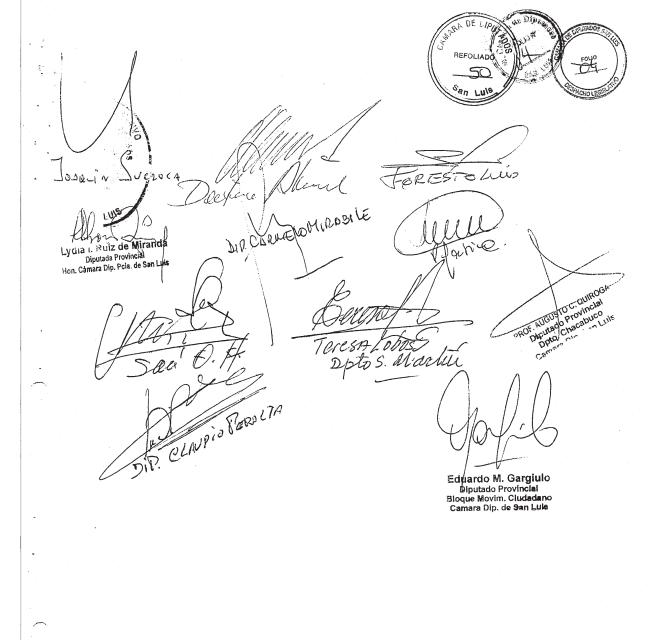
Dip. Polal. Acuerdo Cívico y Social

Los abajo firmantes, Diputados Provinciales de San Luis nos dirigimos a Ud. a los efectos de invitarlo a nuestra Provincia a una reunión con el fin de considerar el convenio oportunamente enviado por el Municipio de la ciudad de San Luis (Nota Nº 30 – 2010 del 4 de julio de 2010) referido al pedido de transferencia a dicho Municipio de las tierras de la ciudad de San Luis afectadas por la traza de las vías del Ferrocarril General San Martín, Línea Retiro – San Juan.

La presente invitación esta motivada en razón de la necesidad de avanzar en dicha temática antes de la consideración definitiva del proyecto de Ley en tratamiento que conforme los plazos reglamentarios estimamos será el día ocho de septiembre del corriente. Asimismo, y de no poder contar con vuestra presencia en nuestra Provincia, solicitamos a Ud. nos conceda una audiencia con carácter de urgencia a los efectos de abordar dicho tema.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Gracieja Concepción Mazzarino Pamera de Diputado San Luis JULIO SAUL BRAVERMAN DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS URQUIZA HECTOR AURELIANC Diputaço Provincial Departamento Junin Camara de Diputados San Luis Ricardo Arturo Rodriguez
Diputado Provincial
(Dato Pringles) Zobolo (hour. isepto Lo Capital BETH NOVIL LUTS MARCELO AMITRANO PUTADO PROVINCIAL DIRUTADO PROVINCIAL ente Contisión de Vivienda SERGNESE DELFOR JOSÉ CAMARA DE DIPUTADOS Diputado Provincia! Departamento La Capital Camara da Diputados San Luia BICENTENARIO "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO" putado Opto. Pedemera Diputada Provincial residente Partido Mahrinensi mara de Olputados - San Luis Camara Dip. de San Luis FIDEL R. HADDAD







PEDID &

Nº: 26

de Documento 1012346407 Fecha del Pedido 01.09.2010

CORREO OFICIAL R.A. S.A.

(2675) SAN LUIS (CON)

SAN MARTÍN 801 (D5700BQQ) CAPITAL

Datos del Impositor (Solicitante) GOB. DE LA PCIA. DE SAN LUIS

C.U.I.T. Nº Condición ante el IVA

30-67337754-4 Sujeto Exento

N° Cliente 12263 DOMICILIO (DESTINO POSTA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DOMICILIO (DESTINO POSTAL) HILARIO ASCASUBI Y RUTA 19 5700 SAN LUIS

Subsubcuenta Nº

Nro. BUI Correo A055495080 Nro. BUI del Cliente S/N°

Nº Contrato

| | | N° Contrato | | | | |
|----------------|-----------------------|--|---------------|--------|--|--|
| Posición 01 | Material 100202101 | Denominación CARTA CERTIFICADA 150 GR C/AR. | Unidad PZA | Cantid | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | • | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Aprobó. Firma y Sello Correo Oficial Rep. Arg. S.A.

Cliente

Firma y Aclaración

2675-X-00049532

| • | | Charles to the state of the sta | 1 |
|--|--|--|------------|
| CORREO | | PEFOL SO GOLD | |
| ARGEUTINO | Boleta de implisición | Feeth Vic confeccion 5 1 009 10 5 | = |
| ADDRESS AND A THE TREE TO A TOTAL OF THE TAIL OF THE T | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | FRANQUEO A PAGAR | 3390 |
| • Retiro permanente | Retiro eventual XX | ratanilla. | |
| | 10000 | 377544* | |
| 🛂 ด.บ.เ.า. พฯ 🦳 เลิตั้งวรรพระ | 1 | The state of the s | |
| Cuenta Nº = 3 0000012263 | Nombre: GOB.DE LA PCIA.C | DE SAN LUIS | |
| Dest. Factura Nº : 12763F001 | Nombre: CAMARAI | DE DIPUTADOS | |
| 1 | | | |
| Subsubenenting!" | Nombre: ~denomsubs~ | | |
| Nº orden de compra o contra | (o (*): | | |
| Senores: | | the state of the s | |
| Correo Oficial, junto con la presen Cód, de Prod. (*) | te enviamos las piezas que a continuació Descri | | |
| | ARTA CERTIFICADA HAS | | |
| 100202001 | ARTA CERTIFICADA HAS | STA 500 GRS | |
| 100202002 | ARTA CERTIFICADA HAS | STA 150 GRS. CON A.R. J | |
| 100202102 | ARTA CERTIFICADA HAS | STA 500 GRS. CON A.R. CU 321723872 | |
| 100302001 | ARTA EXPRESO HASTA | 150 GRS | |
| | ARTA EXPRESO HASTA | 150 GRS CON A.R. | |
| 100402001 | ARTA DOCUMENTO "" NCOMIENDA CLASICA H | ASTA 3 KGS - PCIAL | |
| 141002103 E | NCOMIENDA CLASICA H. | ASTA 5 KGS - PCIAL. | |
| 141002104 141002105 | NCOMIENDA CLASICA H | ASTA 10 KGS - PCIAL. | |
| 141002203 E | NCOMIENDA CLASICA H | ASTA 3 KGS - Nacional | |
| 141002204 E | NCOMIENDA CLASICA H | ASTA 5 KGS – PCIAL. | |
| 141002205 E | NCOMIENDA CLASICA H | ASTA 10 KGS - PCIAL. | |
| | | | |
| | and the sign of the second | | |
| | en e | | |
| | | | |
| | The state of the s | | |
| | And the second state of th | | |
| | | | |
| | ego. | | |
| | | | |
| 1 | | | |
| 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | in in the state of | | |
| Firma Transportista (*): | Firma Admisión/Ventani نسب | Hir: Firma del Cliente | |
| | | Chi. | |
| Aclaración: | Aclaraci'5n: | Aclaración: Nadia S. Leyes | |
| DH FI°: | DN/N°: | Snoargeda Officina de Compras Camara de Diputades BNI Nº: Camara de Diputades | , |
| 1,300,11 | 11711 | Sen Luis | |

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"





San Luís, 02 de septiembre de 2010

SEÑORA
VICE PRESIDENTE 1° A/C
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
LIC. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su conocimiento y consideración y a los fines que estime corresponder Expte. Nº 727– L "A"- F. 110, nota de fecha 02-09-10 remitida por el Sr. Alume Said Sbodio Secretario Legislativo Ref.: Recibo de fax y fotocopia de formulario comprobante recibo enviado por Correo Argentino. Consta de SIETE (7) hojas útiles incluida la presente.

Sin otro particular saludo a Usted muy aten-

F. Barroso

MESA DE ENTRADAS

tamente.

CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUÍS MESA DE ENTRADA

Fecha: 02-09-10 Hora: 13:55 Nº 727 Folio 110 Año: 2010

Presento: Marcela Lucero Documento: 17.342.182

Domicilio: C. de Diputados Localidad:

Provincia: San Luís

Firma: Thuy Aclaración: F. Barroso

CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUÍS

Destino: Presidencia

Entregó: 02/09/10 Recibió:

Firma: Hora:

Aclaración: F. Barroso Firma:

H. DAMARA DE DIPLITA DOS
DESPACHO DE SEGRETARIA LEGISLATIVA
echa: O7. O9. 10 Hora: M.O.D.

Glas: SIETE (O7)



Resultado de la consulta para la pieza: CU - 321723872 - AR Datos de recepción de su carta PLUS que figuran en nuestro sistema: H YRIGOYEN 250 ALCAIN

| F echa | Planta | Historia | Estado | |
|------------------------|--------------------|--|---|-----|
| 03-09-2010 11:2 | OCDD 34 | | u carta PLUS ha sido entrega xitosamente | da |
| 03-09-2010 08:3 | 0 CDD 34 | Se encuentra en poder del cartero para ser entregada | | |
| 03-09-2010 07:3 | 2CDD 34 | Estamos procesando su carta PLUS | | |
| 03-09-2010 05:09:26 | CDD 34 | Finalizó la etapa de transporte | V | |
| 03-09-2010 04:05:51 | CTP BUENOS AIRES | Comenzó la etapa de transporte | | |
| 03-09-2010 02:0 | 5 CTP BUENOS AIRES | Se encuentra en proceso de clasificación | w w | |
| 02-09-2010 20:3 | 6CTP BUENOS AIRES | Estamos procesando su carta PLUS | | |
| 02-09-2010 16:21:45 | CTP BUENOS AIRES | Finalizó la etapa de transporte | | |
| 01-09-2010 23:41:46 | CTP MENDOZA | Comenzó la etapa de transporte | | |
| 01-09-2010 22:0 | 2CTP MENDOZA | Se encuentra en proceso de clasificación | V | |
| 01-09-2010 19:1 | 7CTP MENDOZA | Estamos procesando su carta PLUS | | |
| 01-09-2010 18:31:56 | CTP MENDOZA | Finalizó la etapa de transporte | | |
| 01-09-2010 14:40:18 | CTP/CDD SAN LUIS | Comenzó la etapa de transporte | w w | |
| | 6CTP/CDD SAN LUIS | Se encuentra en proceso de clasificación | V | ··· |
| 01-09-2010 14:2 | 6 CTP/CDD SAN LUIS | Bienvenido!!! Su carta PLUS ingresó al Correo | V | |
| | William Control | The second second | | |
| Total de movimier | itos: 15 | Gracias por utilizar l | | |
| | | de Correo A | rgentino | |

Volver al Menú | Otra Consulta

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: "Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento al cumplirse el 11 de septiembre, 122 años de su fallecimiento, fecha en la cual se festeja el Día del Maestro". Expediente Nº 135 Folio 1067 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Fidel Haddad, referido a: Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación del Hogar Escuela Nº 11 "Granadero José Manuel Aguirre" de la localidad de La Totora, departamento Pringles. Expediente Nº 137 Folio 1067 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nilo Vilchez, Héctor Adolfo Romero Alaniz y María Elena D'Andrea, referido a: Rendir homenaje a la Virgen de La Merced patrona de la localidad de Villa Larca, departamento Chacabuco provincia de San Luis. Expediente Nº 138 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota S/Nº (06-09-10) del señor Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete de la provincia de San Luis mediante la cual comunica que concurrirá el día jueves 16 de septiembre próximo, a fin de informar de la marcha del Gobierno, en los términos del Inciso h) del Artículo 2º de la Ley Nº V-0720-2010. (MdE 733 Folio 111/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 383 Folio 116 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Nota Nº 41-PE-2010 (06/09/2010) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro Ambiental: "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020". Expediente Nº 067 Folio 055 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota Nº 164-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 42-HCS-2010 referida a: Declarar de Interés Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales del Ministerio Público "Reflexiones del Bicentenario", a desarrollarse en la localidad de Potrero de los Funes, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2010. Expediente Interno Nº 373 Folio 113 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota Nº 167-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 44-HCS-2010 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Cine-debate sobre la proyección "Preciosa" en el marco del proyecto de instalación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial. Expediente Interno Nº 374 Folio 113 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota Nº 171-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 43-HCS-2010 referida a: Designa los integrantes de la "Comisión Bicameral Permanente, para ordenar los textos de las Leyes Provinciales Vigentes Ley Nº XVIII - 0712-2010, para el Período Legislativo Año 2010. Expediente Interno Nº 375 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



4.- Nota N° 176-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: Establece el Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados. Expediente N° 065 Folio 054 Año 2010. (kpg)

Nota N° 173-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0725-2010, referida a: Modificación de la Ley N° VIII - 0254-2009-Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.- Expediente Interno N° 381 Folio 115 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII - 0725 - 2010)

6.- Nota Nº 175-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII - 0726-2010 referida a: Contribución especial para mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial Nº 55 – Tramo Villa Mercedes Arizona.- Expediente Interno Nº 382 Folio 116 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII - 0726-2010)

b) De otras Instituciones:

1.- Nota S/N° (23/08/10) del señor Sergio Guillermo Casas, Vicepresidente 1º Función Legislativa de la provincia de La Rioja mediante la cual invita a participar del "Segundo Foro Nacional de Abogados y Asesores de las Legislaturas Provinciales, a desarrollarse del 28 al 30 de septiembre de 2010. (MdE 706 Folio 106/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 376 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Nota S/Nº (31/08/10) del señor Ramón Lazaro Rosales, Coordinador de Comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, mediante la cual informa de su asistencia al Seminario Nacional de Calidad Legislativa realizado en la provincia de Santa Fe, adjunta documentación relacionada al mismo. (MdE 709 Folio 107/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 377 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

3.- Nota S/Nº (01-09-10) de la señora Mónica Ruti, Diputada Provincial mediante la cual eleva resumen del Pre-Congreso sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizado en la provincia de Buenos Aires. (MdE 726 Folio 110/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 378 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4 - Nota S/Nº (30/08/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copia de Resoluciones Nº 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197, dando cumplimiento a la Ley Nº XII-0622-2008. (MdE 724 F.109/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 379 Folio 115 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/Nº (01/09/10) del señor Diputado Provincial Carlos Alberto Cobo mediante la cual solicita se le extienda su licencia según prescripción médica hasta el día 15 de septiembre del corriente. (MdE 723 F. 109/10 Letra "C"). Expediente Interno Nº 380 Folio 115 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 37-CD-10)

6 - Nota Nº 527-DL-10 (02/09/10) del doctor Said Alume Sbodio Secretario Legislativo Cámara de Diputados de la provincia de San Luis mediante la cual adjunta acuse de recibo de Fax de nota enviada al Secretario de Transporte de la Nación Argentina Ingeniero Juan Pablo Schiavi y fotocopia de formulario comprobante de recibo enviado por Correo Argentino. (MdE 727 F.110/10 Letra "A"). Expediente Interno Nº 384 Folio 116 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





Nota S/N° (02/09/10) de la señora Viviana Carolina Martín Vice-Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de La Punta mediante la cual envía copia auténtica de Declaración N° 07-HCDCDLP-2010 referida a: Declarar de Interés Legislativo y Visitantes Ilustres a los Miembros de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (MdE 728 Folio 110/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 385 Folio 117 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.- Nota S/N° (06/09/10) de la señora María Elena D'Andrea Diputada Provincial, mediante la cual adjunta fotocopias de los apuntes tomados en la XIV reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA), llevada a cabo en la ciudad de Neuquén, los día 27 y 28 de agosto del corriente año. (MdE 732 Folio 111/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 386 Folio 117 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE LEY:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Surroca, Carmelo Eduardo Mirabile, Teresa Lobos Sarmiento, Adolfo Romero Alaniz, Patricia Norma Gatica y Delfor José Segnese referido a: Creación del Registro de obstaculizadores de Lazos Familiares. Expediente Nº 066 Folio 054 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.— Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo referido a: Sugiere al Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado revoque el poder concedido al doctor Gonzalo Estrada para intervenir y/o representar al Estado en la investigación al ex funcionario Dario Sacco. Expediente Nº 134 Folio 1066 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: Declarar de Interés Legislativo la "X Asamblea Parlamentaria de Líderes Jóvenes Mensajeros de Paz" a realizarse en la Cámara de Senadores de la Nación los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2010. Expediente N° 139 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica referido a: Realizar un reconocimiento legislativo a la Escuela Nº 240 "Provincia de Corrientes" de la ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse el Centenario de su fundación. Expediente Nº 140 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- <u>DESPACHOS DE COMISIONES</u>:

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 057 Folio 018 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

DESPACHO Nº 51/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 136 Folio 1067 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos", a realizarse el día 10 de octubre de 2010. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO Nº 52/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 131 Folio 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 251 "Santiago del Estero" de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

<u>DESPACHO Nº 53/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA</u>

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 130 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Nº 250 "Tomas Espora" de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO Nº 54/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 129 Folio 1065 Año 2010
Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que las Autoridades del Banco
Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de El
Trapiche y otro cajero en la localidad de Fraga, en el departamento Coronel Pringles,
provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)
DESPACHO Nº 55/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

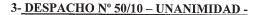
VII - ORDEN DEL DÍA: a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO Nº 48/10 - MAYORÍA -

Comisiones de Asuntos De las Transporte, Constitucionales У de Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente Nº 052 Folio 050 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la Miembro de ferrocarril. Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

2- DESPACHO Nº 49 /10 - MAYORÍA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente Nº 126 Folio 1064 Año 2010 Proyecto de Declaración Declarar de Interés referido a: "Jornadas de Legislativo las Concientización: Agroquímicos y Salud Humana", el cual se realizará el día 24 de septiembre de 2010, en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvr)



De la Comisión de Legislatión de l'eral, en el Expediente Nº 133 Foño 1066 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "VI Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaría y Judicial" y el "II Campeonato Iberoamericano", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 23 al 26 de septiembre de 2010. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

07/09/10 14:00 hs (mvr)



Sra. Ruti: Falta el tema Romano V – Punto 2, que también había pedido su tratamiento sobre lablas.

Sra. Presidente (Mazzarino): Se desistió del tratamiento sobre tablas de ese tema.

Sra. Rufi: Quisiera pedir si es posible, ya que la semana que viene van a ser cinco meses, el Proyecto, el Expediente 016 – Folio 1027 – 2010, que está en la Comisión de Finanzas y Educación y todavía no sale, sobre la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, y se pidió con despacho de comisión, han pasado cinco mese y todavía no ha pasado nada. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Eso es una preferencia?

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

- 14 -

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 48

Sra. Presidente (Mazzarino): Señores Diputados pasaremos ahora al siguiente punto del Sumario, vamos a tratar el Despacho Nº 48 - 2010, de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente Nº 052 - Folio 050 - Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín, que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril. Miembro Informante es el Diputado Delfor Sergnese, tiene usted la palabra. Sr. Sergnese: Gracias Señora Presidente. Bueno, en primer lugar y previo a todo, ya que hemos tenido un día que hemos hecho muchos homenajes, considero que deberíamos homenajear también a los ciudadanos que nos están acompañando en las gradas, ciudadanos de la ciudad de San Luis, compañeros del partido justicialista, dirigentes del partido justicialista, militantes, funcionarios de la municipalidad. empleados municipales, la propia Intendente, Arquitecta Alicia Lemme, ex Gobernadora de la provincia de San Luis, muchas a gracias a todos por su presencia. Aplausos -

61

Vamos a tratar un despacho conjunto de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transporte, un Proyecto de Ley muy importante para la ciudad de San Luis que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los terrenos y los derechos que se ejerzan sobre la antigua traza del ferrocarril que recorre la ciudad de San Luis, son doce kilómetros aproximadamente, que van desde la localidad de Dónoban hasta la ruta a Pescadores, esto es con la intención de expropiarlo de la Nación, transferirlo a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis para convertirlo en una vía de circulación ágil para facilitar el tránsito, una especie de boulevard que recorra de este a oeste la ciudad de San Luis. Todos sabemos que estas vías están desde hace más de 25 años en desuso, abandono y el Estado Nacional no se ha hecho absolutamente nada sobre estos terrenos, ya prácticamente no detentan ni la posición de los mismos.

Creemos que es fundamental para el crecimiento de nuestra ciudad, los Legisladores de las comisiones que aprobamos estos despachos, estamos convencidos de su utilidad y esperamos que todos los compañeros Diputados, en especial la Oposición y especialmente los Diputados de la Oposición que se han elegido por el Departamento La Capital acompañen, sabemos que pueden llegar a plantear algunas cuestiones dilatorios, para tratar de justificar su voto negativo, sabemos que pueden llegar a cuestionar la posibilidad de expropiación, sabemos que pueden llegar a cuestionar la posibilidad de compensar las deudas como lo establece el proyecto, pero creemos que la verdadera naturaleza de este proyecto es que la ciudad de San Luis tenga el progreso que se merece, podamos erradicar estas vías en abandono, y podamos tener las vías de circulación que corresponde. Esperamos que los Legisladores de la Oposición también acompañen este proyecto. Muchas gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Señor Diputado Sergnese. Le vamos a dar la palabra a los distintos Bloques. Tiene la palabra el Diputado Casal. Perdón, sí Diputado Mirábile, Diputado Casal, el Diputado Mirábile le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Casal: Si.

Sra. Presidente (Mazzarino): Si Diputado Mirábile, se la concede.

<u>Sr. Mirábile:</u> Gracias Diputado Casal, gracias Señora Presidente. Yo era para hacer una moción que se abra la lista de oradores. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Mirábile.

(2)

Habíamos pensado que se expresaban por los Bloques y después abríamos la lista de oradores. Gracias.

Diputado Tedy Casal tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: ¿Señora Presidente, cómo se va a dar la palabra?

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): La palabra se va a dar primero los Presidentes de cada Bloque, y luego se va abrir la lista de oradores.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado. Usted está en uso de la palabra Diputado Casal.

<u>Sr. Casal:</u> Señora Presidente, gracias, tal cual como lo veníamos manifestando en función de discrepar con la metodología, con la forma, y con el esquema en que se ha ido planteando el tema, cada uno de los representantes de nuestro Bloque van a ir expresándose pero nuestra posición va a ser no acompañar esta iniciativa. Gracias.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Casal. Diputado Carlos Ponce tiene usted la palabra.

<u>Sr. Ponce:</u> Gracias Señora Presidente, así como lo ha expresado el Presidente del Bloque Radical y Participativo, nuestro Bloque, más allá de reconocer o no las virtudes urbanísticas de este proyecto, y como lo hemos venido diciendo, creemos que la figura de la expropiación no es una figura adecuada en este caso, ////

SMD

DAVILA SONIA

08-09-10 - 14:25 Hs.

///

creemos que esto va a traer otro enfrentamiento más con el Gobierno Nacional y que va a terminar judicializado, como ya ha ocurrido en otras oportunidades. Por lo tanto, Señora Presidenta, nuestro Bloque tampoco va a acompañar esta medida y esperamos poder debatirlo cuando tengamos la palabra. Gracias, Señora Presidenta. (Manifestaciones de la Barra)

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Gargiulo, perdón, ¿usted, Diputado Estrada pedía una interrupción recién?.

<u>Sr. Estrada Dubor:</u> Señora Presidenta, después hablo. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, a usted.

Sr. Estrada Dubor: Era para una interrupción, pero no, no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Gargiulo, tiene la palabra.



Sr. Gargiulo: Gracias, Señora Presidenta, ya está en debate el tema..

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí.

<u>Sr. Gargiulo:</u> Digo por lo que dijo el Diputado preopinante: cuando de la palabra vamos a debatir, ya está en debate; ¿está bien?.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Sí, el tema ya está en debate están hablando ahora los Presidentes de cada Bloque, luego vamos a abrir la lista de oradores.

Sr. Gargiulo: Bien, gracias. Creo oportuno, en primera instancia, aclarar que estamos discutiendo aquí para que luego no se tergiversen las posturas que los diferentes Bloques asumamos públicamente, digo esto, porque lo que está en discusión es un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo destinado a declarar de interés público y sujeto a expropiación el inmueble correspondiente al Estado Nacional, concretamente, a Ferrocarriles Argentinos, con la intención de ejecutar un proyecto urbanístico por parte del Gobierno y el Municipio de San Luis; hago esta declaración inicial porque en lo que respecta a proyecto urbanístico, no está en discusión aquí. Y, no está en discusión precisamente porque no tenemos todos los elementos de rigor, de análisis y porque en principio esto nos inhibe de formular evaluaciones contrarias o benéficas hacia el objetivo perseguido de reactivar este trazado, para convertirlo en un corredor vial de tal modo de no solamente, quizás, de descongestionar el transito sino también recuperar espacios que hoy están en colisión con lo que es el medio ambiente. Desde este punto de vista, el proyecto aparece como muy interesante, creo que es ambicioso, creo que es interesante e importante el recupero de este trazado de estos, aproximadamente, doce kilómetros, en cerca de sesenta hectáreas; esto no está en discusión, sino la cuestión legal que puede o no habilitar la ejecución, la concreción de ese proyecto. Entonces lo que vamos a discutir aquí es esa cuestión, desde ese punto de vista es menester recordar y el Expediente así lo hace que la iniciativa original ya data de, por lo menos, diez años cuando el Concejo Deliberante de San Luis se termina aprobando un Proyecto de Ordenanza, donde se establece el dictado de interés municipal de estas zonas, que comprende lo que ahora está en cuestión; la diferencia fundamental en cuanto a la metodología, era que el Art. 3º se establecía que intertanto se apruebe el proyecto general o Plan Maestro, que integra a la presente como anexo, es todo el detalle de lo que se declaraba de interés público o de interés municipal, impulsaba la conformación de una Comisión Especial y Permanente, integrada por un representante del Poder Ejecutivo Provincial, uno del Municipal, uno del Ejecutivo Nacional y también

representante del Concejo Deliberante, para que inicien de inmediato las gestiones necesarias, para obtener de las autoridades que correspondan la cesión a la Municipalidad de los inmuebles comprendidos en esa Ordenanza, insisto, aprobada el 03 de Agosto del años 2.000, que llevó por número el 2.821, sinceramente desconozco los motivos por los cuales transcurrió una década sin que pudiera prosperar, esto que habían intentado los Concejales, de aquella época, y el Ex -Intendente Carlos Ponce.

Pero, entre lo que hemos visto hay un antecedente muy claro que ya había una voluntad de una parte de la comunidad de San Luis, Capital representada en sus Concejales y en sus autoridades Municipales, de poder llevar adelante la recuperación de este trazado, ese es un elemento. Ahora de este antecedente institucional, al proyecto que recibimos del Poder Ejecutivo Provincial advierto que hay una diferencia ostensible, en cuanto al procedimiento de llevar adelante este objetivo. El procedimiento que se persigue es la Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de estos inmuebles; y, allí viene nuestra primera discrepancia, insisto, no estamos discutiendo un proyecto urbanístico que a priori resulta interesante evaluar, estamos discutiendo el procedimiento, ¿por qué lo ponemos en cuestionamiento al procedimiento de la expropiación?, por los antecedentes que tenemos, el más inmediato que es el mismo procedimiento utilizado para el Parque Nacional "Sierra de las Quijadas", este tema va de cajón a judicializarse una vez más. Por si existe alguna duda, ya en declaraciones públicas el Secretario de Transporte de la Nación, Juan Pablo Schiavi en referencia a este proyecto, ha dicho que las tierras e edificio del Ferrocarril son patrimonio de todos los argentinos; no pueden ser expropiadas por un Gobierno Provincial, como pretende hacer el Gobierno Provincial aquí. Y, advierte y adelanta que desde la Secretaría de Transporte van a apelar a todas las instancias judiciales y legales para impedir semejante barbaridad. Este hecho, dijo, pone de manifiesto que el Gobierno de San Luis desconoce las leyes, ya que lo que es patrimonio de la Nación no se puede expropiar, en todo caso, lo podrá robar y estará cometiendo un delito. No se si es tan así, que si no se puede expropiar se está robando, vamos a pensar que, tal vez, las palabras del funcionario nacional están dominadas por la efervescencia del momento; lo que sí sabemos que es discutible este procedimiento, toda vez que existe la Ley 26. 352 que fue aprobada en Marzo del año 2.008, se llama "Actividad Ferroviaria".

Y, el Art. 1°, indica que el objeto de dicha ley es el reordenamiento de la actividad ferroviaria, en este marco se crea la Administración de Infraestructura Ferroviarias

(E &)

Sociedad del Estado, entre cuyas funciones y competencias figura la administración de la infraestructura Ferroviaria de los bienes necesarios, para el cumplimiento de aquella..., de los bienes Ferroviarios concesionarios a privados, cuando por cualquier causa finalice la concesión o se resuelva desafectar de la explotación bienes muebles o inmuebles. Asimismo dice: Administrará el Patrimonio Ferroviario que se encuentre en jurisdicción del organismo Nacional y administración de bienes, el que se transferirá a la Administración de Infraestructura Sociedad del Estado.

Y, después dice, también entre sus competencias: la confección y aprobación de proyectos de infraestructura Ferroviarias, que formen parte de la red Ferroviaria su construcción, rehabilitación y mantenimiento que se lleven a cabo por sus propios recursos de terceros o asociadas a terceros y con arreglo a lo que se determine en el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios. Alguien podrá, tal vez, decir con bastante razonabilidad que el tren como lo conocíamos y como aun circula en algunas partes del país, ya no va a surcar las calles de la Ciudad Capital, esto es bastante lógico y razonable, ya se ha urbanizado buena parte del antiguo trazado, en algunas partes se han tapado las vías, hay construcciones; sabemos que esto es así. Ahora bien, también sabemos que existe una intencionalidad pública oficial de reactivar el ramal Mendoza- Buenos Aires objetivo en lo cual ya se están haciendo gestiones, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda

08-09-2010 - 14.35 Hs.-

/// por parte de diferentes provincias entre ella Mendoza, creo que San Luis también ha tenido algunas reuniones, Buenos Aires, y seguramente va a ver que definir un nuevo trazado para este ramal, y esa definición de un nuevo trazado no le corresponde a las competencias provinciales, a las jurisdicciones provinciales sino que es una función exclusiva y excluyente, precisamente de esta nueva estructura, que se ha creado a partir de la Ley 26.352 porque, en ese marco también se crea la sociedad operadora ferroviaria, sociedad del Estado. Y, dice también que todo esto va a funcionar en el marco del Ministerio de Planificación Federal, que va a tener como primera competencia, la planificación estratégica del sector ferroviario, infraestructuras y servicios y su desarrollo. Por ese motivo, entendemos que este mecanismo o este procedimiento de llevar adelante la expropiación, conlleva el peligro latente y creo bastante evidente de una judicialización que termine instalando el Gobierno Nacional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de una medida cautelar que puede ser



una medida de no innovar, que impida poder tomar posesión de esos terrenos, para concretar el proyecto buscado. Entonces, me parece, consideramos que se puede llegar a obtener exactamente el objetivo inverso al que se está pretendiendo. Esto es, que por esta vía todo vaya a una encerrona judicial, como paso ya con las Sierras de Las Quijadas. Por eso que en la reunión que mantuvimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, habíamos propuesto esta audiencia con las autoridades nacionales, para intentar que hubiera una gestión de buenos oficios, ¿por qué?, porque seguramente la nación, cuando tenga que definir el nuevo trazado de este ramal Mendoza, Buenos Aires, seguramente va a necesitar que las provincias les cedan a la nación, les cedan nuevos terrenos, muebles, inmuebles, no sé, no sabemos cual va a ser el nuevo trazado, lo que sí sabemos es que de esta manera ya se va a una nueva confrontación, entonces, por ese motivo es que como lo que estamos votando no es el Proyecto de Urbanización, sino el mecanismo legal procedimental, para que el municipio de San Luis, el gobierno se pueda hacer cargo, pueda tener la posesión de estos terrenos, para concretar el proyecto, pensamos que el mecanismo equivocado, pensamos que es un error, que no se puede llevar de prepo y a lo guapo algunos proyectos, porque en definitiva a veces, se termina consiguiendo lo que uno no quiere, que no se haga nada, entonces, si estamos criticando y que creo que es bastante legitimo que en muchos lugares del país, hace más de 20 años, que el Estado Nacional no lleva adelante ninguna obra de recuperación de estos terrenos, no solamente en San Luis, en muchas provincias del país, creo que de esta manera, y teniendo el antecedente de lo que han dicho funcionarios nacionales, no se va a conseguir el objetivo deseado. Sabemos que no ha habido respuesta a este pedido de audiencia, pero sabemos también que se le dio apenas una semana a las autoridades nacionales. A nuestro juicio se debieron hacer más gestiones para conseguir esta posibilidad de un dialogo directo, franco y sincero, entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional. Por este camino no es arrodillarse, compañeros, no es arrodillarse, es ir con firmeza, con un proyecto serio, un proyecto razonable a plantear que San Luis, quiere recuperar esos terrenos, para darle una utilidad seria, concreta, real, que garantice la circulación vehicular, que disminuya el transito, que mejora el medio ambiente, ¿Quién puede estar en contra de esto? Por favor, mucho más cuando vemos que es imposible que vuelva atravesar el ferrocarril a la ciudad capital, ya lo sabemos. Ahora, vamos adelantando, por esta vía no se va a conseguir nada, y lamentablemente vamos a asistir a una nueva frustración, una frustración colectiva, que no es solamente

de los ciudadanos de San Luis, es de la provincia de San Luis en general, porque una obra que se frustra, una obra que no se concreta, es menos trabajo, es menos mejora de la calidad de vida, es menos todo, no suma nada. Entonces, lamentablemente, ojala nos equivoquemos, lamentablemente los buenos objetivos o las buenas intenciones perseguidas van a naufragar, por eso es que nosotros no queremos ser participe de esto que en realidad es un nuevo motivo de polémica, de confrontación y de controversia judicial. Nada más. (Manifestaciones de la barrara)

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. En concordancia con algunas de las cuestiones que ha planteado el Miembro preopinante, quiero en primer lugar diferenciar los planos que creo que es, en algunas oportunidades malintencionadamente se ha confundido, fundamentalmente a través del manejo del Canal de Televisión, que es de todos nosotros, porque es del Estado, pero que lamentablemente en aquella confusión que permanentemente se lleva adelante, entre el Estado y el Gobierno, siendo el gobierno quien ha sido elegido para administrar la cosa pública y además, entre el gobierno y el partido gobernante, entonces, termina siendo el Canal, que es de todos nosotros que constituimos el Estado, simplemente el órgano de difusión del partido gobernante. Entonces, a través de un vocero oficial que tiene el gobierno y el partido gobernante en el Canal de televisión, creo que se ha llevado a la población o se ha pretendido llevar a la población a una confusión, que es la que en primer término debemos aclarar acá, y debemos aclarar muy bien cual es el rol que hoy debe cumplir el Legislador provincial, esta es la Cámara de Diputados de la provincia y no el Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, por lo tanto no venimos acá hablar de ningún Proyecto de Urbanización, de redes viales, de parquización que tenga que ver con la ciudad de San Luis, eso es materia del Concejo Deliberante, nosotros simplemente podemos hablar acerca de una ley que está proponiendo un método violento para apropiarse de un terreno que hoy no le pertenece a la provincia... (Manifestaciones de la barra) Presidenta...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Por favor, les pido que respetemos al Diputado que está en uso de la palabra gracias.

<u>Sr. Haddad</u>: Olvidé de decir en el homenaje a Sarmiento, que él decía: "Bárbaro, las ideas no se matan" (Manifestaciones de la barra) y que el General Perón decía: "La fuerza es el derecho de las bestias" al que le quepa el sayo que se lo ponga.

Bueno, vamos a continuar desarrollando la idea de qué papel le corresponde al Legis ador provincial, si aprobar o no, un método violento para apropiarse de determinados terrenos que le pertenecen a la nación y con un fin que puede ser muy noble, muy bueno, muy bonito, entonces, acá terminamos mezclando y confundiendo el fin que se le va a dar a la cosa, con el método que la provincia quiere utilizar para apropiarse, y acá donde surge las grandes diferencias entre los criterios que está esbozando el Oficialismo y lo que está esbozando la Oposición. Porque evidentemente, esto se puede hacer por las buenas, pero al parecer hay una intención que se haga por las malas, o sea, es la paz o la guerra, nos conviene la guerra, el criterio del gobierno provincial es, nos conviene la guerra con la nación, para podernos victimizar, entonces, busquemos el método violento, si nos conviene la paz, busquemos un acuerdo con la nación, que evidentemente esto se puede conseguir, y la actual administración de la Intendencia Municipal lo sabe muy bien, como lo sabe la administración anterior y la anterior y la anterior, ¿por qué? porque pregunto yo, donde está actualmente la estación de trenes de la ciudad de San Luis, ¿no funcionan oficinas municipales? hizo falta un hecho violento para que esto sucediera, hizo falta alguna expropiación violenta, hizo falta ir y tomar eso por las armas, para poder desarrollar actividades municipales ahí, de ninguna manera, bastó un convenio de buena voluntad entre la provincia, entre el municipio y la nación, hace muchos años, hace varias administraciones, estoy seguro que la administración de Carlos Ponce, de Mirtha Verbeke, no se también si la de Javier Cacace, han utilizado ya ese terreno del ferrocarril para actividades municipales, o sea, que perfectamente es factible, esto no hay motivo para decir que la nación no quiere, que es imposible, esto no es cierto para nada, se puede hacer por las buenas. Y en concordancia con esto yo propuse, le propuse a Legisladores del Oficialismo, que hiciéramos las gestiones de buenos oficios, que no ninguneara esta Cámara, que no se nos caiga con un proyecto y nos digan, levanten la mano, para el hecho violento de la expropiación, sino que se invitara al seno de esta Cámara a los funcionarios nacionales, con los cuales discutirles y creo que todos los Legisladores del Oficialismo y todos de la Oposición íbamos a estar de acuerdo en plantarle a este hombre que la necesidad que tenemos de que se haga esa concesión de esos terrenos, para que podamos tener un lugar acorde a las necesidades de esta ciudad, para que podamos tener un lugar lindo, para que sea debidamente parquizado.

Enfonces, la nota se hizo, la nota se firmó, yo la firme, creo que todos los Legisladores de la Oposición la firmamos, y se presentó en la nación. Y acá es donde quiero remarcar que evidentemente, no estamos manejándonos con determinada lealtades y con buenas intenciones, ¿por qué?, porque me acaba de informar el Secretario Legislativo, que la nota entró en la repartición correspondiente de la nación el día 3 de septiembre, hoy es 8, hace 5 días.

Pero fíjese que cosa que tenemos que remarcar, el Despacho de la Comisión es del día 24 de agosto, o sea, el hecho ya estaba consumado, la Comisión ya había emitido Despacho ya había dicho, queremos la violencia de la expropiación, el 24 de agosto y 10 días después llega la carta allá, o sea, no hay intención, no se quiere dialogar con la nación, algo queda absolutamente factible que no se puede hacer de un día para el otro, esto todo lo podemos entender, yo lo hablé con la Señora Intendente de la ciudad de San Luis, en un Canal de Televisión, y también le plantee esta inquietud, ¡pero claro!, no se puede hacer de un día para el otro, ahora pregunto yo ///

gpm Graciela Patricia Miranda 08/09/2010 - 14:45 Hs.

///

¿cuánto hace que esto está en esa condiciones?, a alguien se le ocurrió un día y al día siguiente quería estar haciendo la obra, sabemos que esto necesita un tiempo, porque no hay voluntad de disponer el tiempo para solucionar esto por las buenas, porque sino sabemos que fatalmente va a terminar judicializándose..., como una virtud de mi raza a la paciencia, tengo hasta todo el día, toda la noche y todo el día de mañana para seguir haciendo uso de la palabra si me interrumpen Presidenta, no tenemos ningún problema, y apuro no tengo y como vengo a trabajar dispongo de todo el tiempo que sea necesario. (Manifestaciones desde la barra)

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Voy a continuar en el uso de la palabra, de todos modos con la verdad ni ofendo ni temo así que..., entonces, es evidente que tal como lo planteamos cuando el tema de las Quijadas, si las cosas se hacen de manera violenta, como se han planteado acá, y siendo la Corte la instancia judicial de origen para tratar los problemas, porque así lo fija la Constitución Nacional, en los conflictos entre provincias o entre provincia y nación naturalmente que este tema va ir a la Corte, sabremos también los tiempos de la Corte, o sea que esto no solo que puede terminar en

90

un juicio, sino que puede ir a muy largo plazo, entonces, supongamos que de hubiera alguna medida cautelar, alguna medida de no innovar que impida hacer cualquier tipo de obra, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, que seguramente la solución va a venir por acuerdo de paz, es lo más probable, y que esto lleve cinco, seis, diez años cuando a lo mejor antes de fin de año llegamos al acuerdo con la Nación y el año que viene estamos haciendo la obra, obra con la cual seguramente todos estamos de acuerdo, por eso me refería yo a mal uso de Canal del Estado, porque lo mandan al vocero oficial, ese que hace un programa a la noche, hacer un encuesta que dice si está de acuerdo o no ...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón Diputado Haddad el Diputado Mirábile le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Diputado Haddad, gracias Señora Presidente.

No puedo dejar pasar, en este momento el Diputado Haddad, Gargiulo han hablado del tiempo y de las gestiones, quiero decirle a los Diputados preopinantes, que ha habido no solamente gestiones de la Arquitecta Alicia Lemme, sino gestiones que vienen del año '86 un Proyecto del Diputado Dopazo en ese momento, una nota del Diputado, perdón del Intendente, en ese momento, Carlos Ponce, y así sucesivamente, los pedido de dialogo con la nación para lograr que los terrenos sean transferidos a la Provincia o a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, y la Arquitecta Alicia Lemme, ha hecho un sin número de gestiones, es más había llevado un convenio firmado, para que lo firmara Schiavi, porque la provincia se comprometía a hacer una circunvalación y aceptó las obras necesarias para que pudiera llegar el trena San Luis, sin perjudicar, porque obviamente, por la traza anterior no puede llegar el tren a San Luis. Y, bueno, no ha sido respondido en absoluto todos los pedidos de audiencia, es más la Arquitecta Lemme, nos comunicó a nosotros, la cantidad de llarnados telefónicos, fax, etc., en pedido de Audiencia a la Nación. Hace diez días posiblemente, tuvimos la oportunidad de conocer al Diputado Arena, de la Ciudad de Mendoza, con Raúl Morcos de la Delegación de Mendoza, de administración de Infraestructura ferroviaria, se habían tergiversado en Mendoza, es más en un artículo del Diarios Los Andes, había salido que nos oponíamos con esta expropiación a que el tren liegara a Mendoza, entonces, se adelantaron y tuvimos una reunión, es más lo llevamos a los Funcionarios del

W

Municipio a recorrer la traza del tren y se dieron cuenta perfectamente bien, que nada impedía en absoluto que el tren llegara a Mendoza si se expropia o si la Nación cedía estos terrenos a la Municipalidad de San Luis. Es más nos dieron algunos datos y se comprometieron, el Señor Morco se comprometió y nos dijo que él iba a hacer todas las gestiones, para que rápidamente nosotros pudiéramos tener relación con la Nación y pudiéramos arreglar todo el tema. En absoluto no recibimos ningún llamado por telefónico, lo hemos llamado dos o tres veces no ha estado y le dijimos que nosotros teníamos el Despacho en la Comisión y que nosotros esperábamos 15 días, porque por que la provincia de San Luis no puede esperar más, hemos esperado 25 años, con una maravillosa obra que los vecinos de San Luis, el 98 % de la población está de acuerdo con la obra que se va a realizar.

Y, lamentablemente, la oposición es sí pero no. Sí a la obra pero no a la expropiación, y qué vamos a esperar? 20 años más para que cambie el gobierno nacional ///

IRT Isabel Torino

08/09/2.010 -14. 55 Hs.

///

y, por supuesto, obviamente, si llegamos a ser Presidente de la Nación seguramente que vamos arreglar, pero no podemos esperar más tiempo. (APLAUSOS)

Y la Nación sí nos discrimina a nosotros ¿Cómo que no nos discrimina? Hace seis años que tenemos de Presidente a Néstor Kirchner, y ahora a su Señora, y ni siquiera han venido, debe ser la única Provincia del País que no ha venido un Presidente de la Nación en una Visita Institucional a visitarnos, sí nos discrimina cuando nos debe tres mil millones de pesos a la provincia de San Luis, sí nos discrimina cuando nos han dado el dinero de las cinco mil viviendas prometidas.

Entonces, Señora Presidente, Señores Diputados, yo creo que no podemos esperar más, hay en el Presupuesto del 2011 cuarenta y cinco millones de pesos para realizar esta Obra, y creo que no vamos a esperar absolutamente ni un día más, porque Nación nos va a seguir discriminando y nos va a seguir pateando la pelota hacia adeiante. Por eso, Señora Presidente, desde nuestro Bloque vamos a apoyar esta Ley en todos los términos, para que San Luis siga creciendo como ha venido creciendo hasta hoy. Gracias, Diputado Haddad, gracias, Señora Presidente. (APLAUSOS)

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Diputado Haddad, continúa en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Agradezco el aporte del Diputado Mirábile, yo le diria que está planteando alguna visión, la visión mía es que quien hoy está en la Oposición del Gobierno Provincial, a partir del 10 de Diciembre del año próximo va a estar en la Intendencia Municipal, en el Gobierno Provincial y en el Gobierno Nacional; así que quédense tranquilos que todo lo vamos a hacer por las buenas. (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

En esto no hay verdades, hay pronósticos, y ésta... (SE PRODUCE UN CORTE DE LUZ)

- 15 -

CUARTO INTERMEDIO

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): ¿Hagamos un Cuarto Intermedio de cinco minutos hasta que sepamos qué es lo que ha acontecido?

Lo votamos.

-Así se hace

De acuerdo.

-Siendo las 14.58 Hs. Se pasa a Cuarto Intermedio-

- 16 -

REANUDACION DE LA SESION

-Siendo las 15.30 se Reanuda la Sesión-

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Señores Diputados: por favor, ubíquense en sus Bancas para Reanudar la Sesión.

Voy a pedir si pueden hacer silencio para que nos podamos escuchar, y que el debate transcurra con total normalidad.

Diputado Haddad, usted tiene la palabra. (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

<u>Sr. Haddad</u>: Gracias, Señora Presidente. Bueno, vamos intentar retomar el hilo de lo que estábamos planteando en su momento, respecto a la falsa opción que se presenta entre... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... entre el progreso o no progreso, y que en realidad en los verdaderos términos en que está planteada la Ley simplemente se trata de saber con qué forma podemos tener un hermoso paseo en la Ciudad, no tener más un basural... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Por favor, si pueden hacer silencio es mejor, porque nos podemos escuchar, y continuar con normalidad el debate. Gracias.

Sr. Haddad: De tal forma que insistimos con la necesidad de llegar a un acuerdo con la Nación. Escuché lo que decía en la interrupción el Presidente del Bloque, Carmelo Mirábile, respecto a gestiones que se han realizado, bueno, pero la gestión que hizo esta Cámara lleva solo cinco días, seguimos abrigando esperanzas que esto antes que vaya a la Cámara de Senadores, y antes que esto sea una Ley que fatalmente nos va a poner en una situación de violencia, podamos llegar a un entendimiento, yo tengo fe que se puede llegar a un entendimiento con la Nación, porque inclusive esto simplemente podría ser una concesión, no haría falta ni siquiera que haya dineros de por medio.

Evidentemente que acá está planteando una Expropiación, la Expropiación significa una erogación dineraria de la Provincia hacia la Nación, que seguramente si se llega a un acuerdo tampoco haría falta que la Provincia erogue esa suma.

Y, en ese aspecto, quiero plantear un error que más allá que nosotros no estamos de acuerdo con la Ley, estamos de acuerdo con que haya un paseo, estamos de acuerdo con que se diseñe lo mejor posible para esa vía, carreteras, para el paseo, para un parque, para lo que sea, y que eso de última podrá ser discutido en el Concejo...

Sr. Braverman: ¿Me permite una interrupción?

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón, Diputado Haddad, el Diputado Braverman le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Haddad: ¡Cómo no, con todo gusto, Señora Presidente!

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Braverman: haga uso de la palabra.

<u>Sr. Braverman</u>: Gracias, Diputado, gracias, Señora Presidente. Mire, solicito una interrupción a efectos que no quiero dejarle pasar nada, ni una palabra, a lo que dice el Diputado Haddad, sobre todo cuando nos está ofendiendo.

Se refiere recién al Programa, dice a un Programa de Televisión, que es el Programa de Trombetta, en un Canal Público, que es el Canal Trece, en Canal nuestro, se refiere en forma menoscabante, y dice que en ese Canal se miente. Anoche ha estado él ahí, yo también estuve en el mismo Canal... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... en ningún momento, en ningún momento, de sus expresiones, pese a lo que estábamos tratando era la Ley de Educación de las Escuelas Digitales, se expresó al respecto, y estaba el Conductor al cual él se refiere y en el Canal al cual él se refiere.

Entonces, pareciera como que hay determinados momentos en los cuales estamos a favor del Canal, y a veces que estamos en contra, y encima con el mismo Periodista,

éste es el criterio, por eso que me puse tan incisivo y no quería dejárselo pasar. Gracias, Señora Presidente. (APLAUSOS)

Sra. Bresidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad</u>: Gracias, Señora Presidente. Trato de ser gentil, pero la verdad que cada vez que el Diputado Braverman habla me cuesta entender lo que quiere decir... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... La verdad que no sé qué tiene que ver lo que ha dicho ahora con lo que estaba hablando yo, evidentemente se refiere a algo que dije anteriormente.

Pero él sabrá que ayer le dije al Conductor de ese Programa, como se lo he dicho en otras oportunidades, y como verdaderamente lo es, que él, en definitiva, no trabaja de Periodista, trabaja de Vocero del Gobierno Provincial, lo defiende a ultranza, en realidad, le pagamos con el dinero de todos nosotros, y él lo que hace es de hacer de agente político del Gobierno, esto es lo que hace; yo se lo he dicho al Señor Trombetta... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Por favor, primero, las Gradas si pueden hacer silencio para que podamos continuar con el debate; y, segundo, no nos apartemos del tema, en lo posible. Gracias.

Sr. Haddad: ¡Cómo no, Señora Presidente!

Solamente me estaba refiriendo a lo que se planteó en la interrupción. De todos modos, he ido, voy y seguiré yendo a ese Canal que es mío, porque el Estado es de todos nosotros, y al Señor Trombetta le voy a decir las cosas como se las he dicho siempre.

(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Entonces, vamos a tratar, ya que tuvimos esta interrupción que nos hizo perder un poco el hilo de la cuestión, de dejar en claro algunas cosas. Nosotros no estamos en contra de ningún Proyecto que tenga que ver con urbanización, con mejoramiento, con vía de circulación, o con parquización, de donde actualmente están las Vías del Ferrocarril, estamos absolutamente de acuerdo, creemos que será trabajo de los Concejales la Aprobación o no de lo que se quiera hacer ahí, porque tiene que ver con el entorno de la ciudad de San Luis; lo que no estamos de acuerdo es con un método violento de apropiación, creemos que no se le ha dado el tiempo a la Nación para poder entablar las debidas conversaciones con nosotros y con esta Cámara, que debió haber sido respetada por el Poder Ejecutivo, dándole tjempo a una gestión que se ha llegado a la Nación el

día 03 de Septiembre, y el día 08 estamos tratando en este Recinto una Ley, pero por otra parte tenía Despacho de Comisión el 24 de Agosto, me parece que se nos ha faltado el respeto a la Oposición, cuando hicimos un planteamiento que se firmara esa Nota, se mandara a la Nación, y se diera un tiempo prudencial.

Creo que en estos trámites entre la Provincia y la Nación, que a veces llevan años, al menos un mes, al menos un mes, no cinco días, me parece que en definitiva no hemos sido debidamente respetados por el Oficialismo en esta Cámara, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

08-09-2010 - 15: 37 Hs.

/////

con el tratamiento que se le ha dado a este tema.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón Diputado Haddad, el Diputado Sergnese le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Como no Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Concedida Diputado, tiene la palabra.

<u>Sr. Sergnese:</u> Gracias Presidente, gracias Diputado, es solamente para preguntarle al Diputado Haddad, ya que dice que la Comisión actuó con poco tiempo, qué ha hecho él para que la Nación atienda a los Miembros de la Comisión, para que la Nación agilice el trámite, si ha hecho alguna gestión usted, me gustaría saber qué ha hecho usted, no que hubiera hecho, sino qué ha hecho.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado continúa en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Me parece que no me prestó atención, firme la nota, propuse una nota y la firme, y el Secretario Legislativo ha mencionado que la nota ha sido entregada en la Secretaría de Transporte de la Nación el día 03 de septiembre, hoy es 08, hace cinco días, he hecho lo que tenía que hacer, proponer una solución amigable, amistosa, no podemos vivir en términos de amigos y enemigos en la Nación y en la Provincia, no puede ser que el que no piensa como yo sea un enemigo, podemos de buenas manera y en buenos términos solucionar este tema con la Nación como se lo ha solucionado en la oportunidad de tratar el tema de la Estación del Ferrocarril, entonces es totalmente factible, la ciudad no va a tener ningún problema entiendo yo para que tengamos la avenida que tenemos que tener, pero porque hay que hacerlo violentamente, es la parte que no entiendo, porque tenemos que ir a que esto termine en la Corte con un juicio que probablemente como decía el Diputado Gargiulo, termine



teniendo un efecto contrario al que se busca, en lugar de una agilidad en conseguir que se pueda hacer la obra, podamos tener una obra paralizada a medio de hacer, que termine siendo una fuente de más basura y de más mugre que tenemos ahora, mejor hagamos una concesión, logremos una concesión en buenos términos con la Nación y posteriormente hagamos la obra, porque si llevamos tantos años en esa situación, no puede ser que de un día para otro tengamos que tener todo resuelto.

Quería decirle para terminar Señora Presidente, que yo estoy en desacuerdo con esta Ley, voy a votar en contra de esta Ley, pero no obstante lo cual, como soy parte del Cuerpo Legislativo, y me parece que las leyes tienen que salir bien redactadas, creo que se debe hacer una corrección, ya que evidentemente quien redacto esta Ley debe ser el mismo que redacto la ley para expropiar Las Quijadas y ha vuelto a incurrir en el mismo error, que lo marque la vez anterior en la reunión de la Comisión y que por lo que he visto en el texto que se ha promulgado por el Poder Ejecutivo ha sido corregido, pero han vuelto a cometer el mismo error, dice: Artículo 6º y acá hay una Contadora que está en el Recinto que nos podrá aclarar las dudas, "Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial, con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis". Muy bien, si yo voy a un negocio y voy a comprar algo, me estoy apropiando de algo que tiene el negocio, entonces ¿yo que hago?, le entrego un dinero o pretendo llevarme el producto y que el dueño del negocio me pague a mi, me parece que es una cosa elemental, se lo dije la vez anterior y parece que no lo entendieron, por eso lo voy a explicar de nuevo; si el Estado Provincial se va apropiar algo que es de la Nación, naturalmente esto va a generar un crédito a favor del Estado Nacional, no puede uno tomar algo que es de la Nación, y generar un crédito a favor de la Provincia, me parece un poco elemental; entonces donde dice "Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Nacional, no Provincial, con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis". Porque acá parecería que van a compensar un crédito con otro crédito, los créditos se compensan con los débitos y los débitos se compensan con los créditos, no puede ser que vayan a compensar un crédito con un crédito, se supone que hoy la provincia esta pretendiendo que hay un crédito de la provincia a favor, contra la Nación, muy bien, ese es el crédito que van a compensar la deuda que va adquirir la provincia al tomar algo de la nación, y

no pueden entonces decir un crédito a favor del Estado Provincial, le sugiero que lo modifiquen antes de votarlo para que no quede tan mal redactada esta Ley. Nada más por ahora, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Señor Diputado. Vamos a abrir ahora la lista de oradores, por favor levanten la mano los que quieran expresarse.

Ponce, Zabala, Braverman, Alume, Surroca, Amitrano, Lucero, Hernández, y Sergnese, se cerró la lista de oradores.

Sr. Braverman: ¿Puede repetir la lista de oradores?

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Ponce, Zabala, Braverman, Alume, Surroca, Lucero, Hernández, Amitrano y Sergnese, Peralta. Respetemos el Reglamento, los tiempos e iniciemos el debate.

Diputado Ponce usted tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente. Para mi, a distinto de otros Legisladores, este proyecto me ha colocado en una situación incómoda, puesto como que ya se ha manifestado en este Recinto la promulgación de la Ordenanza 2821 del año 2000, lleva en su parte final, la firma de lo que era el Doctor Carlos Ponce, en el cual solicitaba entre otros muchos puntos, en ese proyecto que fue aprobado por el Concejo Deliberante, la declaración de estos terrenos pertenecientes a Ferrocarriles Argentinos, y también en ese momento se incluía lo que todos conocemos como Granja La Amalia, que pertenecía al Ejército Argentino, como territorios protegidos, y con un destino específico de ser destinados a Parques, se promulgaba en esa ordenanza la creación en donde están ahora, funcionan algunas dependencias municipales en la ex estación de trenes un Centro Cultural, y bueno, una serie de cosas que en ese momento fueron aprobados por unanimidad en el Concejo Deliberante.

Y digo que me coloca en una posición incómoda porque las vueltas del destino me han traído que hoy yo tenga que en cierta medida no apoyar esta medida de expropiación, y hago hincapié y así se lo manifesté en la oportunidad que tuve a la Señora Intendente, de que yo, mi fuero personal, íntimo, sostengo que la vía de la expropiación no es la vía correcta, todo lo que hoy la Municipalidad o la Universidad Nacional de San Luis u otras dependencias dentro de la provincia de San Luis tiene en su posesión bienes, infraestructura o terrenos que pertenecieron a ferrocarriles o que pertenecen al Estado Nacional, han sido todas logradas por convenios, y este no es el caso.



l'ambién quiero hacer referencia a lo que ya se dijo, inclusive el Diputado Haddad y los otros Diputados preopinantes, de que la idea, de que los sectores de la Oposición y especialmente aquellos que nos identifican, que estamos identificados con un Proyecto Nacional del cual nos consideramos parte, de hacer una nota dirigida al Secretario de Transporte de la Nación solicitando que nos recibiera en audiencia para poder destrabar este conflicto en la forma de Convenio, como es lo que nosotros pretendíamos. La reunión por ser parte de la Comisión de Transporte, en el cual yo había solicitado en una Sesión anterior que fuera girada a esa comisión, para poder tomar parte activa como miembro de la comisión, se reunieron en forma conjunta dos comisiones, creo que Legislación General si no me equivoco y Transporte, ////

SMD

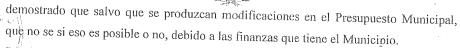
DAVILA SONIA

08-09-10 - 15:47 Hs.

///

yo manifesté..., perdón, Asuntos Constitucionales, estaba totalmente de acuerdo en hacer las gestiones Nacionales para que el Secretario de Transporte recibiera a la representante de esta Cámara, inclusive del Municipio y toda aquella persona que quisiera acompañar a esta Audiencia, para poder destrabar este conflicto. Y, le pedí al Presidente de Transporte, de la Comisión de Transporte que tomáramos un tiempo y que no se emitiera despacho, al menos de la Comisión de Transporte que era la cual yo integraba; y, fundamenté en el hecho de que ese Despacho de Comisión al tener el oficialismo mayoría y ya esté el despacho y ya esté el despacho iba a ser tratado en la Cámara y era muy probable, como va a ocurrir a pesar de lo que estamos tratando de explicar, de que esto fuera sancionado como ley. Bueno, no tuve respuesta, yo lo pedí insistentemente, y expliqué mis motivos por lo cual no firmé y no acompañé ese pedido de Audiencia; si la situación hubiera sido distinta, si frente a ese pedido que un miembro de la comisión y un miembro, digamos, de esta Cámara solicitaba hubiesen accedido yo, con mucho gusto, inclusive hubiese viajado a Buenos Aires para poder, entre mi humilde aporte, haber conseguido o haber tratado de que el Secretario de Transporte de la Nación nos recibiera en Audiencia; desgraciadamente eso no fue así y, en ese momento, los integrantes mayoritarios de la comisión manifestaban las razones de urgencia que tenía este proyecto; y, yo les vuelvo a explicar y lo voy a explicar acá en la Cámara a los pares de acá que nos acompañan, que en realidad ha quedado

Página Nº 89



Pero, en el Art. 4°, del Proyecto de Ley, en los primeros párrafos, dice: el destino de los inmuebles individualizado en los Arts. 1° y 2° de la presente, es permitir la realización inmediata de las obras de infraestructura. Este párrafo dice: que una vez sancionada ley es promulgado por el Estado Provincial, tendría que darse inicio a las obras.

Pero, cuando nosotros recibimos el Presupuesto del año 2.011, en la Unidad Ejecutora Nº 25, que es "Programas, Caminos y Rutas Provinciales", porque habla de ampliación de red vial en los proyectos de inversión que esta dependencia del Gobierno que presenta para la aprobación en el Ítem 07, habla: del corredor central de la Ciudad de San Luis. Y, acá quiero hacerle una corrección al Diputado Mirábile , que él había informado que el Presupuesto que iba a ser destinado, esta obra es de cuarenta y cinco millones de Pesos, en realidad son cincuenta y cinco millones de Pesos, es decir hay un Presupuesto de cincuenta y cinco millones de Pesos que el Estado Provincial va a destinar a la concreción de estas obras que, vuelvo a repetir, ya lo he dicho varias veces, no estoy juzgando porque es un proyecto, que yo lo voy a aclarar más adelante, que creo que es importante, que recién va a ser realizado para el año 2.011. quiere decir, que el Estado Provincial teóricamente no podría iniciar estas obras antes del año 2.011. Por eso, es debido a esto que yo solicité que se me diera un tiempo y que se me permitiera acompañar a esa Nota dilatando, aunque más no sea, el pedido..., digamos, el informe de la Comisión de Transporte. En lo que hace a la referencia de la obra en si, es un proyecto que al haber participado durante varios años en el Gobierno Municipal, en el cual conocíamos porque ya se habían discutido dentro del ámbito Municipal es un proyecto, digamos, que ha sido pensado, diseñado por el Arquitecto Larramendi, por lo cual todos conocemos su capacidad profesional y no tendría, digamos, objeto que nosotros hoy nos pongamos a discutir si es beneficioso o no para la Ciudad de San Luis; creemos que es una facultad exclusiva de la Señora Intendenta, está en todo su derecho y creo que así debe ser de evaluar aquellas obras que considere prioritarias para la ejecución de su labor municipal, su labor de Intendenta.

Y, también corresponde al Concejo Deliberante emitir opinión al respecto si es que así consideran que debe ser, ya lo dijo otro Diputado en esta Cámara de que nuestra misión es legislar sobre un Proyecto de Ley que tiene que ver con la expropiación de tierras pertenecientes al Estado Nacional; todos sabemos y somos conscientes, de que el



Ferrocarril no puede volver a circular por esas vías, no solo porque la Ciudad, la urbe ha avanzado sobre esos terrenos ya sea en forma de asentamiento, en forma de casas y de distintos timos, inclusive hay barrios que pasan por el medio que se han hecho espacios verdes y un montón de cosas y se ha ido ganando ese espacio, sino, como muy bien lo expresaba un Diputado no nos cabe la menor duda de que esto va terminar judicializado, va terminar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y eso va a traer un perjuicio, digamos, tanto al Municipio, como a la Provincia porque, evidentemente, la Provincia frente a un presentación judicial de esta característica, va a tener que recurrir a Fiscalía de Estado o a Abogados contratados específicamente en el tema constitucional, para que defienda su posición frente al Superior Tribunal.

Por eso, nosotros creemos, yo particularmente, lo vuelvo a decir, así se lo manifesté a la Señora Intendente que estaba de acuerdo en líneas generales del proyecto, y me parece que es algo positivo; pero, si me veía imposibilitado de acompañar este proyecto en lo que hace a la figura de expropiación; como ya también lo manifestaba otro Diputado, ya tenemos el antecedente previo que también se debatió en esta Cámara en forma intensa y con vocación el tema del Parque Nacional de Sierra de las Quijadas, que todos sabemos que al día de la fecha no se ha podido tomar posesión todavía de ese territorio, puesto que está en un conflicto judicial. Por eso, Señora Presidenta, lamento realmente no haber podido acompañar esto porque, bueno, hace al Intendente, que fue mi padre, que tenía una visión muy definida y desde lo que él pretendía para la Ciudad; pero, bueno, creo que estas son las circunstancias del momento y, vuelvo a repetir, es que si la comisión hubiese accedido al pedido que yo especialmente le hice a la Comisión de Transporte, con mucho gusto mi voto personal hubiera sido a favor de este proyecto. Le agradezco, Señora Presidenta, el tiempo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ponce.

Tiene la palabra el Diputado Zabala.

Sr. Zabala: Gracias, Señora Presidente, realmente cuando uno es Legislador, cuando tiene responsabilidades y tenemos la oportunidad de venir a la Cámara a tratar y debatir cosas, que tienen que ver con el bien común es muy importante, es más importante que, por ahí, detenernos a discutir cosas muy puntuales que no le hacen bien a nadie; simplemente, a veces, sacar un poco la cosa que tiene adentro que no tiene nada que ver con la realidad que viven las comunidades. Uno, como Diputado del interior del Departamento Pedernera, específicamente, de Villa Mercedes tiene la suerte de venir a



San Luis, Capital y encontrarse con un gran crecimiento, un gran crecimiento que tiene que ver mucho con la obra provincial y que tiene que ver con las comunicaciones; y, realmente, quizás, uno en este tema lo único que tiene que hacer es votar. Pero, vamos a acompañar a este proyecto de esta Avenida de circulación porque es para el beneficio de todo el pueblo de San Luis y cuando digo de todo el pueblo de San Luis, no solamente me refiero a la Ciudad Capital sino a toda la provincia de San Luis porque en el interior también tenemos muchas ganas y aspiraciones de ser linda y grande y con el pujante crecimiento que tiene San Luis, Capital. Y, realmente, estos terrenos del Ferrocarril que, lamentablemente, han quedado en su gran mayoría abandonados y a la deriva por las malas políticas Nacionales, que se vienen ejerciendo hace muchos años en la República Argentina, en el mundo todos los días se inauguran Ferrocarriles, en la Argentina durante muchísimos años se cerraron los Ferrocarriles; y, esto quiere decir que estábamos en una situación bastante ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

08-09-2010 - 15.57 Hs.-

///

compleja en el contexto mundial, porque indudablemente íbamos en contra mano, indudablemente que íbamos en contra mano.

Y, creemos que estos terrenos, lo único que han hecho en la ciudades es traer: suciedad, abandono, inseguridad, casa que se construían sin ningún tipo de control y sin ningún tipo de posibilidades, quizás de los servicios básicos, como es el agua, como es la luz, como son la cloacas, y después los Ejecutivos provinciales se veían en maravilla para tratar de darle solución y contención a una cuestión, que es lo lógico que una familia o un ser humano necesita para vivir, pero claro, a esto nadie lo tenía en cuenta, de esto nadie le interesa, esto de repente es como si, acá no pasara nada, pero no, la realidad es que en esto terrenos se han ido produciendo durante estos últimos muchos asentamientos, muchos asentamientos que creo que, si esto no hubiese sido, ha estado tan abandonado y tan a la deriva, la situación hubiese sido muy distinta.

En la provincia de San Luis y fundamentalmente en este tema a que se refiere a la ciudad Capital, tener esta Avenida de Circunvalación que ya se había propuesto hace muchos años atrás, se ve beneficiada con la posibilidad de tener accesos rápidos, con la posibilidad de tener embellecimientos de zonas que están bastante abandonadas, por las situaciones antes planteadas, la posibilidad de la seguridad, la posibilidad de que los

revalorización de la tierra, porque cuando todos sabemos que el progreso llega a través de las autopistas, como se han construido en la provincia, el gas, la luz, los barrios, las escuelas y toda la salud, y todas las cuestiones que tienen que ver con el progreso, las cosas van mejorando y la calidad de vida fundamentalmente va mejorando. Creemos que quizás lo lógico hubiese sido otra cosa, creemos que lo lógico hubiese sido que así como la nación le ha respondido de manera inmediata a otras provincia, a otros municipios, quizás podríamos haber tenido una respuesta de igual sentido acá en la provincia de San Luis, pero creemos también que es mucho más importante darle firmeza y contundencia a las ideas y a las necesidades de la gente, muchas veces, los dirigentes políticos creemos que la gente vive al ritmo nuestro, y estamos totalmente equivocados, totalmente equivocados, la gente tiene las necesidades básicas que las quiere ver, si es posible, satisfechas en manera inmediata y esta es una respuesta a la necesidad de la gente, esta es una respuesta al conjunto de la sociedad.

Es por eso que me atreví a pedir la palabra, porque como Diputado de Pedernera, de Villa Mercedes, vemos en esta obra el sueño de que podamos nosotros también poder contar con la imaginación suficiente y la decisión suficiente para que nuestros pueblos podamos hacer estas cosas, que son muy bien vistas por todo el conjunto de la sociedad y, es por eso, Señora Presidenta, que vamos a acompañar esta decisión política de esta metodología que significa la expropiación de los terrenos, porque sino nunca vamos a poder avanzar en esta situación, porque a nadie, absolutamente a nadie que no sea de San Luis les interesa estas tierras, ahora, como a San Luis le interesa, como vemos que podemos hacer obras, que podemos construir, que podemos avanzar, ahora todos se preocupan por estos terrenos.

Es por eso que vamos a acompañar este proyecto, es por eso que vamos a acompañar esta metodología, Señora Presidente. Muchísimas gracias. (Manifestaciones de la barra)

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Zabala.

Tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente.

Voy hacer en general una pequeña consideración respecto a la belleza estética que va implicar esta obra, concepción del Arquitecto Larramendi, decisión política de la Arquitecta Lemme, nuestra Intendente Municipal. (Manifestaciones de la barra)



Le va a cambiar, Señora Presidente, le va a cambiar la cara a San Luis, lo que eran los fondos de las casas, donde todo el mundo estaba acostumbrado a usarlo como el lugar del basural, el lugar donde tiraban todo lo que no necesitaban, se va a revertir, eso se va a convertir en el frente de las casas, todo el mundo va a querer tener un frente bonito en una Avenida de doble mano, iluminada como corresponde, con flores, con plantas, como corresponde a una ciudad del Siglo XXI, ///

gpm Graciela Patricia Miranda 08/09/2010 - 16:07 Hs.

///

en eso vamos a convertir a San Luis, en una avenida a lo largo de casi 17 Kilómetros, una belleza, y esta es la importancia de la estética y estratégica que va a tener para nuestra ciudad, y para nuestro desarrollo y, no solo eso para la seguridad.

Fíjese, voy hacer algunas consideraciones respecto a las falacias a la que nos tiene sometido nuestra Presidente, que todos saben acá que no es de mi mayor estima.

Ayer a dicho de que no discrimina por el color político, ayer lo ha dicho, pregunto ¿cuándo ha venido a San Luis?, pregunto si tiene alguna idea de lo que estamos viviendo acá en San Luis, con las Sierras de la Quijadas, con este tema de la expropiación que necesitamos hacer de las vías férreas, fíjese ¿porqué tuvimos que ver el mundial de televisión con una señal comprada a Telefe, quién se acuerda de eso, quién se acuerda que hubo que comprarle a Telefe 22 partidos del fútbol? ¿por qué? Porque en la planta de TGN. transportadora de gas del norte, que por supuesto pertenece al grupo de Vector Contreras, que por supuesto pertenece a De Vido, uno de los mayores mafioso a los cuales nadie los ha caracterizado todavía en este debate, porque de él estamos hablando, estamos hablando de De Vido, uno de los mayores mafiosos que tiene el gobierno de la Nación implicado en el tema de la valija de Antonini, implicado en el tema de la Aduana paralela, nadie quiere hablar de eso, y de él depende Schiavi, o son todos bebe de pecho los que tiene este hombre al lado, ¿quién le conoce un acto de grandeza? Le vamos a mandar una haber carta haber si nos responde dentro de 25 años para ver si podemos utilizar los terrenos del ferrocarril, no le interesamos, pero somos argentinos, somos argentinos igual que todos, Señora Presidente y tenemos nuestros derechos y si no nos escucha, si no nos dan bola, como digo yo habitualmente acá, nos vamos a tomar nuestros derechos, por supuesto que lo vamos a hacer, vamos a ocupar lo que nos corresponde, hace 15 años que se ha



convertido, 15 ó 20 años que se ha convertido, la traza del ferrocarril, en un basural, por gase usted, en la zona de la plaza donde está la Virgencita y mire hacia las Terrazas del Portezuelo, fíjese la traza del ferrocarril, la mugre que hay. Si no fuera, gracias a la última acción de la Intendenta Alicia Lemme, que ha intentado a descentrar toda esta zona, estaríamos viviendo la mitad de un basural, eso es lo que está pasando en las vías del ferrocarril en San Luis.

Hay pueblos, que ya han edificado sobre las vías del ferrocarril, el caso de Tilisarao, Tilisarao ha construido viviendas..., o Naschel, perdón, gracias Diputada, ha construido viviendas sobre la traza de la vías del ferrocarril y a nadie le ha molestado, sabe ¿porqué? Porque a ellos no les interesa el tren, no les interesa el tren porque están en un gran negocio con Moyano, porque quieren que Moyano sea el súper jefe de toda la banda de los patoteros sindicalistas de la Argentina, que tenga seis millones de camiones, por eso no quiere, no quiere que haya trenes en la argentina. Esta es la verdad, por eso no les interesa el tren, los trenes de carga entre San Luis y Mendoza siguen circulando, tal lo podemos comprobar cuando hace un tiempo, esa locomotora sin conductor llegó hasta Beazley, la empresa Ol., América Latina Logística, o sea que los trenes están circulando los trenes de carga. Pero claro...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón Diputado Braverman, le solicita una interrupción el Diputado Zabala, ¿se la concede?.

Sr. Braverman: Con gusto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Zabala, tiene la palabra.

Sr. Zabala: Gracias Señora Presidente. No acostumbro a pedir interrupciones, pero tampoco puedo dejar pasar que el Señor Braverman, Diputado, se dirija a todos los sindicalistas por igual, yo le puedo permitir cualquier cosa que diga el Diputado Braverman o a cualquier otro Diputado, pero no meta todos en la misma bolsa, nuestro sindicato, Químicos y Petroquímicos, no tiene ninguna relación sindical con el Señor Moyano, así que si Moyano es lo que dice él, que lo diga él y hable de Moyano y se lo pido con respeto hacia todos los compañeros sindicalistas, por que aquí no se debe meter a todos en el mismo tema, en la misma bolsa, así que por favor, compañero Braverman le pido que se rectifique en sus dichos. Gracias Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Zabala. Continúe en el uso de la palabra Diputado Braverman.



Sr. Braverman: Tiene razón Diputado Zabala, discúlpeme fue una expresión demasiada estentórea y no se refería específicamente a su sindicato, hablo de la parte de Moyano, discúlpeme si se siente ofendido.

están hablando, una mentira, porque para colmo en este Recinto, Señora presidente, ¿quién le cree a De Vido?, uno o dos Diputados, y algún otro más, todos los demás piensan que De Vido es un embaucador, y porqué se nos vienen a encontrar a nosotros, y porqué nos están amenazando con el tema de famoso ¡ya va ir a la Corte! ¡va ir a la Corte, o la Corte no representa a los ciudadanos de San Luis, o no vamos a tener razón nunca en la Corte, o la Corte no representa a los ciudadanos de San Luis, o no vamos a tener derechos sobre lo que nos corresponde, porqué tenemos temor de ir a la Corte, cuál es el inconveniente de ir a la Corte? Y si la corte no nos da la razón mala suerte, pero es lo que nos corresponde hacer, no seguir esperando, no seguir esperando generaciones y generaciones a que esos terrenos sigan usurpados, descuidados, completamente desabitados, de una manera ridícula que esté pasando por el centro de una Ciudad pujante.

Fíjese, nos acusan de que no queremos el ferrocarril, hemos reactivado la provincia, digo hemos, porque me siento orgullosamente perteneciente a este proyecto político, hemos reactivado un ramal de 37 kilómetros, entre la estación de avanzada en Justo Daract y la Zona Franca de Actividades Logísticas, 37 kilómetros de ferrocarril, jeso o significa apostar al desarrollo del ferrocarril!, hace dos semanas hemos firmado un Proyecto de Resolución, solicitando la reactivación del ramal entre Villa Mercedes y Villa Dolores, ¿eso no significa apoyar el ferrocarril?, como no vamos a querer ferrocarril, como no vamos a querer tamaña industria que cuando cerró, lamentablemente, nos dejó prácticamente paralizado aparte de Justo Daract, y aparte Villa Mercedes, con las consecuencias socioeconómicos y toda la problemática social que de ello derivó. Como vamos a estar en contra del ferrocarril, queremos el ferrocarril, amamos el ferrocarril. Aparte el ferrocarril, esta en indisolublemente ligado a la vida de los trabajadores de San Luis.

Si hace falta trasporte de pasajeros, Señora Presidente, la provincia se ha comprometido a generar una vía o una autovía rápida para llegar a Beazley, para que los pasajeros que necesiten acceder al tren puedan hacerlo. Y, la provincia cumple con eso y eso le interesa y lo va hacer.





Por último, porqué estábamos hablando de conservar esta traza formidable que tiene las vías férreas, desde estación Donaban hasta casi, Pescadores. Ahí hay 8 pasos a nivel, pero/no queremos más chicos muertos, no queremos que el tren nos atropelle chicos, como nos pasaba antes en la Avenida Santos Ortiz, cuando era la Ruta 7, por eso genialmente se decidió hacer la Autopista de Las Serranías Puntanas, para evitar que los chiquitos que cruzaban al colegio en bicicleta, fueran atropellados y fueran muertos por el alto trancito y por los camiones de gran tonelaje.

Por eso no queremos que nos pase lo que nos está pasando hoy, en la Capital Federal, que permanentemente los trenes están atropellando a peatones, a ciclistas, a motociclistas y ha vehículos que están cruzando en infracción.

Por eso que vamos hacer esto y, la traza va hacer corregida y lo vamos a cumplir y, encima es un proyecto que como dije al principio va a embellecer completamente nuestra ciudad, le va a dar una nueva cara y le va a dar un estímulo y una nueva alegría a esta administración municipal que bien se lo merece. Muchas gracias.

(Manifestaciones desde la barra)

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado Braverman.

Tiene la palabra el Diputado Surroca.

Sr. Surroca: Gracias, Señora Presidente.

Como Diputado por Departamento Pedernera oriundo, específicamente, de la ciudad de Villa Mercedes, me veo en la obligación de expresar mi opinión respecto a un tema, que me parece, muy importante y al mismo tiempo muy sencillo de resolver.

Señora Presidente, la Oposición, los que se oponen no han presentado un solo argumento serio, ni uno, ni un argumento; porque la única excusa que tienen, para decir apoyo, pero no apoyo, es que se va a judicializar la expropiación de los terrenos del ferrocarril, entonces, yo pregunto, ¿Por qué no nos deja avanzar? ¿Por qué no entienden que somos ejecutores? ¿Por qué no entienden, que no es lo mismo mañana, pasado o dentro de cinco años? Que esto es para ayer, que esto ya debería haber estado ejecutado, por qué no vamos a entender que hay una dedición política de llevar a cabo este proyecto, una decisión que ha tomado la Intendenta de la ciudad Capital, la Arquitecta Alicia Lemme. Entonces, que tenemos que hacer, tenemos que poner las normas a disposición de esas decisiones y no en contra de las decisiones políticas, que es lo que permanentemente hace la Oposición. Las normas deben estar a favor de las decisiones políticas. ///



IRT

///

Isabel Torino

08/09/2.010 - 16.17 Hs.

Señor Presidente, queremos el progreso, en toda la provincia de San Luis, somos un Proyecto que realiza los sueños de la gente, somos un Proyecto que gestiona, y me consta que la Administración de la actual Intendenta es una de las mejores ejecutoras y el de mayor nivel de gestión dentro de la provincia de San Luis. (APLAUSOS)

Señor Presidente, no estamos robando, no estamos queriendo hacer una escuela shopping, queremos hacer una Obra que beneficie a la gente, en este caso a la gente de la Ciudad Capital de la provincia de San Luis, no podemos esperar, Presidente, no podemos esperar porque ya tenemos experiencia, porque yo no quiero que un día nos encontremos, como ha pasado en Buenos Aires, en Rosario o en Córdoba, que un Funcionario Nacional le concesionó o le trasladó las tierras para hacer un negociado a un Empresario por noventa años, no quiero que un día nos encontremos en San Luis con una sorpresa de este tipo, Señor Presidente. (APLAUSOS) Señor Presidente, queremos decir que no queremos la corrupción, no queremos la corrupción de Ferrocarriles, porque esto que yo estoy diciendo, es cierto, es demostrable, y hay mil causas en la Justicia.

- Cambio de Presidencia -

Señor Presidente, tenemos la decisión política que estamos tomando, que se ha tomado en nuestro Territorio, en la provincia de San Luis ¿Y qué vamos esperar? ¿Que un Funcionario de cuarta, como el Secretario de Transporte de la Nación, nos venga a decir si podemos o no podemos hacer lo que las Normas nos indican que es posible hacer? (APLAUSOS) Creo, Señor Presidente, que tenemos que dejar de mirar para el Puerto, es un tema que lo hemos tratado hoy, tenemos que dejar de ver para Buenos Aires, y tomar nuestras decisiones, y hacernos responsables, y eso es lo que nosotros garantizamos, que nos vamos hacer responsables de esta decisión, Señor Presidente.

Se han agotado los tiempos, Señor Presidente, se han agotado, tengo que simplemente decir, como último párrafo, tengo que decirlo claramente, no nos engañemos, la Oposición se opone al progreso de San Luis, Señor Presidente, esa es la verdad (APLAUSOS) y se oponen al progreso, Señor presidente, porque siguen mirando para Buenos Aires, están con los intereses del Puerto; tienen que aprender y dejar de conjugar los verbos no se puede, hay que ver, tengan cuidado, no vaya a ser cosa, y nos

Página Nº 98





tenemos que poner a trabajar inmediatamente, una vez Sancionado este Proyecto de Ley. Gracias, Señor Presidente. (APLAUSOS)

Sr. Presidente (Berro): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Lucero: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Berro): Tiene la palabra el Diputado Lucero.

<u>Sr. Lucero</u>: Gracias, Señor Presidente. Antes de abocarme al tema específicamente de la Ley, voy a hacer alguna consideración política, en función de los Diputados preopinantes.

La verdad voy a calificar de brillante el discurso del Diputado Surroca, ahora, no sé si alguien le dijo lo que estábamos tratando en esta Sesión.

Y respecto de lo que dijo el Diputado Braverman, yo tengo a mi izquierda una banca disponible para que se siente usted, porque comenzó su alocución diciendo que gran parte de la ciudad de San Luis era un basurero, y la Señora Intendente casi se levantó incómoda y se fue del Recinto; y luego terminó diciendo, haciendo imputaciones a Moyano, realmente graves, y esto es bueno que lo haya dicho, y si es así como usted lo dice, que se hayan anoticiado de esa circunstancia porque recordemos que el Señor Moyano fue el Compañero de ruta de Adolfo Rodríguez Saá en su Campaña Presidencial, así que es bueno que, aunque sea tarde, si esto es así como usted lo dice, se hayan anoticiado, y hayan despedido esta relación... (Interrupciones del Diputado Braverman)

Como sabemos todos, pertenezco a un Partido que se encuentra equidistante, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Provincial, en consecuencia, me permite, fijar posiciones absolutamente responsables, y teniendo siempre... (Interrupciones del Diputado Brayerman)

Sr. Presidente (Berro): Por favor, Diputado, dejemos que la persona que está en uso de la palabra lo haga... (Manifestaciones de los Diputados)... ¿Diputado, quiere una interrupción? Se la damos.

Sr. Braverman: No.

Sr. Presidente (Berro): Continúe en uso de la palabra, Diputado Lucero.

<u>Sr. Lucero</u>: Gracias, Señor Presidente. Voy a abocare específicamente al trámite de la Ley, porque parece que han generado demasiada urticaria mis primeras dos consideraciones políticas, me voy a dedicar exclusivamente al trámite de la Ley.

yo veo, realmente con algún grado de preocupación, que el Proyecto de Ley que hoy estamos tratando tiene algunas, por decirlo menos, irregularidades desde el punto de vista Jurídico. Voy empezar de menor a mayor, a los efectos que dimensionemos cuál es la situación en la que estamos.

Primero, voy a comenzar con la inconsistencia de la actuación de las Comisiones de manera conjunta, aquí se ha dicho, pero no está de más reiterarlo. Realmente veo como una falta de respeto el hecho que de las Comisiones haya surgido, en la única Reunión en que se trató este tema, tomar la decisión de invitar a Funcionarios Nacionales a los efectos que se resuelva de una mejor manera, de una manera no violenta, de la mejor manera que podría ser para todos los Argentinos, para los Sanluiseños, pero también con la necesidad que el Gobierno Nacional haga el aporte necesario para poder resolver los problemas de todos los Sanluiseños.

Y se resuelve, como bien se dijo, como lo dijo el Diputado Surroca, se resuelve enviarle una Nota a Funcionarios Nacionales, pero realmente...

Sr. Surroca: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Berro): Diputado Lucero: el Diputado Surroca le solicita una interrupción.

Sr. Lucero: ¡Sí, cómo no, con todo gusto!

Sr. Presidente (Berro): Tiene la palabra el Diputado Surroca.

<u>Sr. Surroca</u>: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Lucero. Simplemente es para no dejar pasar algo, en referencia a si sabía yo de qué estábamos hablando, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

<u>08-09-2010</u> - 16: 27 Hs.

/////

usted sabe perfectamente que estamos en la misma comisión y tratamos en conjunto el tema este de expropiación de tierras al ferrocarril, más, estuvimos viendo los bosquejos de las obras propuestas por la intendencia, así que bueno, quería simplemente dejar aclarado eso Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Berro): Gracias Diputado. Continúe en el uso de la palabra Diputado Lucero.

<u>Sr. Lucero:</u> Para que se quede tranquilo el Diputado Surroca, le voy a decir que conozco su calificación técnica y personal, lo que no surgió de su alocución en este Recinto en el día de la fecha.

900

Pero volviendo al tema que estaba tratando, es que me pareció una falta de respeto haber comunicado a las Autoridades Nacionales para que generemos un ámbito de debate y discusión y fundamentalmente para generar las condiciones un acuerdo, y en el mismo día haber firmado un despacho conjunto favorable a la expropiación, esto es por lo menos una falta de respeto hacia los Funcionarios Nacionales, de los cuales me siento absolutamente equidistante.

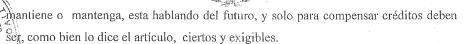
Pero si empezamos a analizar el texto especifico de la ley, también debo decir que por lo menos me surgen inquietudes, y lamentablemente creo que son irregularidades que no se han tenido en cuenta al momento de la redacción de la presente norma; por ejemplo, cuando hablamos de utilidad pública, aquí se dijo reiteradamente que no estamos hablando del Plan de Obras, yo creo que sí se debe hablar de Plan de Obras, porque cuando la Ley de Expropiaciones Provinciales dice que para poder expropiar una propiedad que no es otra cosa que apropiarse de parte del Estado Provincial en contraprestación de una indemnización adecuada que será establecida en el momento oportuno, dice, lo puede hacer en ciertas condiciones, y la condición que le establece es la declaración de la utilidad pública. Ahora yo me pregunto, y no veo que surja Señor Presidente en el texto de la Ley, ¿cuál es la utilidad pública que justifica la expropiación de estas normas?, de estas tierras perdón, aquí lo que dice exclusivamente es para la realización de obras de infraestructura viales y urbanización necesaria para integrar los inmuebles referidos ut supra, esto dice el artículo 4º de la norma. Y aunque no sea parte de las comisiones que abordaron esta situación, igualmente me presente ante el gobierno provincial a través del Ministerio oportuno, y también a la Intendencia de la ciudad de San Luis, y por notas que tengo aquí en mi poder Señor Presidente, firmadas una el 26 y otra el 27 de agosto, amparándome en el derecho de la información pública, solicité a ambas reparticiones pertinentes, tanto en el ámbito municipal como en el ámbito provincial, que me dieran la información a cerca del tema para poder analizar cabalmente el Proyecto de Expropiación, y ¿qué es lo que solicitaba?, solicitaba lo siguiente, el detalle pormenorizado del Plan de Obra Pública, los presupuestos de gastos, el origen de las partidas, el financiamiento, el empleo proyectado, el informe de viabilidad urbana del trazado programado, el consenso vecinal, la contaminación acústica, el perjuicio o beneficio patrimonial del valor pecuniario de los inmuebles de los vecinos que serán afectados por la obra. Entre otra información que solicito en ambas reparticiones; lamentablemente hasta el día de la fecha Señor Presidente, ninguna de las dos reparticiones me han contestado palabra alguna, en consecuencia, no tengo la información necesaria para saber si se puede declarar o no la utilidad pública sujeto a exprepiación a los terrenos que aquí se mencionan en la norma.

Atta irregularidad que me parece que desde el punto de vista jurídico también va a ser atacable, y no es que estemos amenazando como algunos Diputados lo sostienen, con que esto se va a judicializar, con que va a llegar a la Corte, y con que lamentablemente esto va a obtener un resultado judicial que va a terminar zanjando esta situación, lo estamos advirtiendo previamente a los efectos de que entre todos, con la representatividad popular que todos tenemos, pero además con la responsabilidad institucional de representar a la provincia de San Luis, al pueblo de la provincia de San Luis, hagamos las cosas ajustado a derecho para evitar la revisión judicial por parte del gobierno nacional.

El artículo 6º de la Ley que estoy abordando, sostiene lo siguiente: "Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial con las deudas que mantiene o mantenga, repito, que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis", esto se encuentra absolutamente reñido con la Ley de Expropiación Provincial Señor Presidente. Si usted me permite, el artículo 18º de la Ley de Expropiaciones dice lo siguiente: "La indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación". Hasta aquí no surgen compatibilidad con el artículo de la Ley que mencione, pero sí surge el artículo 27º.

El artículo 27º dice: "Los créditos ciertos, líquidos, exigibles que tenga el expropiante con el expropiado antes de la declaración, antes de la declaración de utilidad pública, serán compensables con el monto de la indemnización", en consecuencia digo, este artículo esta mal redactado, y yo los exhorto a los Diputados que están dispuestos aprobar esta norma, que reformulen este artículo porque no me cabe duda que va a ser cuestionado judicialmente, y lamentablemente vamos a tener que luego, hacernos cargo de las costas que genera una resolución adversa a la provincia de San Luis, de la que todos los sanluiseños tendremos que responder.

Aquí dice que van a compensar los créditos que tenga la provincia con la nación y efectivamente se puede hacer esta situación, lo que no se puede hacer es los créditos que



Para finalizar Señor Presidente, quiero decirles, la Unión Cívica Radical, Bloque al que pertenezco, no esta en contra del progreso, por el contrario Señor Presidente, esta a favor del progreso de todos los sanluiseños, pero del progreso con responsabilidad, del progreso sustentable, y no del progreso que uno se levanta a tontas y a locas y tiende a materializar una idea y luego vamos a terminar frustrando a toda la provincia de San Luis, porque en esto van los destinos, no solo de los habitantes de la ciudad de San Luis, sino de todos los habitantes de la provincia de San Luis. En consecuencia le solicito a los Diputados del Oficialismo provincial, que nos tomemos el tiempo adecuado para que la norma sea lo que deba ser, una norma jurídica con legitimidad de origen, pero también con legitimidad que no pueda después ser cuestionada en sede judicial. Gracias Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Berro): Gracias Diputado Lucero. Diputado Hernández tiene el uso de la palabra.

<u>Sr. Hernández:</u> Señor Presidente, hemos visto demasiadas acciones del Estado Nacional donde tienen patrimonios provinciales, sin ir mas lejos el ex Parque Nacional de Las Quijadas que fue declarado Parque Nacional y nunca hicieron ningún adelanto en esa tierras, donde escuché en otras Sesiones anteriores que el Parque de Las Quijadas no tenía agua potable ni luz, pero la Nación tampoco hizo nada para mejorar esas tierras; sin embargo vemos obras faraónicas en otras provincias Señor Presidente, en San Luis nada, para la nación, San Luis no existe.

Podemos ir a Mendoza donde la nación está haciendo una Autopista de 100 Km., que hace cuatro años que la está construyendo y no la pueden terminar, nosotros, la provincia de San Luis en cuatro años ha cruzado con Autopistas de sur a norte y de este a oeste.

Señor Presidente, San Luis no necesita que venga la nación a instalar obras, gracias al buen manejo de las finanzas públicas que lleva nuestro gobernador, estamos en condiciones de darles obras y adelantos a esos patrimonios que están en manos de la nación y hoy los estamos recuperando.

Por eso Señor Presidente, mi voto positivo a la expropiación de los espacios físicos del ferrocarril, hoy en manos del Estado Nacional, más allá de todo para garantizar el territorio provincial, no vaya a ser cosa que el día de mañana al Estado Nacional le falte



differo y nos vendan los espacios provinciales en manos de ellos, como ha pasado en el sur con los pozos petroleros. Señor Presidente, adelanto mi voto positivo a la Exprepiación del Ferrocarril. —Aplausos —

DAVILA SONIA

08-09-10 - 16:37 Hs.

///

SMD

Sr. Presidente (Berro): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, Señor Presidente, bueno, hoy en esta Legislatura estamos tomando tratamiento de este Proyecto de Expropiación, que ha enviado el Poder Ejecutivo que tiene una sola finalidad que es el progreso de la Ciudad de San Luis, lo que conlleva conjuntamente al progreso de la provincia de San Luis. Quiero citar, porque ya hemos escuchado a varios Diputados de la oposición establecer su imposición definitiva sobre este Proyecto de Ley, las palabras de un joven doctrinario Profesor de la Universidad nacional del Litoral, estudioso del Federalismo que es el Dr. Ardoy correligionario el Dr. Leandro Ardoy de muchos Diputados que se encuentran en este Recinto; y, este autor hace una análisis, empieza haciendo un análisis diciendo: que el análisis que él hace es independiente de la jurisprudencia pacifica que tiene la Corte, con respecto a las facultades que tiene una Provincia de expropiar terrenos nacionales; jurisprudencia que vamos a citar más adelante. Dice: algunos actores y aclara porque dice "actores", no "autores"; actores habla de personas de relevancia social, personajes políticos, escritores de nuestro país, nos dice: en franca contradicción con los principios que establece el Federalismo, como forma de Gobierno y con los principios que han sido sentados no solo en nuestra Carta Magna, sino también por los padres de la Independencia a través del Acta de la Independencia de nuestro país y respecto al Federalismo y cual es el rol de las Provincias; pretende hacernos creer que las Provincias son apéndices del Estado Nacional que están sometidos al Gobierno Nacional bajo un yugo. Les recuerdo para muchos de estos autores, si seguramente se ha logrado interpretar de la posición que han tenido muchos Diputados de la oposición es que comparten esta postura; les recuerdo que la provincia de San Luis es una Provincia preexistente, fundadora de la Nación Argentina. Pero, continúa..., y esto es lo que quier traer al análisis porque, a veces, la historia nos trae ejemplos de este estilo de pensamientos; este autor continúa hablando y nos dice: quienes levantan esta posición

Página Nº 104

93

de est poder supremo del Estado Nacional sobre determinados territorios y por encimas de las Provincias y del progreso de las Provincias, dice: hay una analogía entre lo que pasaba en el siglo XVI en Inglaterra; pero en el siglo XVI, aclara este autor, en Inglaterra existió lo que se denominaba "territorio del Rey", eran determinadas porciones de tierra en donde se había otorgado, por la voluntad divina de Dios, al Rey el dominio absoluto sobre esos terrenos. Se produce en Inglaterra un movimiento de las comunas que se encontraban cerca de dichos territorios, que se distribuían alrededor de toda Inglaterra en virtud de que el Rey no usaba estos territorios del Rey y las comunas no podían usarlo porque eran territorio del Rey y eran sagrados, eran inusables, tenían el dominio absoluto del Rey, ¿qué pasaba?, las comunas veían relegado su progreso al verse rodeas de territorios del Rey no poder utilizarlo, en virtud de este dominio absoluto que establece, la voluntad divina de Dios, según el siglo XVI.

Esto es lo que tratan muchos Diputados de la oposición, de hacernos creer de que se tratan de las vías que atraviesan San Luis; y, esta Legislatura se ha reunido en el día de la fecha, para tratar la expropiación. Estas bases sobre este pensamiento que se impregnaba en el siglo XVI están totalmente en contradicción con las bases que establece el Federalismo, las Provincias en el Federalismo, este Sistema que Gobierna nuestro país no relegan su progreso a los capricho de un Estado Nacional. Este autor, aclara que es importante analizar cuando se hace una expropiación Provincia-Nación la calidad de los intereses que están en juego de una posición y la otra. Pienso yo, ¿cuál es el interés que tiene la provincia de San Luis?, más que el progreso con una obra, como la que se ha proyectado y la mejor calidad de vida de la gente; ¿cual es el interés de la Nación?, el abandono, lo vemos cada vez que surcamos la provincia de San Luis y esa vía penetra en toda la Ciudad destruyendo la urbanización de San Luis, por supuesto que no es solo abandono el abandono trae aparejado el fomento de inseguridad, el fomento a la contaminación ambiental, a la no urbanización. Como decía, es clara la jurisprudencia de la Corte Suprema y ya lo hemos relatado en el caso de la expropiación a la tierra de Las Quijadas en el 2.003. Fallo provincia de Buenos Aires contra Estado Nacional, febrero del 2.010; provincia de Buenos Aires contra Estado Mayor del Ejército, o sea Estado Nacional en donde la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación establecía un criterio pacifico respecto a lo facultado en la Provincia de expropiar territorios Nacionales. Pero, cuál es la diferencia fundamental que veo en esto yo, y esto es importante recalcarlo y ya lo han recalcado muchos Diputados, ¿cuál es la diferencia que existe entre San Luis y Santiago del Estero?, dos Provincias fundadoras de la Nación Argentina a la cual merecen absolutamente el mismo respeto de un Gobierno Nacional; en Santiago del Estero con el mismo problema hace unos años, la Nación no solamente que le dona a la Provincia los terrenos sino que realiza con fondos Nacionales las obras de una circunvalación por donde pasaba la vía en Santiago del Estero, ¿cuál es la diferencia de San Luis?; San Luis, solicita una y otra vez que estas tierras pasen a dominio, para poder ellos mismos con fondos propios solventar la construcción de la Autopista es negada, se intenta interrumpir la posibilidad de progreso a la Ciudad de San Luis.

Quisiera, contestar algunas de las cuestiones que se han planteado por algunos Diputados, nuevamente muchos Diputados planteaban la judicialización como un camino de entorpecer

la posibilidad de realizar esta obra, creo yo y confío en la justicia y creo que la Corte Suprema va a mantener el criterio, si es que llega hasta la Corte Suprema porque recordemos que hasta ahora quién ha llevado a la Nación hasta la Corte Suprema ha sido la Provincia y no al revés. También decían algunos autores, y yo pido en esto que es necesario sincerarse a los Diputados de la oposición que ellos no están discutiendo el proyecto, que están a favor del proyecto; yo, no, la verdad que no creo que sea así, yo creo como decía un Profesor de la Facultad, un Procesalista muy destacado en la Provincia de Santa Fe el Dr. Pedro Sobrero, él explicaba como los Jueces elaboran la sentencias, nos decía: el Juez primero tiene resuelto el caso en su cabeza, una vez que se lo plantea, y luego busca los fundamentos para poder fundar su sentencia y que no sea inconstitucional; creo que esa es la forma de pensamiento de la oposición en San Luis, ellos ya saben que tienen que oponerse a cualquier proyecto que implique destacarse al Gobierno Provincial y a los distintos Gobiernos Municipales y lo que tienen que buscar es el fundamento. Creo, que más que nunca ha quedado, en este caso, y, por supuesto, que lo ha dicho la gente de la Ciudad de San Luis en evidencia esta posición de buscar la contra por la contra misma y tratar de fundamentarla en que la expropiación, en este momento, sería un término violento al cual me refería. Pero, lo que más me preocupa es la cita, la cita yo creía que íbamos a venir a discutir sobre algunos autores, respecto a la calidad de la expropiación, a la posibilidad o no, algún fallo; los autores o las eminencias, que hemos citado en este Recinto son Schiavi y De Vido, la verdad que es causa repudio que citemos a la facultad de la Provincia de crecer su progreso, que

dependa de dos figuras tan nefastas como son De Vido y Schiavi; yo creo que ya ni siquiera le hace daño al Federalismo sino que hace un abandono absoluto del Federalismo, pretender que la Provincia de San Luis pida permiso a dos personajes como estos, para poder progresar.

Se hicieron referencia en otro momento a la expropiación como método violento, en un par de alocuciones, la expropiación como método violento; entonces, nosotros tenemos consagrada en la Constitución Provincial y Nacional una facultad violenta del Estado de acceder a los bienes. Sería interesante... (Manifestaciones de la Barra)

N. R. B. <u>08-09-2010</u> - 16.47 Hs.-

///

Nery R. Balmaceda.

Señora Presidenta, como venía diciendo, que estudiemos un poco como hace un Estado provincial, municipal, nacional para adquirir bienes, no es que el Estado tiene la amplias facultades para decidir las maneras, tiene tres maneras de adquirir, una licitación cuando los bienes son fungibles, es decir, un bien que puede tener varios oferentes en el mercado, la donación como es el caso del que tuvo el beneficio o la gracia presidencial, como es la provincia de Santiago del Estero y, luego viene la expropiación, cuando los bienes no son fungibles, ¿Cuándo los bienes no son fungibles? cuando estamos hablando de bienes inmuebles que tienen un solo titular y que es necesario para realizar una obra en determinado lugar, el bien no es fungible y es el instrumento constitucional que tiene el Estado provincial, el Estado nacional y el Municipio para poder acceder a un bien inmueble para poder realizar una obra.

Luego se habló de una falsa opción, hablaba algún Diputado de una falsa opción entre progreso o no. Yo, creo que el progreso no es una falsa opción, yo creo que la falsa opción ha sido vertida en este Recinto por los Diputados de la Oposición, el hacernos creer que la posibilidad de nosotros de realizar a principio del año que viene una obra, es una opción errada que opta esta Legislatura y que la opción sería solicitarle a un funcionario nacional, del gobierno nacional, que ni siquiera ha sido elegido por el voto popular, la venia para poder realizar una obra que hace al progreso de todos los puntanos, creo que la opción es clara y creo que la opción es expropiar y comenzar a trabajar para el progreso de la ciudad de San Luis.

Luego, algún otro Diputado dijo que, citó la Ley General de Expropiaciones, es importante poner en claro lo siguiente: Cuando la Legislatura de la provincia de San Luis, dicta una Ley General de Expropiaciones, es para no tener que acudir en caso

cepecífico de expropiar, recordemos que hoy vamos a dictar una ley que expropia, por cende tiene la misma calidad que la Ley General de Expropiación, el mecanismo de la Ley General de Expropiaciones, significa que la Legislatura hace una evaluación genérica de lo que se denomina de utilidad publica, y luego el Poder Ejecutivo determina cual es el bien que cumple con esa utilidad publica, lo que hoy hace la Legislatura, en esta Sesión y declarar, igual que lo hicimos con el Parque Sierras de Las Quijadas, es una ley que tiene igual envergadura que la Ley General de Expropiaciones, esto es necesario comprenderlo para saber como funciona el sistema de expropiación que es constitucional.

Luego había duda acerca de cuál es la utilidad pública que representa la obra que hemos venido hoy a discutir la expropiación para poder realizarla. Es la mejora de la calidad de vida de la gente, Señora Presidenta, y si no les queda claro a los Diputados de la Oposición, cuál es la utilidad pública que tiene esta obra, les pido que vayan, soliciten y toquen las puertas de los barrios: 1º de Mayo, del Barrio San Martín, del Barrio Jubilado y pregunten: ¿Cuál es la utilidad pública de esta obra? (Manifestaciones de la barra) Luego se criticó, Señora Presidenta, en este Recinto el Artículo 6º del Proyecto de Ley, respecto a la compensación, ¿Se contradice con la Ley de Expropiación provincial? Creo que no.

El Artículo 27º de la Ley de Expropiaciones, haciendo la salvedad que hicimos recién, respecto a lo que es una Ley General de Expropiaciones y está vez es específico. Habla de créditos ciertos, exigibles, que requiere para poder hacer una compensación. Una deuda exigible tiene que ser cierta, exigible y líquida, es aquella, dice la Doctrina, respecto de la cual ha determinado su certeza de su existencia y cuantía, para que pueda ser exigible.

- Cambio de Presidencia -

Recomiendo la lectura del fallo: "Provincia de San Luis con el Estado Nacional" en donde la provincia de San Luis establece una acción de amparo por los fondos públicos que fue, que fueron retenidos por el Estado nacional a través del denominado "Corralito Financiero". La Corte qué dice en este sentido: La Corte declara inconstitucional régimen del Corralito y ordena la devolución en dólares o en la cantidad de pesos necesaria para obtener esos mismos dólares, que tiene depositado la provincia de San Luis en el Mercado Libre, y ordena a las partes, realizar un acuerdo, o sea, la Corte determina cuál es el monto de la deuda, porque San Luis presenta los fondos que se le

debía de la Nación, que tenía depositado en el Banco Nacional y la Corte ordena que sean devueltos y establece un plazo de 60 días para que acuerden las parte. ¿Qué hizo la provincia de San Luis?, firma con el Banco Nación del Estado nacional, se compromete la nación a realizar dos obras hídricas que la provincia adjudica, ¿qué hace el Estado nacional?, no cumple, no pagando hasta la fecha ningún certificado de esas dos obras públicas, de los cual le debe a la provincia, esto es solo un ejemplo, le debe a la provincia ciento setenta millones de pesos en concepto de esta deuda exigible que llegó hasta la Corte Suprema y quien más va a poder determinar la exigibilidad de una deuda que el propio Tribunal Superior de la Argentina. (Manifestaciones de la barra)

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón, Diputado Alume, el Diputado Haddad, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Alume Sbodio: Se la concedo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidenta.

Le voy a pedir al Diputado Alume que se informe bien, por qué no llegó el dinero, ya que el profesional del gobierno de la provincia de San Luis que fue a la nación a presentar los proyectos de los Diques: de Saladillo y San Francisco, presentó toda la documentación técnica, y cuando el gobierno lo mandó nuevamente para preguntar ¿por qué no le mandaban el dinero? Le dijeron que toda la documentación técnica estaba bien, que además no lo iban a revisar exhaustivamente, sino que el dinero no lo habían mandado, porque la provincia no había cumplido con el primer requerimiento del Convenio firmado, que era justificar la construcción de los Diques, cosa que hasta el día de hoy la provincia no ha hecho en la nación... (Manifestaciones de la barra y de los Señores Diputados)... este es el motivo por el cual, la provincia nunca le mandó la nación para estos Diques, que llevan una gran cantidad de años de construcción, para los que decían, que la provincia hacía muy rápidamente las obras, creo que van a cumplir 8 ó 10 años, van por el tercer contratista, el monto de la obra ya ha superado cinco veces el presupuesto original, de todos modos, vamos a escuchar el informe que nos dé el Ministro Jefe de Gabinete, porque está entre las preguntas que le hemos formulado y van a poder ahí saber de qué monto de obra se está habando, ¿por qué las obras no se terminan? ¿Por qué San Francisco no lo pueden terminar? ¿Por qué Saladillo no lo pueden terminar? Y ¿por qué la nación no mando el dinero? No es que la nación incumplió el Convenio, la provincia incumplió el Convenio, no justificando la



construcción de ambos Diques, justificación que no la pueden dar hasta el día de hoy. Nada más, gracias. Gracias, Diputado Alume.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúa en el uso de la palabra el Diputado Alume.

<u>Sr. Alume Sbodio</u>: La verdad que es fantástico, yo creo que el gobierno nacional acá tiene un semillero de voceros, que va a ser muy bueno el día de mañana poder llevarlo al gobierno nacional, donde se justifica todo, el incumplimiento que es conocido hasta..., yo creo que si uno le pregunta a un chico de 2º grado, conoce el caso provincia de San Luis contra Estado Nacional y conoce el incumplimiento absoluto que ha hecho la nación en virtud de Convenio firmado.

Pero para cerrar, Señora Presidenta, creo que se ha intentado vertir en este Recinto el concepto de que San Luis, la provincia de San Luis quiere una guerra, quiere enfrentarse con la nación, como si estuviéramos hablando de entidades que no tienen una sociedad insoluble.

Acá no estamos hablando, Señora Presidenta, de un conflicto entre la nación y la provincia, estamos hablando, estamos frente a la lucha de una provincia por el progreso, a la lucha de una provincia por la mejora en la calidad de vida de la gente. No estamos hablando, Señora Presidenta, repito, de la lucha de una provincia contra la nación, estamos siendo partícipes a través de este Proyecto de Ley, de la lucha de una provincia por el federalismo, de los padres de la independencia del que consagrado en aquella Acta de la Independencia en la Constitución Nacional, estamos por la lucha de una provincia, por la igualdad y el respeto que merece de la nación, y estamos por una lucha de una igualdad y un respeto, frente a los caprichos de un gobierno nacional, que han atacado al federalismo como nunca antes se ha atacado a una provincia en la historia. Gracias, Señora Presidenta. - Aplausos - ///

gpm Graciela Patricia Miranda

08-09-2010 - 16.57 Hs.-

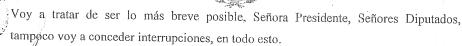
///

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Peralta.

Sr. Peralta: Gracias, Señora Presidenta, Señores Diputados.

La verdad que en este Proyecto de Ley, en la cual una vez más de tantas veces que este gobierno Peronista, decide hacer cosas en San Luis, volvemos a perder tiempo y entrar en discusiones que le hacen mal a nuestra provincia, a la ciudad de San Luis y a este Parlamento en principal.





Bero lo que más preocupa, es que se dice, se opina, se discute y no se llega a la razón, para saber en que provincia o en que camino tenemos que tomar. Y, lamentablemente, ¡Ah! Bueno ha llegado el Diputado Casal, si mal no recuerdo al principio de esta discusión de este proyecto, él dijo que no estaba de acuerdo en acompañar, pero..., le interesaba el proyecto, bueno, con el respeto que se merece el Diputado Casal, así también con otras palabras se expresaron algunos otros Legisladores de la Oposición y, vuelvo a reiterar lo mismo: hacemos autopistas, nos critican, hacemos escuelas, nos critican y, digo hacemos, porque este gobierno peronista hace las cosas, con muchos errores, pero con muchos aciertos que la población de San Luis ha sido beneficiada durante muchos años y va a seguir siendo beneficiada por muchos más.

No dudo de este proyecto fantástico y no dudo, tampoco, de cómo va a quedar esa obra acá en la ciudad de San Luis, y menos voy a dudar de los profesionales, que seguramente ya están trabajando en este proyecto y que ya han trabajado en gestiones anteriores en este gobierno y pueden demostrar muchas obras más. Pueden demostrar los Diques, porque hay Diques en San Luis y hay Diques construyéndose, que recién escuchaba al Diputado Haddad, al hacerle una interrupción al Diputado Alume, donde hay algunas obras de Diques que se están construyendo en San Luis y parece que las desconoce y, en especial lo invito personalmente al Departamento Chacabuco, en este momento se están construyendo dos Diques y lo invito como Legislador del Departamento a recorrer esas obras...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón, el Diputado..., es que ya aclaró que no iba a otorgar interrupciones.

Sr. Peralta: Pero bueno, el progreso de San Luis, más allá de que lo hacemos nosotros los peronistas, también lo queremos compartir con ustedes, entonces súmense... (Manifestaciones desde la barra) súmense, sumémosno entre todos para crecer por nuestra provincia y dejémosla a la Intendenta de San Luis que cumpla el sueño que tiene hace mucho tiempo y acompañémosla, en especial usted Diputado Lucero, que es de acá de Capital y, tiene que ayudarla a la Intendenta crecer en todo esto.

Es por eso y si hacemos un poquito de memoria la indecisión y la tibieza del radicalismo, le ha costado caro a nuestro país; entonces, no queremos que vuelva a pasar



mismo en San Luis. Nada más, Señora Presidenta. Ayúdenos. (Manifestaciones desde la barra)

<u>Śra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, Presidenta, Señores Diputados.

Luego de la exposición de mis Compañeros de bancada, respecto a este Proyecto que hoy nos ocupa, me da eximir de muchas cosas que quería manifestar, creo que más allá de los escasos o nulos argumentos de la Oposición, desde nuestro Bloque hemos dado sobrados argumentos políticos y fundamentalmente jurídicos, que no ameritan avanzar más y que si estuviéramos viendo un espectáculo de Box, esto ya sería nocaut hace rato. Pero no obstante, quiero decir algunas cosas y algunas opiniones respecto a este particular. Primero y fundamental destacar lo estratégico, vital, fundamental que es esta obra, esta idea, este sueño, como decían anteriormente acá; para la ciudad de San Luis y para la provincia de San Luis en su conjunto, creo que es un salto cualitativo importante en criterios urbanísticos, creo que en materia de infraestructura nos va a dar una alternativa importante de crecimiento, que hoy, ya con 416 años en la ciudad, estamos teniendo necesidades de innovar y mucho, en esto y creo que le va a cambiar la cara a San Luis, que vamos a ver una ciudad distinta y la vamos a refundan, en cierto aspecto, a partir de una obra de esta magnitud, que como es tradición en nuestro espacio político, en nuestro equipo, que sobre eso también me voy a referir, ya está en el Presupuesto, ya tiene un plazo de ejecución y se va a concretar rápidamente.

Y, decía equipo porque acá se ha tratado, en un intento que es permanente en este Recinto, lo hemos hecho muchas veces de esforzar los argumentos de la Oposición, parta tratar de decir que están de acuerdo y ha favor del pueblo de San Luis, pero que no pueden levantar la mano porque no sé qué, o es satánico, o es..., la verdad que hay que felicitar la capacidad de tratar de esforzar las cosas para ver esta situación. Y acá se ha tratado de diferencia, en cierta medida, o veladamente cierto espacio de competencia, o sea, estamos votando una ley y no nos metemos con la obra, pero estamos de acuerdo con la obra, pero como no somos el órgano competente no podemos opinar una cosa, una cosa media extraña, en ese sentido. Y, yo quiero interpretar, que es más allá de las esperas de competencias y de cada uno ocupa el lugar que le corresponde y tiene las funciones desde nuestro espacio, desde nuestro partido político, en el caso del Partido Justicialista que con unas series de Partidos Aliados conformamos un espacio político



que sostiene un proyecto político que está gobernando la provincia de San Luis de hace algunos años, somos un equipo. Y, si hoy es la abanderada de esto la Intendente de la ciudad de San Luis y tendrán que discutir los Concejales, desde la Legislatura vamos a acompañarla con lo que tengamos a nuestra disposición para concretar ese sueño y, es por el interés del pueblo de la provincia de San Luis, el interés de San Luis no lo podemos diferenciar por competencia o áreas de influencia, entonces, si es necesario acá también descubrir los criterios urbanísticos, también lo vamos a discutir, no tenemos ningún problema, pero en este momento, nuestro rol fundamental ///

IRT Isabel Torino

08/09/2.010 - 17.07 Hs.

///

a partir de una aspiración, de un sueño, de un Gobierno Municipal, que tiene su liderazgo en la persona de la Compañera Alicia, vamos a acompañar, como lo ha acompañado el Gobierno Provincial poniendo a disposición también todas sus posibilidades para llevar a buen término esto.

Y creo que eso hay que valorizarlo, porque muchos argumentos que la Oposición trata de sostener acá, desde mi humilde opinión, hubiera sido bueno que acompañaran esta iniciativa en este ámbito, en este Recinto, y que sus Concejales discutieran en el Concejo Deliberante de San Luis criterios urbanísticos y algunas inquietudes que puedan tener, pero que nos permitan en este ámbito poder llegar a la otra discusión que también la queremos dar. (APLAUSOS) Eso es, desde mi punto de vista, Señora Presidente, trabajar en equipo, ser parte de un equipo, y pertenecer y tener sentido de pertenencia a un espacio y a un Proyecto Político que lo creemos exitoso.

Por otro lado, Señora Presidente, quiero hacer una cuestión importante, porque me tocó en lo personal parte de esto, se habla mucho de la famosa Nota que salió de esta Legislatura, quiero decir sobre este punto que, como lo hemos sostenido en otros debates, cuando debatimos lo de las Sierras de las Quijadas, nunca fue el primer espíritu, desde el Gobierno de la Provincia, desde la Intendencia de ciudad de San Luis, este Bloque Mayoritario, el Partido Político al que pertenecemos, la Expropiación, siempre lo primero fue el diálogo, siempre lo primero fue el consenso, siempre fue lo acordado, esa fue la voluntad por donde queríamos avanzar, así pasó con las Sierras de las Quijadas, como lo hemos debatido en este Recinto, en la persona del Señor Gobernador hablando con la Señora Presidente, Juego quedamos en la nada.



En este caso en particular pasó lo mismo, en este caso a partir de gestiones desde la Intendencia Municipal, pero el interés Provincial no puede estar sujeto al capricho de los Funcionarios Nacionales, y todo tiene sus límites, nosotros podemos dialogar, acordar; y acá me parece que todo venía bien, y ésta es una interpretación personal, hasta que se dieron cuenta que la Intendente de San Luis hablaba en serio, y atendían y nos daban Audiencias hasta que la Intendente llevó el Convenio, hay que firmar, firmemos, esto es lo que vamos a hacer, transfieran las tierras, y ahí cuando se dan cuenta que en San Luis se habla en serio, se gestiona en serio, y las Obras se hacen, creo que iba a ser muy difícil para Schiavi tratar de explicarle a la Señora Presidente por qué San Luis hizo una Obra fabulosa con el consentimiento de él, creo que es incinerado en la Plaza de Mayo ¡Pobre Schiavi! Entonces, inmediatamente tienen que cerrarnos todos los teléfonos, como lo hicieron objetivamente, y no queda más camino que avanzar por los otros caminos, que tiene legitimidad para hacerlo la Provincia, que es a partir de estos Proyectos de Ley que estamos tratando.

Y decía del capricho Nacional porque acá se mezcla en los discursos, cuando hablamos de Nación y Estado Nacional, son dos cosas distintas, y todos decimos llegó a la Nación o no llegó a la Nación, la Nación es otra cosa, somos todos partes, es una cuestión hasta casi espiritual y, desde mi convicción doctrinaria, estalló 17 de Octubre del '45, y se materializó en la Nación Argentina.

Otra cosa es el Estado Nacional, y los intereses del Estado Nacional no es capricho de Schiavi, de De Vido, ni de la Presidencia, porque si fueran argumentos habría que preguntarle al Congreso de la Nación qué opina también, porque es Estado Nacional; entonces, no es que la intocable Secretaría de Transporte de la Nación, o Ministerio de Planificación, es el Estado Nacional, y tiene omnipotencia sobre todas estas cuestiones. Entonces, yo creo que hay que distinguir estas cuestiones, sin entrar en cuestiones doctrinarias.

Pero vuelvo a la Nota. Yo participé de un debate televisivo con el Compañero Diputado Haddad, el Diputado Ponce, y otros Diputados, que estuvo presente la Intendente de la ciudad de San Luis; a la salida de ese Programa me manifestaron a mí, estuvimos charlando esto que han manifestado en este Recinto, de ganar una instancia más de diálogo y de consenso. En ese momento tuvimos un principio de acuerdo con el Diputado Haddad, estuvimos charlando, estaba el Diputado Lucero, de hacer un paso más.



Dero quiero, porque estuve presente, y estuvimos en esto, hubo dos cosas, una cosa que me dijo a mí el Diputado Haddad, que lo quiero decir acá, y una cosa que yo dije en ese momento. El Diputado Haddad me dijo hagamos una Nota pidiéndole una Audiencia, y edigámosle en la Nota que si no nos atiende a la Ley la votamos por Unanimidad; y yo pido que cumpla esa palabra, y si no nos atendió, porque firmó la Nota, si no nos atendió que nos acompañe con su voto. (APLAUSOS)

Pero también dije yo que no íbamos a detener el tratamiento del Proyecto en esta Nota, porque el que se quema con leche ve una vaca y llora, que no íbamos a dilatar el tratamiento, que teníamos un lapso de tiempo, sin detener el tratamiento Parlamentario del Proyecto, del Despacho, y que nosotros teníamos tiempo hasta ahora para frenar el Proyecto y avanzar por el camino del diálogo, el consenso y el acuerdo, que fue nuestra idea original. Eso era lo que yo manifesté, que quedó claro.

Esa Nota se hizo, algunos Legisladores de la Oposición cumplieron con esa palabra, acompañaron la firma, otros nos, la Nota llegó por Fax a la Secretaría del Señor Schiavi el 31 de Agosto, y en papel llegó el 03 de Septiembre, olvidémonos del 31 de Agosto, posiblemente no tengan el Fax, no sepan usar el Fax, no sean activos digitales, y tengan que esperar el correo, fue el 03 de Septiembre; pero no es un tema que es ajeno al Señor Schiavi, a los Funcionarios Nacionales, hablaron en la Prensa, dijeron que el Gobernador era un ladrón por tomar los Ferrocarriles, saben de qué estamos hablando.

Entonces, simplemente, por lo menos, a los Representantes del Pueblo de la provincia de San Luis que estamos en este Recinto, no solo Oficialistas, sino de la Oposición, que Representan a un sector de la Ciudad, por lo menos debió haber contestado 'miren, no los quiero atender, los voy a atender en el 2012', y eso no necesita quince días para hacerlo. No tuvo la voluntad política de recibir a los Representantes del Pueblo de la provincia de San Luis, y ante esta negativa, y como era parte de este acuerdo, solicitarle a algunos Legisladores que cumplan y nos acompañen, si quiera por respeto a los sectores y a los Ciudadanos que ellos representan de la Provincia, porque no merecen ser ninguneados por un Funcionario de tercera del Gobierno Nacional.

Por otra parte, ya quiero ir cerrando, Señora Presidente, adelantando mi voto positivo sobre este Proyecto, y hacerlo orgullosamente, y comparto las palabras del Compañero Diputado Surroca, que nos hacemos responsables de las decisiones que tomamos, acá corre un gran fantasma de la Corte, somos todos, parece que la Oposición, unos cortesanos; los intereses de la Provincia los vamos a defender con todas las



Merramientas que tengamos, haya que ir a la Corte o no haya que ir a la Corte, vamos a decender los intereses de los Puntanos en todos los ámbitos Políticos, Sociales, Jurídicos, Nacionales, Internacionales, y si vamos a tener que ir a pleitear, vamos a pleitear. (APLAUSOS)

Y, Señora Presidente, hemos tenido varias historias, es más, hubo una Consulta Popular que se le consultó sobre esto al Pueblo de San Luis, y nos acompañó con esta posición, y hemos tenido suerte variopinta en la Corte, a veces nos ha ido muy bien, otras veces hemos tenido fallos desfavorables, pero nunca desde la Corte se dijo que un planteo de la provincia de San Luis era descabellado, irracional, falta de sustento, se puede ganar o se puede perder; y la que lleva la Bandera de este Proyecto tiene una historia en la Corte cuando defendió físicamente los intereses de la Provincia. (APLAUSOS)

Dos cosas finales, creemos que nos asiste el derecho, creo que ha sido sólido, lapidario, contundente, lo que ha manifestado el Diputado Karim Alume respecto a nuestros sustentos jurídicos ante esta posibilidad de expropiar, etc., etc., creo que ha sido contundente. Pero quiero dar una licencia, y siempre me dijeron a mí dos cosas que me parece importante aportar acá; se habla de la jurisprudencia, de la doctrina, pero a mí siempre me enseñaron que la principal fuente de nuestro Derecho, la originaria, la base, es el sentido común, a partir de ahí se estructura todo nuestro Derecho positivo, y el sentido común amerita que lo que está planteando hoy la ciudad de San Luis, la provincia de San Luis, no es una cuestión descabellada. ///

E.V.R.

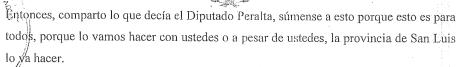
ESTELA DEL V. ROSALES.

<u>08-09-2010</u> - 17: 17 Hs.

////

Pero supongamos que esto como lo dicen los Abogados que no lo soy, que todas las cuestiones jurídicas tienen la mitad de biblioteca por un lado y mitad de biblioteca por el otro, y esto ya lo he dicho. Lo que a mí me llama la atención, es por qué la Oposición siempre está en contra de San Luis, siempre de la mitad en contra de San Luis, nunca de la mitad a favor de la ciudad de San Luis, eso me llama poderosamente la atención; entonces yo creo que hay que ser lógico y racional porque no es el odio, el resentimiento, no nos puede llevar a decir que votar a favor de esto es acompañar un Gobierno, vótenlo a favor porque están acompañando al pueblo de San Luis, al pueblo de la provincia, no están acompañando a un gobierno.





por último Señora Presidente, Señores Diputados, vuelvo al principio de esta Sesión en un homenaje a mi colega y amigo el Diputado Haddad, creo que era en el homenaje a Balbín, creo, disculpe si me equivoco, dijo: El que gana gobierna, el que pierde ayuda, ayuden al pueblo de San Luis y voten a favor esta Ley. Gracias Señora Presidente. —

Aplausos -

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Señor Diputado. Diputado Haddad quiere hacer una aclaración, cortita, entonces, le voy a conceder la palabra, disculpe Diputado Sergnese, después cierra usted el debate.

<u>Sr. Haddad:</u> Veo que usted es tan atenta como siempre. Es solamente porque realmente yo le di interrupciones a todos los que la solicitaron sin fijarme de qué Bloque eran, y me parece mal que un Diputado hago alusión a otro y después no permita que ese Diputado tenga una breve interrupción. Le agradezco la invitación al Diputado Peralta, pero le quiero aclarar que si se refiere al Dique La Sepultura, lo conozco completamente, sé además por qué hubo que ponerle una membrana impermeable, lo he visitado y tengo fotos, si quiere se las puedo mostrar porque las tengo acá en el celular. Yo recorro todas las obras de toda la geografía provincial, y se cuales se hacen bien y cuales se hacen mal.

Y el otro Dique que él me quiere decir es en el Departamento Chacabuco, es el referido al Dique Boca del Río, que le pregunté alguna vez a algún Diputado de Chacabuco y no sabían que existía o que lo iban a licitar. Así que le agradezco de todos modos la invitación, pero cuando yo dije Diques, me refería a todos, a los que salieron mal como el de Río Grande, Nogolí, San Francisco y Saladillo. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad.

17 --

MOCION

Solicitud de votación nominal

Sra. Presidente (Mazzarino): Cierra el debate el Diputado Sergnese. Tiene la palabra.



Sr. Sergnese: Gracias Presidente. Recién, cuando abrí el debate, las últimas palabras que dije fue que esperaba que la Oposición nos acompañara, realmente esperaba eso, no tenía muchas esperanzas, pero realmente quería eso.

Éreo que este Proyecto de Ley beneficia a la provincia de San Luis, crea un precedente importante para todas las demás provincias y un beneficio directo para la ciudad de San Luis.

El gobierno de la provincia esta muy interesado en este proyecto, esta muy interesado en la obra, el gobierno de la municipalidad esta muy interesado en la obra, prueba de ello es que tenemos a la Intendente y todo su equipo durante más de seis horas escuchando este debate, esperando que esta Ley salga, creo que el pueblo de San Luis, todos queremos que salga, tendría que salir por unanimidad.

Respecto a las observaciones que hicieron algunos Diputados de la Oposición para tratar de justificar o explicar por qué no van acompañar, creo que han sido muy bien rebatidas por los Diputados del Oficialismo preopinantes, especialmente, lo tengo que reconocer, por el Diputado Alume que ha sido muy claro en cada una de las cuestiones. De todas maneras yo también quiero aclarar al respecto, porque se dijo aquí que el Proyecto salió muy rápido de la comisión, que la comisión habría actuado con ligereza, como si eso fuera un defecto, trabajamos rápido y ahora esta mal, como si fuera un defecto, mire usted.

No se cometió ninguna irregularidad en la comisión, es cierto que se acordó pedir por nota al Señor Squiavi la audiencia, pero también es cierto que se dijo en esa reunión, en la reunión de comisión, de no teníamos muchas esperanzas de que pudiera llegar a ser factible la reunión, que en caso de que se hiciera no íbamos a llegar a nada, prueba de ello es que la Señora Intendente ya se ha reunido, prueba de ello es que nosotros hemos enviado las notas, el 31 de agosto fue enviada la nota, el fax, la nota pudo haber sido enviada después, pero el fax fue enviado el 31, lo recibieron hace más de 8 días, no hay respuesta, pero nunca hubo respuesta, bien lo dijo Amitrano recién, Squiavi sabe perfectamente bien que aquí estamos tratando este tema, ha salido por la prensa hablando, pero a nosotros no nos contesta. Siempre consideramos de que no íbamos a frenar el tratamiento Legislativo, esperando una supuesta reunión de que nunca iba a suceder, no teníamos muchas esperanzas de que sucediera, y así fue, también es cierto que los Diputados de la Oposición se postularon, se propusieron para hacer las gestiones



que no hicieron y pretenden que este proyecto ahora no salga yendo en contra de los intereses de toda la población de San Luis, es sorprendente.

También se habló aquí de que el proceso de expropiación no sería el más apropiado, puede ser que tal vez acordando sea lo mejor, pero el proceso de expropiación es un proceso, es un instituto jurídico del estado de derecho que existe, es una herramienta útil para estas situaciones, no es sinónimo de conflicto y si lo fuera, ir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación tampoco es un problema, es nuestro máximo Tribunal de Justicia y en caso de que haya algún inconveniente, el que resuelve es él, los hombres de derecho no podemos dudar ni sospechar de que la Corte va a resolver algo en contra, por el solo hecho de que caiga en la Corte, de ninguna manera es así.

Consideramos también de que este Proyecto de Expropiación no le genera ningún daño a la nación, esto es muy sencillo, el instituto de la expropiación en la doctrina, es cierto, algunos opinan que no se puede, otros, la mayoría opinan que sí se puede, que la provincia sí puede expropiarle a la nación, cuando el interés de la provincia o del municipio en este caso, es superior al de la nación y esto está en las pruebas, estamos hablando de terrenos que están abandonados hace más de 20 años. La Municipalidad de San Luis tiene interés de armar ahí un calle, una vía, un boulevard, y la nación tiene interés en dejarlo abandonado, ¿cuál es el interés superior?, es muy claro, la expropiación es procedente, la herramienta de la expropiación es procedente en este caso.

Creo también que el Diputado Alume sobre todo, y lo puede explicar mucho mejor que yo, respecto a la observación de la compensación de deudas, lo ha explicado muy bien, las deudas cuando son líquidas exigibles en San Luis tenemos, dio un caso muy concreto del amparo de la provincia de San Luis, por el corralito, son créditos exigibles y tranquilamente se puede compensar con la nación, con lo cual las observaciones, las únicas tres observaciones que recibió este Proyecto para no acompañarlo por parte de la Oposición creo que han sido rebatidas todas. Este proyecto propone la expropiación, y acá se lo voy a repetir nuevamente, la expropiación de la traza de un ramal que pasa por el medio de la ciudad de San Luis, que hoy esta abandonado, en desuso y es imposible rehabilitarlo, en el futuro, si el gobierno nacional tuviera intenciones de hacer, perdón, de que el transporte de pasajeros vuelva a la provincia de San Luis o a la ciudad de San Luis no hay ningún inconveniente, la Municipalidad en el acuerdo que intentó llevar al Secretario de Transporte, bien proponía, o realizar una Terminal de ferrocarriles en

(())



Beazley con una Autopista hasta San Luis o hacer una circunvalación en la ciudad de San Luis, pero el ramal que existe hoy, que se esta intentando expropiar, que se lo esta declarando de utilidad pública, esta claro que no puede ser nuevamente utilizado.

Esta Ley implica un progreso para la ciudad de San Luis, los Legisladores del Oficialismo estamos convencidos de ello y vamos a actuar de esta manera. Creo que los Diputados de la Oposición tendrían que haber acompañado, sobre todo los Diputados de La Capital deberían haber hecho lo que la gente de San Luis, los ciudadanos de San Luis quieren que ellos hagan, es un mandato, la gente los votó, deberían defender los intereses de ellos.

Por tal motivo voy a solicitar de que la votación sea nominal, tengo interés en que todos sepamos cual es la posición de cada Legislador de esta Cámara. Muchas gracias Presidente. – Aplausos –

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese. Hay una moción para que la votación sea nominal, vamos a proceder a expresar nuestra voluntad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace

Aprobada la votación nominal.

Sr. Haddad: Presidente, esta mal hecho el artículo 6°, ¿no lo van a modificar?

SMD

DAVILA SONIA

08-09-10-17:27 Hs.

111

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): El Art. 6°, está diciendo el Diputado está mal escrito... (diálogos) No se va a modificar, no se si quieren lo sometemos a votación; pero creo que no..., mm. Bueno, muy bien entonces vamos a proceder a la votación nominal del Proyecto de Ley; referido a: Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los Inmuebles de la Antigua Traza del Sistema Ferroviario Nacional "Gral. San Martín", que recorre la Ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la Estación de Ferrocarril. Y, lo vamos a hacer nominal.

Sr. Secretario (Alume Sbodio):

ALUME, Demetrio: Afirmativo.
ALUME, Karim Augusto: Afirmativo.
AMITRANO, Luis Marcelo: Afirmativa.
BERRO, Héctor Carlos: Negativo.
BRAVERMAN, Julio Saúl: Afirmativo.
CASAL, Héctor Antonio: Negativo.



D'ANDREA, María Elena:
HADDAD, Fidel Ricardo:
HERNANDEZ, Héctor Alejandro:
LOBÓS SARMIENTO, Teresa:
L'ÉCERO, Jorge Alberto:
MIRABLE, Carmelo Eduardo:
NICOLETTI, Ana María:
PERALTA, Carlos Daniel:
Afirmativa.
Negativo.
Afirmativo.
Afirmativo.

Afirmativo. PONCE, Carlos Alberto: Negativo. QUIROGA, Augusto Cecilio: Afirmativo. RODRIGUEZ, José Luis: Negativo. RODRIGUEZ, Ricardo Arturo: Afirmativo ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo: Afirmativo. RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne: Afirmativa. RUTI, Mónica Beatriz: Negativa. SAA, Hugo Oscar: Afirmativo. SCHULZE, Arnaldo Joaquín: Afirmativo. SERGNESE, Delfor José: Afirmativa. SURROCA, Joaquín Juan: Afirmativo. URQUIZA, Héctor Aureliano: Afirmativa. VILCHEZ, Nilo Miguel: Afirmativa. ZABALA, Luis Guillermo: Afirmativo. ZABALA CHACUR, María Natalia: Afirmativa.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa, 7 por la negativa. (Manifestaciones de la Barra) Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su revisión. (Manifestaciones de la Barra)

18 -

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 49

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Despacho 49 del 2.010, por mayoría, Expte. Nº 126, folio 1.064 año 2.010; Proyecto de Declaración referido a: Declarar de interés legislativo las Jornadas de Concientización Agroquímicos y Salud Humana, en la cual se realizará el día 24 de Septiembre del 2.010, en la Ciudad de Gral. Pico provincia de La Pampa. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (Manifestaciones de la Barra) <u>Sra. D'Andrea:</u> Gracias, Señora Presidente, bueno el tema a lo cual se refiere este Proyecto de Declaración es muy importante... (Manifestaciones de la Barra) pero, dado el

Horario creo que voy a ser muy escueta...





H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, LOS INMUEBLES DE LA ANTIGUA TRAZA DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL GENERAL SAN MARTÍN

ARTÍCULO 1º.-Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como Parcela Nº 3 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como Anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de San Luis al T° 50 de Capital F° 285 N° 9031; T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 36 N° 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema

ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y que se encuentran en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte

de la Nación.-

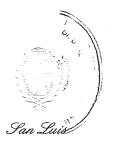
ARTÍCULO 2º.-Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, todos los derechos posesorios y de cualquier otra naturaleza que pudiesen existir sobre los inmuebles individualizados como Parcelas Nº 1 y Nº 5 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como Anexo Nº 1 a la presente Ley, correspondientes a la zona de vías del antiguo sistema ferroviario nacional que recorre la ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.-

ARTÍCULO 3º.-Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como Parcela Nº 2 y Nº 4 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como Anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de San Luis al T° 50 de Capital F° 285 N° 9031; T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 36 Nº 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.-

ARTÍCULO 4°.- a) El destino de los inmuebles individualizados en los Artículos 1° y 2° de la presente Ley es permitir la realización inmediata de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar los inmuebles allí referidos a la red vial de la provincia y ciudad de San Luis, como vía de circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial;







H. Cámara de Diputados

- b) El destino de los inmuebles individualizados en el Artículo 3º de la presente Ley es la reserva de territorio y patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con ello y con la sustentabilidad medioambiental, rescatando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril General San Martín de la ciudad de San Luis; todo integrado con las obras referidas en el Inciso a) del Artículo 4º.-
- ARTÍCULO 5°.- Autorícese al Estado Provincial a celebrar convenios con la municipalidad de la ciudad de San Luis, que fuesen pertinentes para la realización de las obras indicadas en los Artículos precedentes, y a su vez para transferir el uso y goce de las mismas.-
- ARTÍCULO 6°.- Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 7°.- Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, como así también suscribir convenios alternativos con el Estado Nacional para la construcción de una nueva vía férrea o cualquier otra transacción.-
- ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ocho días de septiembre de dos mil diez.-(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis

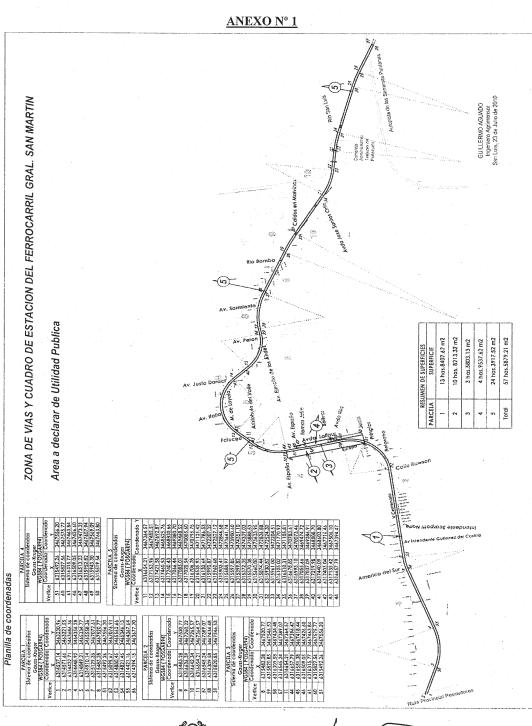








H. Cámara de Diputados







Poder Legislativo Cárrara de Diputados

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Dr. Seld Alume Shodio Segretario Louisiativo H Camara de Diputados San Luis







SAN LUIS, 08 de septiembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente Nº 052 Folio 050 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente A/C Cámara de Diputados San Luis



Camara de Diputados



NOTA N° 545-DL-10



| n en en | | | | | |
|---------|--|-------------------------------------|---|--|--|
| | <u></u> | 84545 84048 | Soft to months of the state of | 14.00 | |
| | | 25/2/10 2 Media S. 14: 26 /c. | 100700665 de 1300 host 100 bos 200 600 5. | Autorizó Autorizó Ofic. Receptora: Sales recisados por receptora: Sales recisados por receptora: Sales recisados r | |
| | namental distance and a rest rate with 1 or color and 1 to the analysis of the second distance and a rest rate of the second distance and a second distanc | | 600 | | |
| | | Comoro de | | | |
| | | 1/25552/10 1/23263-10 8/76 | | | |

116

nor Supercanal, Canal 2, de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis". (Exple 81-HCS-2010).

Despacho Nº 82-HCS-2010: Decreto Acuerdo: "Solicita Acuerdo para designar al Dr. José Guillermo Catalfano, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis". (Expte. Nº 86-HCS-10).

DESPACHO Nº 83-HCS-2010: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del Sistema Ferroviario Nacional General San Martín". (Expte. Nº 84-HCS-2010).

Despacho Nº 84-HCS-2010: Nota Nº 115-MGJyC-2010; referida a: "Cuenta de Inversión del Año 2009 de los siguientes Municipios: Alto Pelado, Fortín el Patria, La Carolina, Villa Larca, San Pablo, Villa de Praga, Fraga, Balde, Juan Jorba, San Jerónimo, Anchorena, Nogolí, Cortaderas, Lafinur, Las Lagunas, El Volcán, Carpintería, San José del Morro, Juan Llerena, El Trapiche, Papagayos, Lavaisse, Alto Pencoso y Renca".- (Expte. Nº 621-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, hemos dado lectura por Secretaría Legislativa a los Asuntos Entrados, tienen la palabra.

3

DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, LOS INMUEBLES DE LA ANTIGUA TRAZA DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL GENERAL SAN MARTÍN

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, senador Gastón Mones Ruiz, departamento Pedernera.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, presidente, es para considerar el Despacho Nº 83 que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, referido al Proyecto de Ley que Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los Inmuebles de la antigua traza del Sistema Ferroviario Nacional Gral. San Martín ubicado en la Ciudad de San Luis.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, senador.

SizoMones Ruiz.- Gracias. Señor presidente, los inmuebles citados, se individualizan como Parcelas Nº 1, 2, 3, 4 y 5 en el croquis agregado como Apexo I que forma parte del presente Proyecto de Ley.

Las Parcelas Nº 2, 3 y 4, corresponden al cuadro de la Estación del antiguo Sistema Ferroviario Nacional Gral. San Martín.

Las Parcelas 1 y 5, comprenden los terrenos que ocupan las vías del sistema ferroviario mencionado, que recorre parte de la Ciudad de San Luis.

Las Parcelas 1, 3 y 5 serán destinadas para realizar obras de infraestructura viales y urbanización, para integrar tales inmuebles a la red vial de la Ciudad de San Luis y de la Provincia, para conformar una nueva vía de circulación, interconexión y confunicación alternativa, con el propósito de agilizar el transito en general.

Los inmuebles comprendidos en las Parcela Nº 2 y Nº 4 tendrán como destino la Reserva de Territorio y Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Urbanístico, para la realización de actividades destinadas a la sustentabilidad del medio ambiente, rescatando el valor histórico del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril Gral. San Martín.

Señor presidente, compañeros senadores. En primer lugar, quiero destacar, que los terrenos que he mencionado hoy, presentan un absoluto estado de descuido, desuso y abandono, constituyendo una zona que no solo afea la Ciudad, sino que además se ha convertido en un lugar que atenta contra la seguridad de quienes se vean precisadas a transitarla por necesidad de tipo laboral, comercial, etc.

Indudablemente, desde el punto de vista del progreso, del bien común, no hay ninguna duda, de lo que estamos tratando, es más progreso.

Ahora bien, también es cierto que desde el punto de vista jurídico tenemos que analizar el Instituto de la Expropiación ¿por qué? Concretamente, porque se da una característica en este caso, normalmente, normalmente, de lo que estamos tratando, cuando tratamos los Proyectos de Ley, de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, son intereses encontrados, normalmente, son intereses públicos, por un lado, y los intereses privados, por el otro.

En este caso, estamos hablando de dos intereses públicos y entonces tenemos que hacer alguna mención, para ver, como lo hemos analizado desde la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Escun caso particular, porque cuando la situación antagónica no se da entre estado y los particulares, como de ordinario ocurre, sino entre una Provincia y la Mación, en estos supuestos excepcionales, la doctrina especializada, se planteado, si es posible que las Provincias puedan expropiar bienes de la Nación, como es el caso de éste Proyecto de Ley.

Ésta situación antagónica entre el Sujeto Expropiante y Sujeto Expropiado, debe resolverse valerando la importancia de los objetivos que tenga la utilidad pública declarada por Ley, confrontándolo, necesariamente, con la finalidad que estén cumpliendo en la actualidad estos terrenos para el Gobierno Nacional.

En ésta situación excepcional, si el fin de la Provincia es trascendente, si hace a su integridad territorial, a la defensa del Patrimonio Cultural de su pueblo, a su idiosincrasia como Estado Federal, es decir, a su existencia misma; la expropiación de un bien nacional sustentada en la utilidad pública declarada por Ley Provincial, debe primar sobre el cumplimiento del fin nacional.

El fundamento último de la expropiación, conforme lo establecido en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se halla en la Soberanía Territorial Interior, lo que en la doctrina jurídica se conoce como la "Teoría del Dominio Eminente" tal potestad, en su origen, pertenece a las Provincias, quiénes en parte le han delegado a la autoridad central para conformar el Estado Nacional, se dice entonces, que las Provincias conservan todos aquellos derechos que no han sido cedidos a la Nación, éste es el principio fundamental de la organización política de nuestra República. Consecuentemente, es facultad propia de la Provincia, dentro de su jurisdicción, expropiar cualquier tipo de bienes por razones de utilidad pública, cumpliendo el procedimiento reglado por la Ley que establece cuales son los recaudos para transferir estos bienes al Estado Provincial.

Normalmente, como decía, la expropiación, es un medio para superar y armonizar la situación antagónica que existe entre dos intereses: "público y privado", cuando se da ésta incompatibilidad, entre el interés del particular o administrado y el interés del Estado, representante de la colectividad, comunidad o sociedad, el interés individual o particular, debe racionalmente ceder ante los requerimientos públicos, pero, para no lesionar el derecho a los particulares afectados, la situación se resuelve por vía del Instituto

Expopiatorio, lo que implica el dictado de una Ley que declara la utilidad pública y el pago de la indemnización que legítimamente corresponde al ropiado.

En supuestos excepcionales, uno se pregunta ¿si es posible que la Nación expropie bienes de la Provincia? y fíjese, Presidente, que así está establecido en la Ley Nacional de Expropiaciones, o sea que la Nación podría expropiar bienes de la Provincia, aún con intereses públicos contrapuestos, por lo cual, indudablemente, en un sistema federal como el nuestro y donde las Provincias son preexistentes y que no hemos delegado nada más que lo que hemos delegado en la Constitución Nacional, podemos expropiar bienes de la Nación, siempre y cuando cumplamos con la Ley, declaremos de utilidad pública y establezcamos cuales son las pautas para el progreso de nuestra Provincia que nadie puede detener.

Entonces, la Nación puede expropiar bienes de la Provincias "por causa de utilidad pública" y las Provincias también pueden expropiar bienes de la Nación, siempre que encuentren dentro de su territorio y por causas de utilidad pública que lengan una preeminencia notoria, objetiva.

Cuando una Provincia: es sujeto expropiante y la Nación: sujeto expropiado, se produce una incompatibilidad y la vamos a resolver mediante éste Proyecto de Ley, valorando, cuales son los objetivos finales que se tienen al declarar de utilidad pública estos terrenos.

Éste fin de la Provincia, indudablemente, es trascendente, hace también a su integridad territorial, a la defensa de su patrimonio, a su idiosincrasia como Estado Federal.

La expropiación de un bien nacional, sustentada en la utilidad pública, declarada por Ley Provincial, debe primar sobre el cumplimiento del fin nacional y ¿por qué decimos que debe primar? Porque también es cierto, que tanto la Provincia como la Ciudad de San Luis, han hecho todas las gestiones necesarias, para tratar de aunar criterios sobre estos terrenos, para tratar de que la Nación, de alguna manera, comprenda, cuales son las necesidades de progreso, de bien común y de cómo debemos integrar necesariamente la Ciudad, que ha avanzado, de tal manera, que tiene una población que no tenía hace veinticinco años, treinta años y que en su momento permitía que pudiera pasar por ahí el ferrocarril, pero que la Nación, hace más de veinticinco años que no lo usa y los ha abandonado, entonces, indudablemente, que los fines son como para declararlos de utilidad pública.

⊋Reioo∱ambién hay que dejar, de alguna manera, claras algunas cosas reniențio en cuenta algunas visitas que nosotros tuvimos en los últimos tiempos, concretamente, por ejemplo, nos visitó en el Senado el Señor Morcos, que es un Administrador de los Bienes del Ferrocarril y la verdad es que nos demostró el desconocimiento que tienen los funcionarios nacionales sobre la realidad de las Provincias, porque indudablemente no están entendiendo bien el Sistema Federal de Gobierno, pero cuando lo pusimos en conocimiento de algunas cosas que no conocían, como por ejemplo, que el hecho, de que se cumpla algún día la promesa de la Presidente de la Nación, de restablecer el ramal entre Buenos Aires y Mendoza, para el tren de pasajeros, no iba a influir en nada que la Provincia de San Luis expropiara esos terrenos porqueção es por ahí por donde iba a pasar el tren, esta traza ha sido declarada ramal secundario, allá por el año 2004, entonces, de alguna manera y a pesar de que el Señor Morcos se comprometió a hacer gestiones para que tuviéramos una audiencia con el Secretario de Transportes de la Nación, nunca más supimos de él, porque indudablemente venía con otra finalidad, venía con tratar de impedir, tenía otra idea, otra idea de la cosa y creo que se encontró tanto con Diputados como Senadores de la Provincia de San Luis que le demostraron que tenían clara cual era la situación y que ellos, de alguna manera, no la tenían.

Le puse también, en aquél momento como ejemplo la situación que se vive en la Ciudad de Villa Mercedes, donde se ha hecho una importante inversión, por parte del Gobierno de la Provincia, para hacer un nuevo ingreso en la Ciudad, por la calle Avenida Mitre y que no se puede lograr, precisamente, porque las vías del ferrocarril nos cortan ese trazado y por más que se hacen las gestiones necesarias, para que nos entiendan, ésta necesidad que tenemos de progreso, las Ciudades de la Provincia de San Luis, apoyadas por el Gobierno de la Provincia, no nos han permitido hacer ningún tipo de obra sobre esos terrenos para poder integrar a la Ciudad. Por supuesto, no conocía la Ciudad de Villa Mercedes el Señor Morcos.

Entonces, entendemos, que ésta Declaración de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación de estos terrenos, es de vital importancia, es de importancia para la Ciudad de San Luis, es de importancia para el Gobierno de la Provincia y realmente creo que va a permitir el desarrollo, el progreso, el medio ambiente, la armonía que necesitan las ciudades en constante desarrollo, sobre todo demográfico, para poder ir adecuándose a los tiempos.

constitucional, tenemos los de vista constitucional, tenemos los destantecedentes y hemos estudiado, concretamente, posiciones que nos avalan, en el sentido, de que se puede expropiar un bien de la Nación.

Así que habiendo dicho esto y estando convencido de que indudablemente va a ser un progreso, tanto para la Ciudad como para la Provincia, y adelantando mi voto positivo, espero que los compañeros senadores acompañen con el vojo el Despacho de Comisión que ha emitido Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. Gracias, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias, señor senador.

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señora senadora Beatriz Ochoa, departamento Chacabuco.

Sra. Ochoa.- Sí, señor presidente, señores senadores, es por todos sabido que el Derecho de Propiedad no es absoluto, la Ley le impone ciertas limitaciones, estas limitaciones se encuentran contenidas en el Articulo 17 de la Constitución de la Nación Argentina y se refiere al respeto de los intereses de terceros o del bien común, lo que va a dar lugar a la expropiación.

En este sentido, nuestra Constitución Provincial, en su Artículo 35 declara que la Propiedad Privada tiene una función social y en consecuencia, está sometida a las obligaciones que establece la Ley con fin de bien común, entendiéndose por bien común aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos o también como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuales todos dependemos, funcionen de manera tal, que beneficien a toda la gente, más recientemente John Rawls lo definió como ciertas condiciones generales que son de ventaja para todos.

Ahora bien, la expropiación propuesta por el Poder Ejecutivo, se encuentra enrolada en éste sentido, generando una ventaja para todos respecto de unos terrenos que fueron abandonados desde hace mucho tiempo, hace aproximadamente veinte años.

Señor presidente, señores senadores, considero que con esta medida se permitirá continuar con una política de urbanización y ampliación de espacios verdes aptos para actividades deportivas, culturales, contribuyendo de esta manera a pejorar la calidad de vida de quienes viven en esta Ciudad.

122:

Por todo ello y encontrándome siempre en búsqueda de las leyes que benefician a todos los ciudadanos, es que considero totalmente propicio que se vote en forma favorable el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sobre la Expropiación de los Terrenos que se encuentran en la traza del ferrocarril declarando su utilidad pública. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señora senadora.

- Aplausos -

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señora senadora Gloria Petrino, departamento Junín.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente.

Si bien, ha sido vasta la argumentación de mis colegas senadores, en lo que refiere al aspecto jurídico, me parece oportuno y habiendo sido durante muchos años ciudadana de la Ciudad de San Luis, reflexionar un poco sobre lo que ha significado las vías del ferrocarril, atravesando nuestra Ciudad. Que sin duda, desde siempre fueron una barrera, en lo que era el desarrollo de la Ciudad, que afectaba en distintos aspectos de la vida del sanluiseño, del puntano. Una barrera, que en la de todos los días, era común decir "no, eso es atrás de las vías", o sea las vías "como referencia de" y no era una actitud de sumar al progreso sino una actitud que afectaba y atentaba contra lo que debería ser la integración y la inclusión en el desarrollo territorial de la Ciudad de San Luis. Esto lo vivimos muchos años, cuando aún estaba el tren y mucho más se agudizó cuando ya no llegaba el tren a San Luis, porque sumado a la barrera que significaban las vías en la Ciudad se le agregó lo que fue el abandono, lo que fue la usurpación, lo que fue. Que si bien, en estos últimos tiempos hemos visto de que la Municipalidad, de algún modo, haciéndose cargo y pensando en la gente, ha tratado de mantener, sobre todo en algunos lugares de la Ciudad este territorio, pero sin duda ha afectado mucho a la Ciudad de San Luis las vías. Afecta, desde mi criterio, a lo que es la autonomía municipal, en el derecho que tiene la Municipalidad de desarrollar su plan de desarrollo territorial, su programa urbanístico, el derecho también de la Ciudad de San Luis a poder mejorar sus accesos, el derecho de la Ciudad de San Luis a poder progresar, respetando el ambiente, en todo sentido, y respetando al ciudadano, integrando los barrios con el colapsan, para llegar al centro y esto tiene que ver con la calidad de vida del sanluiseño, tiene que ver con la responsabilidad de la Municipalidad y también tiene que ver con el derecho que tenemos los habitantes de la Provincia y sobre todo de la Ciudad de San Luis a tener una Ciudad ordenada, organizada e inclusiva y no diferenciada con barreras que no tienen ningún sentido seguir manteniéndolas. Felicito desde ya a la Municipalidad de San Luis, al Gobierno de la Provincia de San Luis y apoyo plenamente éste proyecto que abre las puertas a la mejor calidad de vida de todos los sanluiseños. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señora senadora.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, corresponde someter a consideración del Cuerpo éste proyecto de Ley. Solicito a quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

- Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Durante muchos años, ha habido multitudes de declaraciones sobre la necesidad de realizar esto que hoy el Poder Legislativo, a partir de ésta votación, después de su paso por Diputados, ha concretado en Ley. El Poder Ejecutivo Provincial, el Municipio de San Luis y a partir de éste momento el Poder Legislativo de San Luis, han decidido transformar en hechos, una muy vieja aspiración, que no solo fue expresada por quienes pueden compartir nuestras ideas políticas, sino por todos los sectores políticos y sobre todo por el pueblo de San Luis, hemos decidido transformar, viejas aspiraciones, en éste hecho concreto.

Creo que ésta ha sido, es un día particularmente histórico y ésta Presidencia, quería decir estas simples palabras, para agradecer los argumentos escuchados y agradecer su presencia Señora Intendente de la Ciudad, que







SAN LUIS, 29 de Septiembre de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0730-2010. Sancionada en Sesión del día 29 de Septiembre del año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy

atentamente.-

aeo

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legislativo H. CAMARÁ DE SENADORES Provincia de San Luis

Foder Legislation Secretaria Logislative

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI Presidente Honorable Cáma de Senadores Provincia de San Luis

NOTA N° -HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 30-08-10 Hora: 10:00 RIBMA

| ecretaría | Legisl. | - | Registro | Notes | 7 | 3 |
|-------------|---------|--------|----------|-----------|---------|---|
| N° lat. 444 | | | | 0/09 | 110 | |
| Destino: 🔏 | | | | | | |
| Salió:/ | | | Volvió_ | / | / | |
| Archivo: | | ****** | | | <u></u> | |
| | | | | SSN Firms | a | |

Legislatura de San Luis



Ley No V-0730-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de



DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, LOS INMUEBLES DE LA ANTIGUA TRAZA DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL GENERAL SAN MARTÍN

- Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de ARTÍCULO 1º.propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como Parcela Nº 3 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como Anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al To 50 de Capital Fo 285 No 9031; To 89 (Ley No 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 36 N° 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentran en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.-
- Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, todos los derechos ARTÍCULO 2º.posesorios y de cualquier otra naturaleza que pudiesen existir sobre los inmuebles individualizados como Parcelas Nº 1 y Nº 5 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como Anexo Nº 1 a la presente Ley, correspondientes a la zona de vías del antiguo sistema ferroviario nacional que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.-
- Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación, los inmuebles de ARTÍCULO 3º.propiedad del Estado Nacional Argentino, individualizados como Parcela Nº 2 y Nº 4 en la planilla de coordenadas Gauss-Kruger y croquis agregado como Anexo Nº 1 a la presente Ley, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al T° 50 de Capital F° 285 N° 9031; T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 34 N° 26.548; y T° 89 (Ley N° 3236) de Capital F° 36 Nº 26.549, correspondientes al Cuadro de la Estación del antiguo sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la Ciudad de San Luis y que se encuentra en absoluto estado de descuido, desuso y abandono por parte de la Nación.-
 - ARTÍCULO 4º.- a) El destino de los inmuebles individualizados en los Artículos 1º y 2º de la presente Ley es permitir la realización inmediata de las obras de infraestructura, viales y urbanización necesarias para integrar los inmuebles allí referidos a la red vial de la Provincia y Ciudad de San Luis, como vía de circulación, interconexión y comunicación alternativa, ágil, sustentable, segura y moderna para peatones y vehículos que transiten dentro del territorio Provincial;



Foretaria Logislativa

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ Secretario Legislativo H. CAMARA DE SENADORES



Camara do Diputados San Luis

Dr. Saki Alume Shodio

1260

Legislatura de San Luis



- b) El destino de los inmuebles individualizados en el Artículo 3º de la presente Ley es la reserva de territorio y patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, para la realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con ello y con la sustentabilidad medioambiental, rescatando el valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo edificio de la Estación del Ferrocarril General San Martín de la Ciudad de San Luis; todo integrado con las obras referidas en el Inciso a) del Artículo 4º.-
- ARTÍCULO 5°.- Autorícese al Estado Provincial a celebrar convenios con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, que fuesen pertinentes para la realización de las obras indicadas en los Artículos precedentes, y a su vez para transferir el uso y goce de las mismas.-
- ARTÍCULO 6°.- Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a compensar, en la oportunidad correspondiente, el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Provincial con las deudas que mantiene o mantenga el Estado Nacional con la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 7º.- Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, como así también suscribir convenios alternativos con el Estado Nacional para la construcción de una nueva vía férrea o cualquier otra transacción.-
- ARTÍCULO 8°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez.aeo

Lie, Gradala Concepción Marratino Presidentes esta Hoyorapha Cómeara da Dispatration Padan Lagislativa Decreturia Lagislativa Chevatas do Senatores Pass Leits

DR. JORGE MUS PELLEGRINI Presidente Honorable Caman de Senadores Provincia de San Luis

Dr. Sajet Alume Shooko Septetario Legislativo Geografia Compare do Organizació San Luds Postan Logistativo Cássuscos do Dipastados Sáss Listo

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Scoretario Legislativo

H. CAMARADE SENADORES

Provinski de Sen Lute



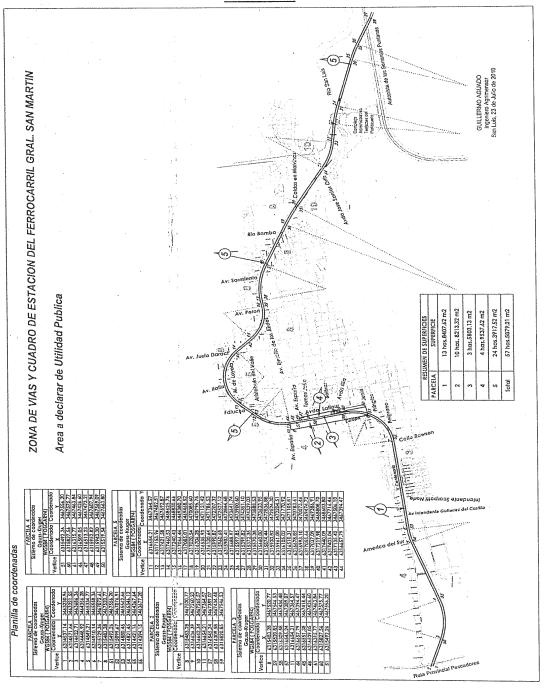
idollica Malica Booderal Delle

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ Secretario Legislativo H. CAMARA DE SENADORES Provincia de San Luis

Legislatura de San Luis

H.C. de Senadores

ANEXO Nº 1





Poder Legislation

Cánzara do Sinadores

Sen Luis



Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ Secretario Legistativo H. CAMARA DE SENADORES Provincia de San Luis



Poster Legislativo Esperan de Diputados San Luis

